

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DE LA CAMARA DE SENADORES

### DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Año II.—Período Ordinario

XXX LEGISLATURA

Tomo III.—Número 28.

#### SESION ORDINARIA

EFFECTUADA EL DIA 5  
DE DICIEMBRE DE 1928

#### SUMARIO:

Se pasa lista.—Se abre la sesión.—Es leída y aprobada el acta de la sesión celebrada el día 3 del actual.—La Secretaría da cuenta con los siguientes documentos en cartera: De la Suprema Corte de Justicia de la Nación, manifestando que abrió su segundo período de sesiones correspondiente al primer año de su ejercicio. De enterado.—De la Secretaría de Gobernación, transcribiendo oficio de la de Guerra, relativo a la queja presentada por los miembros de la Liga de Resistencia de Agricultores, en virtud de los atropellos cometidos por Jefes Militares en Xaltepec, Puebla. A sus antecedentes.—De la misma, en varios ocursos, manifestando haberse enterado de que esta Cámara ratificó sus grados militares a los CC. Aureo L. Calles, Fermín Carpio, Luis S. Hernández, Claudio Fox, Jr. y José Domingo Ramírez Garrido. A su expediente.—De la Secretaría de Guerra y Marina, solicitando la devolución de los antecedentes del C. General de Brigada Manuel Mallén. Como lo pide.—Del C. Rodolfo Barreda, solicitando la devolución de documentos que acompañó a una solicitud de pensión. Como lo pide.—De varios Diputados al Congreso de la Unión, manifestando que ellos ocupan los cargos de Secretarios de dicha Cámara y que toda comunicación que no esté firmada por ellos, carecerá de legalidad. De enterado.—Del C. Adolfo Cadenas, de Huimanguillo, Tabasco, transcribiendo un mensaje que dirigió al Presidente de la República, protestando contra el Gobernador y el Jefe de Operaciones en el Estado, que obligan a los ciudadanos a afiliarse a determinado grupo político. Recibo.—

De la Secretaría de Gobernación, insertando oficio del Gobierno de Tlaxcala, en el que manifiesta ya se recaban los datos necesarios acerca de la queja de los vecinos de algunos pueblos de ese Estado y que oportunamente rendirá el informe relativo. A sus antecedentes.—Del C. Rafael Escobar y V., Diputado al Congreso del Estado de Puebla, manifestando que ha tenido conocimiento de que un grupo de ciudadanos pidió a esta Cámara, se aplacen las elecciones Municipales en ese Estado, y suplica se resuelva negativamente a dicha petición. Recibo y a la Comisión que tiene antecedentes.—Del C. Senador José Morante, solicitando una licencia por 20 días con goce de dietas. Concedida.—Dictamen de la Comisión de Hacienda, consultando la aprobación del nombramiento de Tesorero General de la Nación, hecho en favor del C. Lorenzo L. Hernández. Considerado de obvia resolución, se reserva para su discusión en su turno.—Dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se consulta sea ratificado el nombramiento de Director General del Timbre, expedido en favor del C. Quintín Rosas. Considerado de obvia resolución, se reserva para su discusión en su turno.—Dictamen de la Primera Comisión de Guerra, relativo a la ratificación de los grados de Coronel y General Brigadier, expedidos en favor del C. Alfonso de la Huerta. Considerado de obvia resolución, es reservado para su discusión en su turno.—Se le da primera lectura y se reserva para discusión en su turno, al dictamen de la Segunda Comisión de Guerra, por el que se pide sean ratificados los grados de Coronel y General Brigadier expedidos en favor del C. Rafael Aguirre Colorado.—Se da primera lectura al dictamen de la Primera Comisión de Guerra, relativo a la pensión que se concede a la señorita Sara Carrasco.—Se le da primera lectura, reservándose para ser discutidos en su turno, a 15 dictámenes de la Primera y Segunda Comisiones

de Guerra, en el orden siguiente: De la Primera Comisión, consultando la aprobación de los grados militares en favor de los CC. Rodolfo López, Julio García, Manuel A. Salazar, Blas Corral, Manuel J. Celis, Anatolio B. Ortega, Francisco Manzo, Jesús J. Madrigal, David Johnson, Vicente Dávila, Agustín Cravioto, Marcial Cavazos, Eugenio Martínez y Carlos A. Vidal.—De la Segunda Comisión, consultando la aprobación de los nombramientos de Coronel y General Brigadier, en favor del C. Agustín Maciel.—Se le da segunda lectura y se reserva para discutirse en su turno, al dictamen de las Comisiones Unidas, Primera de Puntos Constitucionales y Segunda de Gobernación, por el que se consulta la aprobación de un acuerdo en que se manifiesta que no es llegado el caso de nombrar Gobernador Provisional al Estado de San Luis Potosí.—Se le da segunda lectura al voto particular de la minoría de las mismas Comisiones sobre el propio asunto.—Se le da segunda lectura, reservándose para discutirse en su turno, al dictamen de la Comisión de Hacienda, por el que se concede una pensión a la señora Manuela Alvarez viuda de Schultz y sus hijas Carmen, María y Angéla del mismo apellido.—Se le da segunda lectura al dictamen de la Primera Comisión de Guerra, en el que se pide sean ratificados los grados de Coronel y General Brigadier al C. Enrique R. Nájera.—Del Ayuntamiento de la Villa de Pozos, S. L. P., transcribiendo un ocurso que dirigió al Presidente de la República, referente al caso político del Estado. Recibo y a su expediente. — Del Ayuntamiento de ciudad de Valles, S. L. P., manifestando que ha reconocido como legítima a la Legislatura establecida en Cárdenas y al C. Aurelio Manrique como Gobernador de ese Estado. Recibo y a su expediente.—Del Ayuntamiento de Santa María del Río, S. L. P., insertando un acuerdo que aprobó y en el que suplica a esta Cámara resuelva lo más pronto posible el conflicto electoral del Estado. Recibo y a su expediente.—Del C. N. Morales, comunicando haber asumido el cargo de Presidente Municipal provisional de Aquismón, S. L. P. Recibo y a su expediente.—Del Ayuntamiento de Villa de Paz, S. L. P., pidiendo a esta Cámara resuelva lo más pronto posible el conflicto electoral de aquel Estado. Recibo y a su expediente.—Del presunto Congreso de San Luis Potosí, insertando un mensaje del Presidente Municipal de Valles, en el que comunica que la policía de aquel lugar fué acuartelada y tiene noticias de que un núcleo de gente arma-

da se moviliza. Recibo y a su expediente.—Del Club Liberal "Benito Juárez," de Allende, Coah., protestando contra actos de las autoridades locales. Recibo y al archivo.—Dictamen de la Segunda Comisión de Guerra, en el que se consulta la aprobación de los nombramientos de Coronel y General Brigadier expedidos en favor del C. Manuel Mendoza. A discusión. Sin ella, fué aprobado en votación económica.—El C. Senador Field Jurado reclama el quórum, y no habiéndolo la Presidencia levanta la sesión y cita para el día de mañana a las 17 horas.

---

Presidencia del  
C. TEOFILO H. ORANTES

---

A las diecisiete horas y treinta minutos, el C. Secretario Martínez Ugarte pasó lista y anunció que habiendo contestado 39 ciudadanos Senadores, había quórum.

EL C. FIELD JURADO: En el salón sólo hay presentes veinticinco ciudadanos Senadores.

EL C. PRESIDENTE: Se abre la sesión.

EL C. FIELD JURADO: Reclamo el quórum, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE: Se va a dar lectura al acta.

EL C. FIELD JURADO: Visiblemente sólo están presentes veinticinco ciudadanos Senadores.

EL C. PRESIDENTE: No hace un segundo que la Secretaría declaró que hay quórum; en tal concepto, se leerá el acta y en seguida podrá usted hacer uso de su derecho.

EL C. SECRETARIO MARTINEZ UGARTE: Se va a dar lectura al acta de la sesión verificada el día 3 del actual. (Leyó.) Está a discusión el acta. ¿No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo. Aprobada.

---

EL MISMO C. SECRETARIO: Se procede a dar cuenta con los documentos en cartera.

"Suprema Corte de Justicia de la Nación.—México.—Sección de Acuerdos.—Número 3001-A.

"A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores.—Presentes.

"Sirvanse ustedes, señores Secretarios, como atentamente se los ruego, comunicar a la H. Cámara de Senadores que, con esta fecha, la Suprema Corte de Justicia de la Nación abre el segundo período de sesiones correspondientes al primer año de su ejercicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, párrafo I de la Constitución y preceptos relativos.

"Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"México, 3 de diciembre de 1923.—El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, FRANCO M. RAMIREZ."—Rúbrica.—De enterado.

"La Secretaría de Gobernación transcribe oficio de la de Guerra, relativo a la queja presentada por miembros de la Liga de Resistencia de Agricultores, por atropellos cometidos por jefes militares en Xaltepec, Puebla."—A sus antecedentes.

EL C. FIELD JURADO: Desearía que se leyera ese documento íntegramente.

EL C. SECRETARIO MARTINEZ UGARTE, leyendo:

"Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Gobernación.—Departamento de Relaciones Interiores y Gobernación.—No. 11917.

"A los Secretarios de la H. Cámara de Senadores.—Presentes.

"La Secretaría de Guerra y Marina, en oficio número 272854/67054, de fecha 17 del actual, dice a esta de Gobernación lo que sigue:

"Con referencia al atento oficio de usted número 11075, de fecha 12 del actual, girado por el Departamento de Relaciones Interiores y Gobernación, Exp. D. 2,71.732, en el que se sirve insertar el de los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores, relativo a la queja presentada por varios miembros de la "Liga de Resistencia de Agricultores" por atropellos que se dice cometieron jefes militares en Xal-

tepec, Puc., me permito manifestar a usted que ya se transcribe su citado oficio al C. General de División Jefe de la 34ª Jefatura de Operaciones Militares, para su conocimiento y efectos."

"Lo que tengo el honor de transcribir a ustedes para su conocimiento y con relación a su atento oficio número 67 de fecha 29 de octubre próximo pasado, reiterándoles las seguridades de mi atenta consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, D. F., a 30 de noviembre de 1923.—El Subsecretario, D. BENITEZ."—Rúbrica.—A sus antecedentes.

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Gobernación.—Departamento de Relaciones Interiores y Gobernación.—Número 11762.

"A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores al Congreso de la Unión.

"Su atenta nota número 218, girada por la Mesa Segunda con fecha 19 del actual, ha dejado enterada a esta Secretaría del acuerdo en que se ratifican los nombramientos de Coronel y General de Brigada expedidos el 24 de marzo de 1915 y el 10 de diciembre de 1921, respectivamente, en favor del C. Aureo L. Calles.

"Reitero a ustedes las seguridades de mi consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, D. F., a 29 de noviembre de 1923.—El Subsecretario, D. BENITEZ."—Rúbrica.—A su expediente.

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Gobernación.—Departamento de Relaciones Interiores y Gobernación.—Número 11760.

"A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores al Congreso de la Unión.

"Su atento oficio número 216, girado por la Mesa Segunda con fecha 19 de los corrientes, ha dejado enterada a esta Secretaría del acuerdo de esa H. Cámara de Senadores en que se ratifican los nombramientos de Coronel y General de Brigada expedidos el 10. de noviembre de 1914 y el 14 de mayo de 1915, respectivamente, en favor del C. Fermín Carpio.

"Reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reección.—México, D. F., a 29 de noviembre de 1923. El Subsecretario, D. BENITEZ."—Rúbrica.—A su expediente.

"Poder Ejecutivo Federal. — Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Gobernación.—Departamento de Relaciones y Gobernación.—Número 11735.

"A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.—Presentes.

"Por el atento oficio de ustedes número 224, girado por la Mesa Segunda el 19 del actual, ha quedado enterada esta Secretaría del acuerdo en que se ratifican los grados de Coronel y de General de Brigada conferidos con fechas 14 de mayo de 1911 y el 13 de septiembre de 1915 al C. Luis S. Hernández.

"Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reección.—México, D. F., a 28 de noviembre de 1923. El Subsecretario, D. BENITEZ."—Rúbrica.—A su expediente.

"Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal. — México. — Secretaría de Gobernación.—Departamento de Relaciones y Gobernación. — Número 11737.

"A los CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.—Presentes.

"Por el atento oficio de esa H. Cámara, número 222, girado por la Mesa Segunda con fecha 19 de los corrientes, ha quedado enterada esta Secretaría del acuerdo en que se ratifican los grados de Coronel de Caballería y de General Brigadier conferidos con fecha 10. de septiembre de 1916 y 10. de octubre de 1920, al C. Claudio Fox, Jr.

"Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reección.—México, D. F., noviembre 28 de 1923.—El Subsecretario, D. BENITEZ."—Rúbrica.—A su expediente.

"Poder Ejecutivo Federal. — Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Gobernación.—Departamento de Relaciones y Gobernación.—Número 11733.

"A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.—Presentes.

"Ha quedado enterada esta Secretaría, por la atenta nota de esa H. Cámara, número 219, girada por la Mesa Segunda con fecha 19 del actual, del acuerdo en que se ratifican los nombramientos de Coronel y General Brigadier expedidos el 20 de enero de 1915 y 6 de junio de 1920, respectivamente, en favor del C. José Domingo Ramírez Garrido.

"Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.—

"Sufragio Efectivo. No Reección.—México, D. F., noviembre 28 de 1923.—El Subsecretario, D. BENITEZ."—Rúbrica.—A su expediente.

"Poder Ejecutivo Federal. — México. — Secretaría de Guerra y Marina. — Departamento de Estado Mayor. — Sección 2a. — Mesa Primera. — Número 70124.

"A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores.—Presentes.

"Por acuerdo del C. General de División Secretario del Ramo, he de merecer a usted se digné librar sus respetables ordenes, a efecto de que se devuelvan a esta Secretaría los antecedentes que se remitieron a esa H. Cámara de Senadores, del C. General de Brigada Manuel Mallén para la ratificación de su grado, en virtud de tenerse que complementar con otros documentos, y de no ser posible esto, disponer se suspenda su estudio y discusión, entretanto se les remiten dichos atestados.

"Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reección.—México, D. F., a 3 de diciembre de 1923.—P. O. del General de División, Secretario, el General de Brigada, Oficial Mayor, M. M. ACOSTA."—Rúbrica.—Como lo pide.

"A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores.—Presentes.

"Con fecha 19 de septiembre del año

próximo pasado, solicité de esa H. Asamblea se me comunicara la resolución que hubiere recaído a mi solicitud de oensión para mis hijas Trinidad, Aurora y Esperanza, por los servicios prestados por mi padre el Capitán 1o. de Caballería D. Francisco de A. Barreda, contra la intervención y el llamado Imperio, cuya solicitud vengo gestionando desde el 8 de diciembre de 1920; mas como hasta la fecha aun no he recibido la comunicación respectiva, atentamente suplico a ese H. Cuerpo se sirva ordenar que a la mayor brevedad posible, me sean devueltos, por necesitarlos para otros usos, todos los documentos que acompañé a mi escrito relativo, el 8 de diciembre del citado año, así como se me comunique la resolución respectiva.

"Protesto a ustedes, CC. Secretarios, mi muy atenta y respetuosa consideración.

"México, 1o. de diciembre de 1923.—**RODOLFO BARREDA.**— Rúbrica.— Dirección: 1ª Rodríguez Puebla No. 25." — Como lo pide.

—  
"Telegrama.

"México, D. F., 5 de diciembre de 1923.

"C. Presidente de la Cámara de Senadores.—Ciudad.

"Para efectos a que haya lugar, tenemos honor comunicar a usted que los ciudadanos Diputados Antonio Valdez Ramírez, Gilberto Fabila, Carlos Puig y Casauranc y Federico Medrano, ocupan los cargos de secretarios de esta H. Cámara de Diputados, que fueron electos conforme a las prescripciones reglamentarias y que se encuentran actualmente en el desempeño de sus funciones. Por lo tanto, toda comunicación oficial de esta propia Cámara, debe ser firmada por los citados Secretarios, careciendo de legalidad la que no lleve dicho requisito.

"Atentamente.—**A. VALADEZ RAMIREZ, GILBERTO FABILA, CARLOS PUIG Y CASAUANC, FEDERICO MEDRANO.**"—De enterado.

—  
"Telegrama.

"Huimanguillo, Tab.—4 de diciembre de 1923.

"Presidente Cámara de Senadores.

"Esta fecha dirijo C. Presidente Repú-

blica siguiente mensaje: "Actitud agresiva Gobernador Estado, apoyado Jefe Operaciones, obligando ciudadanos esta E. idad afiliarse determinado grupo político contrariando voluntad pueblo, menoscabando libertad sufragio, obligame dirigirme usted en representación más cuatro mil ciudadanos, manifestando respetuosamente que, ante posibles atentados y riesgo perder nuestras vidas, hemos resuelto defendernos dignamente sin desconocer jamás suprema autoridad usted y esperamos este serio conflicto local pueda solucionarse con su intervención justiciera, separándose definitivamente funesto Gobernador Garrido y Jefe Operaciones, substituyéndolos por personas que nos den amplias garantías y satisfagan con honradez las necesidades públicas."—Atenta y afectuosamente, **J. ADOLFO CADENAS.**"—Recibo.

—  
"Poder Ejecutivo Federal.—México.— Secretaría de Gobernación.—Departamento de Relaciones y Gobernación.—Número 11530.

"A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores.—Presentes.

"En atento oficio número 17686, de fecha 6 de los corrientes, el Gobierno del Estado de Tlaxcala dice a esta Secretaría: "En este Gobierno se recibió la atenta nota de usted número 10586, fechada el 30 de octubre próximo pasado, en la que viene inserta una queja que de una manera infundada, han presentado a esta Secretaría algunos vecinos de los pueblos de Tetlatlauca, San Bartolomé Tenango, San Andrés Cuamilpa, San Damián Texoloc, San Jerónimo Zacualpan y Santa Apolonia Teacalco, cuyos cargos son injustificados.

"En respuesta tengo la honra de manifestar a usted que ya se recaban los datos necesarios, para que en obsequio a sus deseos, con toda oportunidad se rinda a esa misma Secretaría un informe detallado acerca de los hechos.

"Lo que tengo el honor de insertar a ustedes para su conocimiento y efectos, reiterándoles las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—

México, D. F., noviembre 26 de 1923.—Por acuerdo del Subsecretario, el Oficial Mayor.—J. GARCIA TELLEZ.—Rúbrica.—A sus antecedentes.

“Congreso del Estado.—Puebla.

“A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F.

“Rafael Escobar y V., diputado en ejercicio de la XXVI Legislatura del Estado de Puebla, a ustedes con el debido respeto digo: He de agradecer a ustedes se sirvan hacer del conocimiento de esa H. Cámara el presente ocursio: Por la prensa diaria de esta capital, tuve conocimiento de que un grupo de ciudadanos se dirigió a ese H. Cuerpo Legislativo, pidiendo se retrazaran las elecciones municipales de este Estado, así como que se modificara la Ley Electoral respectiva. Creo, firmemente, que los ciudadanos Senadores permitieron el pase a la Comisión respectiva de ese ocursio, por cumplir únicamente con el derecho de petición que nuestra Constitución General proclama; ya que por lo absurdo y ridículo de la petición, debió haberse rechazado de plano.

“También creo, firmemente, en la absoluta falta de patriotismo y en la supina ignorancia de ese grupo de ciudadanos que de una manera tan torpe pretenden violar nuevamente la soberanía del Estado mártir de la Federación. De lo anteriormente expuesto y en vista de que no existe ley alguna que faculte al H. Senado de la República para resolver esa extraordinaria petición, suplico a ustedes se sirvan interponer sus influencias para que esa H. Cámara resuelva en contrario a los mencionados peticionarios.

“Protesto a ustedes mi respeto.

“Puebla de Zaragoza, 4 de diciembre de 1923.—RAFAEL ESCOBAR y V.”—Rúbrica.—Recibo y a la Comisión que tiene antecedentes.

“CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores.—Presentes.

“Teniendo urgente necesidad de ausentarme de esta capital para el arreglo de asuntos particulares, atentamente suplico a ustedes se sirvan dar cuenta a esa

H. Asamblea con la presente solicitud de licencia por veinte días, con goce de dietas, pidiendo dispensa de trámites.

“Reitero a ustedes las seguridades de mi atención.

“México, diciembre 4 de 1923.—JOSE MORANTE.”—Rúbrica.

Se consulta a la Asamblea si se considera el asunto de obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.—Si se considera.—Está a discusión. ¿No hay ningún Senador que quiera hacer uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa se servirán indicarlo.—Aprobada.

#### “COMISION DE HACIENDA.

“Señor:

“A la Comisión de Hacienda que suscribe, fué turnado para los efectos del artículo 76, fracción II, de la Constitución General de la República, el oficio número 56561 girado por el Departamento de Registro y Personal en el que, el C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, cumplimentando lo preceptuado por la fracción IV del artículo 89 constitucional, participa a esta H. Cámara que con fecha 20 del actual, fué extendido nombramiento de Tesorero General de la Nación, en favor del C. Lorenzo L. Hernández.

“Esta Comisión procedió a inquirir los mayores datos que le fueron posibles respecto a la honorabilidad y conocimiento que pudiera poseer el C. Lorenzo L. Hernández, para desempeñar el empleo para el que ha sido designado, encontrando que tiene las aptitudes necesarias para el objeto, por lo que esta propia Comisión tiene el honor de someter a la aprobación de esta H. Asamblea el siguiente

#### “ACUERDO:

“UNICO.—En uso de la facultad que le concede la fracción II del artículo 76 de la Constitución General de la República, esta H. Cámara de Senadores ratifica el nombramiento de Tesorero General de la Nación, expedido por el C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, el veinte de

noviembre de mil novecientos veintitrés, en favor del C. Lorenzo L. Hernández.

"SALA DE COMISIONES DEL SENADO.—México, D. F., noviembre veintiocho de mil novecientos veintitrés.—JOSE J. REYNOSO.—JESUS J. CORRAL."—Rúbricas.

Se consulta a la Asamblea si se considera el asunto de obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.—Sí se considera.—A discusión en su turno.

#### "COMISION DE HACIENDA.

"H. Asamblea:

"A la Comisión de Hacienda que suscribe, fué turnado el oficio número 55724, girado por el Departamento de Registro y Personal, en el que el C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, cumplimentando lo preceptuado por la fracción IV del artículo 89 constitucional, participa a esta H. Cámara que con fecha 16 del actual fué extendido nombramiento de Director General del Timbre, en favor del C. Quintín Rosas.

"Esta propia Comisión, procedió a recabar los datos que le fué posible respecto a la honorabilidad y competencia que posee el C. Quintín Rosas, en el ramo para el que ha sido nombrado Director General, encontrando que tiene los conocimientos necesarios para desempeñar debidamente el empleo que se le ha conferido.

"En tal virtud, esta propia Comisión tiene el honor de proponer para la aprobación de esta H. Asamblea, el siguiente

#### "ACUERDO:

"UNICO.—En uso de la facultad que le concede la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta H. Cámara de Senadores ratifica el nombramiento de Director General del Timbre, expedido por el C. Secretario de Hacienda y Crédito Público el dieciséis de noviembre de mil novecientos veintitrés, en favor del C. Quintín Rosas.

"SALA DE COMISIONES DEL SENADO.—México, D. F., noviembre veintiocho

de mil novecientos veintitrés.—JOSE J. REYNOSO.—JESUS J. CORRAL."—Rúbricas.

Se consulta a la Asamblea si se considera el asunto de obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.—Sí se considera.—A discusión en su turno.

#### "COMISION PRIMERA DE GUERRA.

"Señor:

"A la Primera Comisión de Guerra que suscribe, fué turnado el expediente sobre ratificación de nombramientos de Coronel y General Brigadier de Infantería, expedidos en favor del C. Alfonso de la Huerta.

"Hecho el estudio del expediente de referencia, esta Comisión encuentra que el C. de la Huerta ingresó al Ejército Nacional con el grado de Cabo Segundo, el veinte de diciembre de mil novecientos once, obteniendo los demás ascensos hasta el de General Brigadier que actualmente ostenta, por escalafón. En los cuerpos en que sirvió y en las campañas y acciones de guerra en que tomó parte, así como las varias comisiones que desempeñó, ha demostrado las aptitudes para el grado que ostenta, y que constan en la foja relativa a notas reservadas sobre aptitudes; por lo que esta Primera Comisión de Guerra, tiene el honor de presentar ante esta H. Asamblea para su aprobación, los siguientes puntos de

#### "ACUERDO:

"PRIMERO.—Se ratifica el nombramiento de Coronel expedido el veintiuno de agosto de mil novecientos dieciocho, en favor del C. Alfonso de la Huerta.

"SEGUNDO.—Se ratifica igualmente el nombramiento de General Brigadier, con antigüedad de dieciséis de junio de mil novecientos veinte, expedido el ocho de julio del propio año en favor del C. Alfonso de la Huerta.

"SALA DE COMISIONES DEL SENADO.—México, D. F., noviembre veintinueve de mil novecientos veintitrés.—F. LABASTIDA IZQUIERDO. — SEVERINO CENICEROS."—Rúbricas.

"Ejército Nacional.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Hoja de Servicios del C. General Brigadier Alfonso de la Huerta.

"Estados Unidos Mexicanos.—Ejército Nacional.—Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Sec. 2a.—Hoja de servicios del C. Gral Brigadier Alfonso de la Huerta. Su edad. . . . . años. Natural de Guaymas. . . . . del Estado de Sonora. . . . . Su estado. . . . . Sus servicios y circunstancias, las que a continuación se expresan.

| Días | Meses     | Años | Empleos y fechas en que los obtuvo. |
|------|-----------|------|-------------------------------------|
| 18   | Febrero   | 1911 | Sin grado militar.                  |
| 20   | Diciembre | 1911 | Cabo 2o.                            |
| 31   | Enero     | 1912 | Cabo 1o.                            |
| 15   | Diciembre | 1913 | Capitán 2o.                         |
| 15   | Febrero   | 1914 | Capitán 1o.                         |
| 17   | Abril     | 1914 | Mayor.                              |
| 13   | Enero     | 1915 | Teniente Coronel.                   |
| 15   | Octubre   | 1915 | Coronel.                            |
| 16   | Junio     | 1920 | General Brigadier.                  |

#### "CUERPOS EN QUE HA SERVIDO Y CLASIFICACION DE TIEMPO.

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| "En la Revolución maderista, de 18 de febrero a 20 de diciembre de 1911. . . . .                                     | —    | 10    | 2    |
| "Bajo las órdenes del C. Corl. Jesús H. Salgado, de 20 de diciembre de 1911 a 13 de enero de 1912 . . . . .          | —    | —     | 23   |
| "En el 32o. Cuerpo Rural, de 13 de enero a 21 de septiembre de 1912. . . . .   | —    | 8     | 8    |
| "En el 56o. Cuerpo Rural, de 21 de septiembre de 1912 a 20 de febrero de 1913 . . . . .                              | —    | 4     | 29   |
| "En la Prisión de la Plaza de Chihuahua, de 20 de febrero a 14 de diciembre de 1913 . . . . .                        | —    | 9     | 24   |
| "En el Regimiento de Artillería de la División del Norte, de 14 de diciembre de 1913 a 10 de junio de 1914. . . . .  | —    | 5     | 26   |
| "En la Brigada "Breccda," de 10 de junio de 1914 a 15 de abril de 1915. . . . .                                      | —    | 10    | 5    |
| "En la Brigada "Acosta," de 15 de abril de 1915 a 11 de julio de 1916 . . . . .                                      | 1    | 2     | 26   |
| "En el Depósito de Jefes y Oficiales en disponibilidad, de 11 de julio de 1916 a 11 de junio de 1917. . . . .        | —    | 11    | —    |
| "Bajo las órdenes del C. Gral. M. M. Acosta, de 11 junio a 30 de noviembre de 1917 . . . . .                         | —    | 5     | 19   |
| "A disposición de la Secretaria de Guerra y Marina, de 30 de noviembre a 21 de diciembre de 1917 . . . . .           | —    | —     | 21   |
| "En el Depósito de Jefes y Oficiales en disponibilidad, de 21 de diciembre de 1917 a 1o. de febrero de 1918. . . . . | —    | 1     | 10   |

|   | Años      | Meses     | Días      |
|---|-----------|-----------|-----------|
| "Jefe del 42o. Batallón de Línea, de 1o. de febrero de 1918 a 1o. de marzo de 1919 . . . . .  | 1         | 1         | —         |
| "A disposición del Departamento de Infantería, de 1o. de marzo a 11 de abril de 1919 . . . . .  | —         | 1         | 10        |
| "En el Departamento de Jefes y Oficiales en disponibilidad, de 11 de abril de 1919 a 14 de abril de 1920. . . . .                                       | 1         | —         | 3         |
| "Bajo las órdenes del C. Gral. Arnulfo R. Gómez, secundando el movimiento de Agua Prieta, de 14 de abril a 30 de mayo de 1920 . . . . .                 | —         | 1         | 16        |
| "A disposición del Departamento de Estado Mayor, de 30 de mayo a 10 de junio de 1920 . . . . .  | —         | —         | 10        |
| "Comisionado para organizar el Batallón de Zapadores, de 10 a 21 de junio de 1920. . . . .  | —         | —         | 11        |
| "Jefe del 1er. Batallón de Zapadores, de 21 de junio a 11 de julio de 1920 . . . . .  | —         | —         | 20        |
| "Jefe de una columna mixta expedicionaria, de 11 de julio a 15 de agosto de 1920 . . . . .  | —         | 1         | 4         |
| "Sin dejar el mando de la columna mencionada, como Jefe de Operaciones Militares en San Luis Potosí, de 15 de agosto a 3 de septiembre de 1920. . . . . | —         | —         | 18        |
| "Como Jefe de la citada columna, de 3 a 20 de septiembre de 1920 . . . . .  | —         | —         | 17        |
| "Jefe del 46o. Regimiento de Caballería, de 20 de septiembre de 1920 a 1o. de noviembre de 1921 . . . . .   | 1         | 1         | 11        |
| "Sin dejar el mando del 46o. Regimiento y como Jefe de Operaciones en Sonora, de 1o. de noviembre de 1921 a 15 de febrero de 1922 . . . . .             | —         | 3         | 14        |
| "En disponibilidad, de 15 de febrero a 1o. de octubre de 1922 . . . . .   | —         | 7         | 16        |
| "Jefe de Operaciones Militares en el Estado de Nayarit, de 1o. de octubre a 31 de diciembre de 1922 . . . . .   | —         | 3         | —         |
| <b>Total de tiempo. . . . .</b>   | <b>11</b> | <b>10</b> | <b>13</b> |

**"CAMPANAS Y ACCIONES DE GUERRA**

**"1911.**

"Campaña contra Porfirio Díaz, siendo las principales acciones las de Tlalchapa y Cerro del Campanario.

**"1912.**

"Marzo, ataque y toma de Teloloapan, Gro.— Marzo, combate en la Hacienda de Atlixnac, Gro.—Marzo, auxilio a la Plaza de Taxco, Gro.—Septiembre, varios tiroteos de poca importancia en el Estado

de Guerrero.—Campana contra el orozquismo en Chihuahua.

“1913.

“31 de diciembre a 5 de enero de 1914, ataque a Ojinaga, Chih.

“1914.

“10 de enero, ataque y toma de Ojinaga, Chih.—24 de marzo a 3 de abril, combates en Gómez Palacio y Torreón.—Abril, combates en San Pedro de las Colonias, Coah.—Mayo, combate en Paredón, Coah.

“1915.

“Campana en el Estado de Yucatán, contra Ortiz Argumedo.—5 de mayo a 4 de junio, combates en Trinidad, Gto.—Noviembre, combate en Hermosillo, Son.—Campana del Yaqui, de diciembre de 1915 a abril de 1916.

“1917.

“Campana contra cedillistas y carreteristas en San Luis Potosí, encontrándose en el combate de Cerritos, en agosto.—Combates en San Gregorio, Mich., y tiroteos en la Zorra y otros puntos del mismo Estado.

“1920.

“Campana contra Lárraga, en San Luis Potosí, tomando parte en el tiroteo efectuado en la Bolsa, del propio Estado.

**“LICENCIAS QUE HA USADO**

“Para el arreglo de asuntos particulares, la Secretaria de Guerra y Marina le concedió 2 meses de licencia.—La propia Secretaria le concedió, con el mismo objeto, licencia de 15 días en abril de 1921.—La misma superioridad le concedió 2 meses de licencia, para atender al restablecimiento de su salud.—Con el mismo objeto le fueron concedidos por la Superioridad 2 meses, en febrero de 1922.

**“AUMENTOS Y DEDUCCIONES**

|   | Años | Meses | Días |
|---|------|-------|------|
| “Tiempo desde su ingreso al Ejército, 18 de febrero de 1911 . . . . . | 11   | 10    | 13   |

“Aumentos, ninguno

**“Deducciones**

|   | Años     | Meses    | Días      |
|---|----------|----------|-----------|
| “Se le deduce la tercera parte del tiempo que perteneció al Departamento de Jefes y Oficiales en disponibilidad, de 11 de julio de 1916 a 11 de junio de 1917 . . . . . | —        | 3        | 20        |
| “Id. por Id., de 21 de diciembre de 1917 a 10. de febrero de 1918 . . . . .   | —        | —        | 23        |
| “Id. por Id., de 11 de abril de 1919 a 14 de abril de 1920 . . . . .  | 4        | 4        | 1         |
| <b>Total de deducciones . . . . .</b>   | <b>—</b> | <b>8</b> | <b>14</b> |
| “Total de servicios hasta el 31 de diciembre de 1922 . . . . .  | 11       | 1        | 29        |

**“NOTAS RESERVADAS SOBRE APTITUDES**

“La comisión que se le tiene encomendada, así como todas las anteriores que se le han confiado, han sido desempeña-

das a satisfacción y la Superioridad tiene en él confianza. Debido a su rectitud, las fuerzas cuyo mando se le han conferido

han alcanzado organización y disciplina, siendo por lo tanto un buen elemento en el Ejército.—El Gral. Jefe del Departamento de Estado Mayor, CARLOS A. VIDAL.—Rúbrica.

#### “NOTAS DE VALOR, CONDUCTA, SALUD Y SABER

“Valor, acreditado.—Conducta militar, muy buena.—Conducta civil, muy buena.—Salud, buena.—Capacidad, suficiente.

“Quedo satisfecho del tiempo de servicios y méritos que se me anotan, a reserva de comprobar más acciones de guerra.—ALFONSO DE LA HUERTA.—Rúbrica.

“GUSTAVO AREVALO, Teniente Coronel de Infantería del Ejército Nacional, actualmente Jefe de la Sección Segunda del Departamento de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina, CERTIFICADO: que la presente hoja de servicios es la ORIGINAL que se formó con los datos que existen en el expediente del interesado.—G. AREVALO.—Rúbrica.— México, 4 de abril de 1923.—Un sello que dice: Departamento de Estado Mayor.—Detall General del Ejército.—Vo. Bo.—El General Jefe del Departamento.—CARLOS A. VIDAL.—Rúbrica.—Un sello que dice: Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Estados Unidos Mexicanos.”

Se consulta a la Asamblea si se considera el asunto de obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo. Sí se considera. A discusión en su turno.

#### “COMISION SEGUNDA DE GUERRA.

“H. Asamblea:

“A la Segunda Comisión de Guerra que suscribe, fué turnado para su estudio y

dictamen, el expediente sobre ratificación de nombramientos de Coronel y General Brigadier de Infantería, en favor del C. Rafael Aguirre Colorado.

“Esta propia Comisión al hacer el estudio del expediente de referencia, encuentra que el mencionado C. Aguirre Colorado ingresó al Ejército Nacional, con el grado de Capitán Primero, el veinte de agosto de mil novecientos trece, obteniendo los demás ascensos, hasta el de General Brigadier que actualmente ostenta, por escalafón. En las campañas y acciones de guerra en que tomó parte y en los cuerpos que sirvió, desempeñó las comisiones que le fueron confiadas, con la puntualidad y subordinación que se menciona la foja relativa a notas reservadas sobre aptitudes, por lo que esta Segunda Comisión de Guerra, tiene el honor de presentar ante esta H. Asamblea para su aprobación, los siguientes puntos de

#### “ACUERDO

“PRIMERO.—Se ratifica el nombramiento de Coronel de Infantería, con antigüedad de doce de julio de mil novecientos quince, expedido el veinticinco de octubre del propio año, en favor del C. Rafael Aguirre Colorado.

“SEGUNDO.—Se ratifica igualmente el nombramiento de General Brigadier, con antigüedad de primero de agosto de mil novecientos veinte, expedido el veintisiete de agosto del propio año, en favor del mismo C. Rafael Aguirre Colorado.

“SALA DE COMISIONES DEL SENADO.—México, D. F., noviembre treinta de mil novecientos veintitrés.—HECTOR F. LOPEZ.—FELIPE SALIDO.”—Rúbricas.

“Ejército Nacional.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Hoja de servicios del C. General Brigadier Rafael Aguirre Colorado.

“Estados Unidos Mexicanos.—Ejército Nacional.—Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Sección 2a.—Hoja de servicios del C. General Brigadier Rafael Aguirre Colorado.—Su edad, cuarenta años. Natural de Huimanguillo, del Estado de Tabasco. Su estado, casado. Sus servicios y circunstancias, las que a continuación se expresan:

| Días | Meses  | Años | Empleos y fechas en que los obtuvo |
|------|--------|------|------------------------------------|
| 20   | Agosto | 1913 | Capitán segundo.                   |
| 2    | Enero  | 1914 | Capitán primero.                   |
| 16   | Abril  | 1914 | Mayor.                             |
| 29   | Julio  | 1914 | Teniente Coronel.                  |
| 12   | Julio  | 1915 | Coronel                            |
| 1o.  | Agosto | 1920 | General Brigadier.                 |

**"CUERPOS EN QUE HA SERVIDO Y CLASIFICACION DE TIEMPO**

|  | Años     | Meses    | Días      |
|--|----------|----------|-----------|
| "Bajo las órdenes del C. Coronel Isidro Cortés, de 20 de agosto a 9 de octubre de 1913. . . . .  | —        | 1        | 19        |
| "En viaje, comisionado para conferenciar con el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, de 9 de octubre a 25 de noviembre de 1913 . . . . . | —        | 1        | 16        |
| "Bajo las órdenes del C. Gral. Ernesto Santoscoy, de 25 de noviembre de 1913 a 30 de diciembre de 1914 . . . . .                                 | 1        | 1        | 5         |
| "En disponibilidad en Veracruz, de 30 de diciembre de 1914 a 20 de enero de 1915 . . . . .   | —        | —        | 20        |
| "Bajo las órdenes del C. Gral. Salvador Alvarado, de 20 de enero de 1915 a 17 de octubre de 1916 . . . . .                                       | 1        | 8        | 27        |
| "En el Cuerpo de Ingenieros, de 17 de octubre de 1916 a 9 de agosto de 1917..  | —        | 9        | 22        |
| "En el Cuerpo de Ejército del Sureste, de 9 de agosto de 1917 a 1o. de julio de 1918 . . . . .   | —        | 10       | 22        |
| "En disponibilidad, de 1o. de julio a 8 de octubre de 1918 . . . . .   | —        | 3        | 7         |
| "En el Consejo de Guerra de la Plaza de Guanajuato, de 8 de octubre de 1918 a 7 de mayo de 1920 . . . . .  | 1        | 6        | 29        |
| "Secundando el Plan de Agua Prieta, de 7 de mayo de 1920 a 17 del mismo mes y año . . . . .  | —        |          | 10        |
| "Bajo las órdenes del C. Gral. B. G. Hill, de 17 de mayo de 1920 a 21 del mismo mes y año . . . . .  | —        | —        | 4         |
| "En el Depósito de Jefes y Oficiales en disponibilidad, de 21 de mayo a 1o. de agosto de 1920 . . . . .  | —        | 2        | 10        |
| "En disponibilidad, de 1o. de agosto de 1920 a 1o. de febrero de 1921 . . .  | —        | 6        | —         |
| "Como Subjefe del Departamento de la 1a. Reserva del Ejército, de 1o. de febrero de 1921 a 31 de de diciembre de 1922 . . . . .                  | 1        | 11       | —         |
| <b>Total de tiempo. . . . .</b>  | <b>9</b> | <b>4</b> | <b>11</b> |

**“CAMPANAS Y ACCIONES DE GUERRA**

“Tomó parte en la escaramuza contra federales en el “Obispo,” Tab., el 11 de septiembre de 1913.—Concurrió al ataque de la Plaza de Laredo, Tams., el 1o. y 2 de enero de 1914.—Concurrió al combate

en la Estación de “Vaqueros,” N. L., el 5 de marzo de 1914.—Ataque y toma de la Plaza de Villa de Santiago, N. L., el 24 de marzo de 1914.

**“COMISIONES ESPECIALES QUE HA DESEMPEÑADO**

“Subjefe del Departamento de la 1a. Reserva del Ejército Nacional.

**“LICENCIAS QUE HA USADO**

“La Secretaría de Guerra y Marina le concedió dos meses de licencia, para el arreglo de asuntos particulares, a partir del 14 de julio de 1920.

“La propia Secretaría le concedió dos meses de licencia, para el arreglo de asuntos particulares, con fecha 11 de agosto de 1921.

**“AUMENTOS Y DEDUCCIONES**

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| “Tiempo desde su ingreso al Ejército, 20 de agosto de 1913 . . . . . | 9    | 4     | 11   |

**“Aumentos, ningunos**

**“Deducciones**

|  |   |   |    |
|--|---|---|----|
| “Se le descuenta la tercera parte del tiempo que estuvo en el Depósito de JJ. y OO., de 21 de mayo a 1o. de agosto de 1920 . . . . . | — | — | 23 |
| Total de deducciones . . . . .   | — | — | 23 |
| “Total de servicios hasta el 31 de diciembre de 1922 . . . . .   | 9 | 3 | 18 |

**“Notas reservadas sobre aptitudes**

“Tiene prestados buenos servicios como revolucionario. Desempeña con puntualidad las comisiones que se le confían. Es

atento y subordinado.—El Gral. Jefe del Departamento de Estado Mayor, A. MACIEL.—Rúbrica.

**“Notas de valor, conducta, salud y saber**

“Valor, comprobado. Conducta militar, buena. Conducta civil, buena. Salud, buena. Capacidad suficiente.

“Quedo satisfecho del tiempo de servicios y méritos que se me anotan.—RAFAEL AGUIRRE C.—Rúbrica.

“GUSTAVO AREVALO, Teniente Coronel de Infantería del Ejército Nacional, actualmente comisionado como Jefe de la Sección 2a. del Departamento de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina, CERTIFICO: que la presente hoja de servicios es la original que se formó con los datos que existen en el expediente del interesado.—G. AREVALO.—Rúbrica.—Un sello que dice: Depar-

tamento de Estado Mayor.—Detall General del Ejército.—México, 19 de diciembre de 1922.—Otro sello que dice: Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Estados Unidos Mexicanos.—Vo. Bo.—El General Jefe del Departamento.—CARLOS A. VIDAL.”—Rúbrica.

Se consulta a la Asamblea si se considera el asunto de obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse in-

dicarlo.—Sí se considera.—A discusión en su turno.

#### “PRIMERA COMISION DE GUERRA.

“Señor:

“La Primera Comisión de Guerra que suscribe, a quien fué turnado para su estudio y dictamen el expediente relativo a la solicitud de pensión que hizo la señorita Sara Carrasco Núñez, hija del C. Teniente Coronel Severo Carrasco Pérez, muerto en acción de armas el 27 de marzo de 1915, tiene el honor de informar a esta H. Asamblea: que

“Al hacer el estudio del expediente de referencia, encontró en los servicios del expresado militar, los méritos suficientes para justificar la recompensa que solicita su hija la señorita Sara Carrasco Núñez, pues se comprobó el fallecimiento en acción de armas del Teniente Coronel a que se contrae este dictamen; el caso se encuentra comprendido dentro de las prevenciones de la Ordenanza General del Ejército, en el art. 75 que concede a los familiares de un militar muerto en campaña, una pensión equivalente al 50% del sueldo que disfrutaba el desaparecido.

“En vista de lo expuesto, tiene la honra esta Comisión de someter a vuestra deliberación el siguiente

#### “PROYECTO DE DECRETO:

“ARTICULO UNICO.—Por los servicios prestados a la Patria por el C. Teniente Coronel Severo Carrasco Pérez, muerto en acción de armas, se concede a su hija la señorita Sara Carrasco Núñez una pensión de cinco pesos diarios que le será íntegramente pagada por la Tesorería General de la Nación, entretanto conserve su actual estado civil.

“SALA DE COMISIONES DEL SENADO.—México, D. F., diciembre 4 de 1923.—EULALIO GUTIERREZ.—F. LABASTIDA IZQUIERDO.—SEVERINO CENICEROS.”—Rúbricas.—Primera lectura.

#### “COMISION PRIMERA DE GUERRA.

“Señor:

“A la Primera Comisión de Guerra que suscribe, fué turnado el expediente sobre ratificación de nombramientos de Coronel y General Brigadier expedidos en favor del C. Rodolfo López.

“Esta Comisión, al hacer el estudio del expediente de referencia, encuentra que el C. Rodolfo López ingresó al Ejército Nacional desde el cuatro de enero de mil novecientos once como Subteniente, obteniendo los demás ascensos, hasta el de General Brigadier que actualmente ostenta, por escalafón. Las campañas y acciones de guerra que sostuvo en los años de mil novecientos once a mil novecientos veinte, justifican los ascensos concedidos al interesado, quien ha demostrado aptitudes para el mando y subordinación a juicio de sus superiores, y no teniendo ninguna nota desfavorable la hoja de servicios respectiva, la Comisión no tiene inconveniente en aprobar los ascensos propuestos.

“Por todo lo anterior, esta Comisión Primera de Guerra se permite someter a la aprobación de esta H. Asamblea, los siguientes puntos de

#### “ACUERDO:

“PRIMERO.—Se ratifica el nombramiento de Coronel en el arma de Caballería, con antigüedad de diecinueve de octubre de mil novecientos diecisiete, expedido el ocho de noviembre de mil novecientos diecisiete, en favor del C. Rodolfo López.

“SEGUNDO.—Se ratifica igualmente el nombramiento de General Brigadier procedente del arma de Caballería, con antigüedad de dieciocho de abril de mil novecientos veinte, expedido el catorce de mar-

zo de mil novecientos veintidós, en favor del C. Rodolfo López.

“SALA DE COMISIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA.—México, D. F.,

noviembre veintisiete de mil novecientos veintitrés.—F. LABASTIDA IZQUIERDO.—SEVERINO CENICEROS.” — Rúbricas.

“Ejército Nacional. — Estados Unidos Mexicanos. — Secretaría de Guerra y Marina. — Departamento de Estado Mayor. — Hoja de Servicios del C. General Brigadier Rodolfo López.

“Estados Unidos Mexicanos. — Ejército Nacional. — Secretaría de Guerra y Marina. — Departamento de Estado Mayor. — Sección 2a. — Hoja de Servicios del C. General Brigadier Rodolfo López. Su edad.....años. Natural de San Juan Evangelista, del Estado de Jalisco.....Su estado, casado. Sus servicios y circunstancias, las que a continuación se expresan:

| Días | Meses     | Años | Empleos y fechas en que los obtuvo |
|------|-----------|------|------------------------------------|
| 4    | Enero     | 1911 | Subteniente.                       |
| 13   | Mayo      | 1911 | Teniente.                          |
| 11   | Febrero   | 1913 | Capitán Segundo.                   |
| 11   | Marzo     | 1913 | Capitán Primero.                   |
| 18   | Noviembre | 1914 | Mayor.                             |
| 11   | Abril     | 1917 | Teniente Coronel.                  |
| 19   | Octubre   | 1917 | Coronel.                           |
| 11   | Abril     | 1920 | General Brigadier.                 |

“CUERPOS EN QUE HA SERVIDO Y CLASIFICACION DE TIEMPO

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| “En las fuerzas revolucionarias maderistas, de 4 de enero de 1911 a 13 de marzo del mismo año. ....  | —    | 2     | 9    |
| “Bajo las órdenes del C. General Francisco Villa, de 13 de marzo de 1911 a 12 de enero de 1912. ....   | —    | 9     | 29   |
| “Comisionado por el Ejecutivo Federal en el Consulado de los Angeles, Cal., E. U. A., con carácter militar, de 12 de enero de 1912 a 11 de febrero de 1913. .... | 1    | —     | 29   |
| “En el Batallón “Benito Juárez,” de 11 de febrero de 1913 a 24 de marzo de 1914. ...   | 1    | 1     | 13   |
| “En el 16o. Batallón de Sonora, de 24 de marzo a 18 de noviembre de 1914....   | —    | 7     | 24   |
| “En el 19o. Batallón de Sonora, de 18 de noviembre de 1914 a 18 de febrero de 1915. ....   | —    | 3     | —    |
| “Disperso, de 18 de febrero a 22 de marzo de 1915. ....  | —    | 1     | 4    |
| “En el 16o. Batallón, de 22 de marzo a 8 de abril de 1915. ....  | —    | —     | 16   |
| “Como Jefe del 34o. Regimiento de Caballería, de 8 de abril a 20 de mayo de 1915. ....   | —    | 1     | 12   |
| “Como Jefe del 19o. Batallón, de 20 de mayo de 1915 a 3 de enero de 1916. ...  | —    | 7     | 13   |

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| "Como Jefe del 37o. Regimiento, de 3 de enero de 1916 a 21 de junio de 1918.   | 2    | 5     | 18   |
| "Como Jefe del 61o. Regimiento de Caballería, después 4o. del arma, de 21 de junio de 1918 a 21 de diciembre de 1919. .... | 1    | 6     | —    |
| "En el Depósito de JJ. y OO. en disponibilidad, de 21 de diciembre de 1919 a 11 de abril de 1920. ....                     | —    | 3     | 20   |
| "Incorporado al movimiento Revolucionario, de 11 de abril a 12 de mayo de 1920. ....                                       | —    | 1     | 1    |
| "Como Jefe de la Brigada "5 de Mayo," de 12 de mayo a 15 de julio de 1920..  | —    | 2     | 3    |
| "Como Jefe del 43o. Regimiento de Caballería, de 15 de julio de 1920 a 21 de diciembre de 1922. ....                       | 2    | 5     | 6    |
| "En disponibilidad, de 21 de diciembre de 1922 a 31 del mismo mes y año.....   | —    | —     | 10   |
| Total de tiempo.....   | 11   | 11    | 27   |

#### "CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA.

"1911.

"13 de marzo, defensa de Agua Prieta, Son.—Mayo, toma de Ciudad Juárez, Chih.

"1913.

"Campaña contra el huertismo, desde su principio hasta su terminación.—26 de marzo, ataque y toma de Cananea, Son.—14 de abril, ataque y toma de Naco, Son.—9 al 11 de mayo, combate de Santa Rosa, Son.—19 al 25 de junio, combates en Ortiz y Santa María, Son.—4 al 11 de julio, sitio de Guaymas, Son.—24 de agosto, defensa de Empalme, Son.—13 de octubre, combate en Piedra Bolada, Son.

"1914.

"Rendición del General Solares en Acaponeta, Nay., el 5 de mayo.—7 de julio, combate en Orendain y La Venta, Jal.—Septiembre, combate en Nochistlán, Zec.—Campaña contra el villismo, desde el principio hasta su terminación.—Noviembre, retirada del tren militar de Colima en Estación Villegas.

"1915.

"8 de enero combate en Zapote, Jal.—18 de enero, ataque y toma de Guadalajara, Jal.—30 de enero, defensa de Guadalajara, Jal.—18 de febrero, combate en la Cuesta de Sayula, Jal.—23 al 25 de marzo, combate en Tuxpan, Jal.—6 de abril, combate en San Gabriel, Jal.—6 de agosto, combate en la Estación Villegas, Jal.—11 de agosto, escaramuza en San Marcos, Jal.—22 de agosto, combate en Pihuano, Jal.—26 de agosto, escaramuza en Tonilita, Jal.—2 de septiembre, escaramuza en Tamazula, Jal.—12 de septiembre, escaramuza en Pihuano, Jal.—18 de septiembre, escaramuza en Zapote, Jal.—25 de septiembre, escaramuza en Sayula, Jal.—27 de septiembre, toma de San Gabriel, Jal.—30 de septiembre, escaramuza en Remadero, Col.—2 de octubre, escaramuza en Remadero, Col.—10 de octubre, escaramuza en Tepalapa, Jal.—12 de octubre, escaramuza en San Gabriel, Jal.—15 de octubre, escaramuza en la Hda. del Mesón Viejo, Jal.—24 de octubre, escaramuza en San José, Jal.—26 de octubre, escaramuza en Tonayá, Jal.—28 de octubre, combate en el Limón, Jal.—1o. de noviembre, combate en el Grullo, Jal.—30 de diciembre, escaramuza en Ejutla, Jal.

"1916.

"16 de junio, combate en Cerro Grande, Jal.—29 de junio, escaramuza en Comanja, Jal.—1o. de julio, escaramuza en el Cerro del Huilote, Jal.—9 de agosto, escaramuza en San Miguel de Alcalá, Jal.—22 de agosto, escaramuza en las inmediaciones de León, Gto.—5 de septiembre, escaramuza en San Diego de Alejandría, Jal.—28 de septiembre, escaramuza en Mexitcacán, Jal.

"1918.

"Enero, escaramuza en Agua Nueva, S. L. P.—11 de julio, escaramuza en Tototlán, Jal.

"1919.

"Febrero, escaramuza en la Barranca de la Chicharra, Jal.

"1920.

"Tomó parte en la campaña contra la imposición carrancista, combatiendo en Sahuayo y Jiquilpan, Mich., ataque y toma de la Barca, Jal.—Toma de Ocotlán, Jal., ocupando sin combatir los pueblos de Pajacuarán, San Pedro Cuaro, Hda. de la Paloma, Sta. María del Rincón, Cojumatlán, Tangancicuaro y otros.

"LICENCIAS QUE HA USADO

"El 2 de abril de 1921, la Jefatura de Operaciones Militares en Chihuahua, Durango y Región Lagunera, le concedió 15 días de licencia para el arreglo de asuntos particulares, la cual ratificó la Secretaría de Guerra y Marina.—En enero de 1922, le fué concedida licencia por ocho días para el arreglo de asuntos particulares.

"AUMENTOS Y DEDUCCIONES

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| "Tiempo desde su ingreso al Ejército, 4 de enero de 1911. .... | 11   | 11    | 27   |

Aumentos, ninguno

Deducciones

"Se le deduce la tercera parte del tiempo que estuvo en el Departamento de JJ. y OO. en disponibilidad, de 21 de diciembre de 1919 a 11 de abril de 1920. ....

1 7

Total de deducciones. ....

— 1 7

"Total de servicios hasta el 31 de diciembre de 1922. ....

11 10 20

"NOTAS RESERVADAS SOBRE APTITUDES

"Tiene prestados muy buenos servicios como revolucionario. Desempeña con puntualidad las comisiones que se le confían. Tiene dotes para el mando y es subordinado y correcto.—El Gral. Jefe del Depto. de E. M., CARLOS A. VIDAL.—Rúbrica.

"NOTAS DE VALOR, CONDUCTA, SALUD Y SABER

"Valor, comprobado.—Conducta militar, buena.—Conducta civil, buena. == Salud, buena.—Capacidad, suficiente.

"Quedo satisfecho del tiempo de servicios y méritos que se me anotan.—Ei Gral. Brigadier, RODOLFO LOPEZ. — Rúbrica.

"GUSTAVO AREVALO, Teniente Coronel de Infantería del Ejército Nacional, actualmente Jefe de la Sección 2a. del Departamento de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina, CERTIFICO: que la presente hoja de servicios es la original que se formó con los datos que existen en el expediente del intere-

sado. — G. AREVALO. — Rúbrica. — México, 28 de abril de 1923. — Un sello que dice: Departamento de Estado Mayor, Detall General del Ejército. — Vo. Bo.— El Gral. J. del Depto., CARLOS A. VIDAL. — Rúbrica. — Otro sello que dice: Secretaría de Guerra y Marina. — Departamento de Estado Mayor. — Estados Unidos Mexicanos.”

Se consulta a la Asamblea si se considera el asunto de obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicar-

lo.—Si se considera.—A discusión en su turno.

**“COMISION PRIMERA DE GUERRA.**

“Señor:

“A la Primera Comisión de Guerra que suscribe, fué turnado para su estudio y dictamen el expediente sobre ratificación de nombramientos de Coronel y General Brigadier expedidos en favor del C. Julio García.

“Esta Comisión, al hacer el estudio del expediente de referencia, encuentra que el C. Julio García ingresó al Ejército Nacional el primero de octubre de mil novecientos catorce con el grado de Mayor, obteniendo los demás ascensos, hasta el de General Brigadier que actualmente ostenta, por escalafón. En las campañas y acciones de guerra en que tomó parte, así como en las comisiones que ha desempeñado, ha demostrado las aptitudes y competencia para el puesto que ha sido designado y que constan en la foja relativa a notas reservadas sobre aptitudes; por lo que esta Primera Comisión de Guerra, tiene el

honor de proponer ante esta H. Asamblea, la aprobación de los siguientes puntos de

**“ACUERDO:**

“PRIMERO.— se ratifica el nombramiento de Coronel de Infantería, con antigüedad de veintitrés de agosto de mil novecientos dieciséis, expedido el dieciséis de mayo de mil novecientos diecisiete, en favor del C. Julio García.

“SEGUNDO.—Se ratifica igualmente el nombramiento de General Brigadier procedente del arma de Infantería, con antigüedad de dieciocho de noviembre de mil novecientos veinte, expedido el cuatro de enero de mil novecientos veintiuno, en favor del C. Julio García.

“SALA DE COMISIONES DEL SENADO.—México, D. F., noviembre veintinueve de mil novecientos veintitrés.—E. GUTIERREZ.—F. LABASTIDA IZQUIERDO.”—Rúbricas.

“Ejército Nacional. — Estados Unidos Mexicanos. — Secretaría de Guerra y Marina. — Departamento de Estado Mayor. — Hoja de Servicios del C. General Brigadier Julio García.

“Estados Unidos Mexicanos. — Ejército Nacional. — Secretaría de Guerra y Marina. — Departamento de Estado Mayor. — Sección 2a. — Hoja de servicios del C. General Brigadier Julio García. Su edad, treinta y tres años, natural de México. . . . . del Distrito Federal. Su estado. . . . . Sus servicios y circunstancias, las que a continuación se expresan:

| Días | Meses     | Años | Empleos y fechas en que los obtuvo |
|------|-----------|------|------------------------------------|
| 10.  | Octubre   | 1914 | Mayor.                             |
| 21   | Marzo     | 1915 | Teniente Coronel.                  |
| 23   | Agosto    | 1916 | Coronel.                           |
| 18   | Noviembre | 1920 | General Brigadier.                 |

**“CUERPOS EN QUE HA SERVIDO Y CLASIFICACION DE TIEMPO**

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| “En la Brigada “Martín Triana,” de 10. de octubre de 1914 a 10 de marzo de 1915. . . . . | —    | 5 .   | 9    |

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| "En el 24o. Batallón del N. O., de 10 de marzo a 26 de diciembre de 1915....   | —    | 9     | 16   |
| "En el Estado Mayor de la 2a. Brigada de Infantería de Sonora, de 26 de diciembre de 1915 a 15 de noviembre de 1916. ....  | —    | 10    | 19   |
| "En el 24o. Batallón del N. O., de 15 de noviembre de 1916 a 1o. de julio de 1917. ....  | —    | 7     | 16   |
| "En el Estado Mayor de la Jefatura de Operaciones Militares del Estado de Sonora, de 1o. de julio de 1917 a 1o. de febrero de 1920 . . . . .   | 2    | 7     | —    |
| "Como Jefe de la Guarnición de la Plaza de Hermosillo, Son., y después Jefe de Estado Mayor de la Jefatura de Operaciones Militares en Sonora, de 1o. de febrero de 1920 a 1o. de mayo de 1921. .... | 1    | 3     | —    |
| "A disposición de la Jefatura de Operaciones Militares en los Estados de Sonora, Sinaloa, Nayarit y Distritos Norte y Sur de la Baja California, de 1o. a 26 de mayo de 1921. ....                   | —    | —     | 25   |
| "Como Jefe de la Guarnición de Hermosillo, Son., de 26 de mayo a 11 de agosto de 1921. ....  | —    | 2     | 15   |
| "En disponibilidad en México, de 11 de agosto a 11 de octubre de 1921. ....  | —    | 2     | —    |
| "Como Jefe de Estado Mayor del C. General Subsecretario de Guerra y Marina, de 11 de octubre a 31 de diciembre de 1921. ....   | —    | 2     | 20   |
| Total de tiempo.....   | 7    | 3     | —    |

**"CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA**

"1915.

"2 de mayo al 5 de junio, batalla de Trinidad y toma de León, Gto.—7 al 9 de julio, combates en el Rancho "El Retoño."—10 de julio, ataque y toma de Aguascalientes, Agts.—5 de septiembre, ataque y toma de Saltillo, Coah.—1o. al 3 de noviembre, defensa de Agua Prieta, Son.—20 de noviembre, toma de Cananea, Son.—25 de noviembre, toma de Nogales, Son.

"1916.

"Campana contra los indios yaquis desde 1o. de enero a 17 de marzo, tomando

parte en el combate efectuado en Aguaje de las Burras el 24 de febrero.

**"COMISIONES ESPECIALES QUE HA DESEMPEÑADO**

"Jefe de Estado Mayor del C. General Subsecretario de Guerra y Marina.

**"LICENCIAS QUE HA USADO**

"En septiembre de 1919, le fué concedida licencia por 10 días para atender al restablecimiento de su salud.

**"AUMENTOS Y DEDUCCIONES**

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| Tempo desde su ingreso al Ejército, 1o. de octubre de 1914. .... | 7    | 3     | —    |

“Aumentos, ninguno

“Deducciones, ninguna

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| “Total de servicios hasta el 31 de diciembre de 1921 . . . . . | 7    | 3     | —    |

**“NOTAS RESERVADAS SOBRE APTITUDES**

“El interesado tiene amplias aptitudes en el mando y administración. Su mayor anhelo, teniendo mando de fuerzas, ha sido conservarlas organizadas y disciplinadas. Su ilustración es basta; cualidades que lo ponen a la altura de poder desempeñar con seguridad de buen éxito toda comisión militar o civil.—México, D. F., noviembre

16 de 1922.—El Gral. J. del Depto. de E. M., CARLOS A. VIDAL. — Rúbrica.

**“NOTAS DE VALOR, CONDUCTA, SALUD Y SABER**

“Valor, bien probado. — Conducta militar, muy buena. — Conducta civil, muy buena. — Salud, buena. — Capacidad, suficiente.

“Quedo satisfecho del tiempo de servicios y méritos que se me anotan.—JULIO GARCIA.—Rúbrica.

“GUSTAVO AREVALO, Teniente Coronel de Infantería del Ejército Nacional, actualmente comisionado como Jefe de la Sección 2a. del Departamento de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina, CERTIFICO: que la presente hoja de servicios es la original que se formó con los datos que existen en el expediente del interesado. — G. AREVALO. — Rúbrica. — México, 2 de octubre de 1922. — Un sello que dice: Departamento de Estado Mayor. — Detall General del Ejército. — Vo. Bo. — El Gral. J. del Depto., CARLOS A. VIDAL. — Rúbrica. — Otro sello que dice: Secretaría de Guerra y Marina. — Departamento de Estado Mayor. — Estados Unidos Mexicanos.”

Se consulta a la Asamblea si se considera el asunto de obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse in-

dicarlo.—Sí se considera.—A discusión en su turno.

**“COMISION PRIMERA DE GUERRA.**

“H. Asamblea:

“A la Primera Comisión de Guerra fué turnado, para su estudio y dictamen, el expediente sobre ratificación de nombramientos de Coronel y General Brigadier procedente del arma de Caballería, expedido en favor del C. Manuel A. Salazar.

“Esta propia Comisión, al hacer el estudio del expediente de referencia, encuentra que el C. Salazar ingresó al Ejército Nacional el doce de abril de mil novecientos once como Capitán Segundo; obteniendo los demás ascensos, hasta el de General Brigadier que actualmente ostenta, por escalafón. En las campañas y acciones de guerra en que tomó parte, así como en las comisiones que ha desempeñado, ha de-

mostrado las aptitudes para el empleo que ostenta y que constan en la foja relativa a notas reservadas sobre aptitudes; por lo que esta Primera Comisión de Guerra, tiene el honor de proponer ante esta H. Asamblea, la aprobación de los siguientes puntos de

**“ACUERDO:**

“PRIMERO.—Se ratifica el nombramiento de Coronel de Caballería, expedido en favor del C. Manuel A. Salazar, el catorce de febrero de mil novecientos catorce.

“SEGUNDO.—Igualmente se ratifica el nombramiento de General Brigadier del Ejército Nacional, procedente del arma de Caballería, con la antigüedad de veintiséis

de junio de mil novecientos dieciséis, expedido el cuatro de abril de mil novecientos veintidós, en favor del mismo C. Manuel A. Salazar.

“SALA DE COMISIONES DEL SENA-

DO DE LA REPUBLICA. — México, D. F., noviembre veintisiete de mil novecientos veintitrés.—F. LABASTIDA IZQUERDO.—SEVERINO CENICEROS.” — Rúbricas.

“Ejército Nacional. Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Hoja de Servicios del C. General Brigadier Manuel A. Salazar.

“Estados Unidos Mexicanos.—Ejército Nacional.—Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Sec. 2a.—Hoja de Servicios del C. Gral. Brigadier MANUEL A. SALAZAR. . . . . Su edad, cuarenta y dos años. Natural de Mazatlán. . . . . del Edo. de Sinaloa. . . . . Su estado, . . . . . casado. Sus servicios y circunstancias, las que a continuación se expresan:

| Días | Meses   | Años | Empleos y fechas en que los obtuvo |
|------|---------|------|------------------------------------|
| 12   | Abril   | 1911 | Capitán Segundo.                   |
| 26   | Abril   | 1911 | Capitán Primero.                   |
| 5    | Julio   | 1911 | Mayor.                             |
| 29   | Enero   | 1914 | Teniente Coronel.                  |
| 14   | Febrero | 1914 | Coronel.                           |
| 26   | Junio   | 1916 | General Brigadier.                 |

“CUERPOS EN QUE HA SERVIDO Y CLASIFICACION DE TIEMPO

|   | Años | Meses | Días |
|---|------|-------|------|
| “En las fuerzas revolucionarias maderistas, bajo las órdenes del jefe Justo Tirado, de 12 de abril a 12 de mayo de 1911 . . . . .                     | —    | 1     | —    |
| “Bajo las órdenes del C. Gral. Martín Espinosa, de 12 de mayo a 5 de julio de 1911 . . . . .  | —    | 1     | 23   |
| “En el 53o. Cuerpo Rural, de 5 de julio de 1911 a 4 de diciembre de 1912 . . . .  | 1    | 4     | 29   |
| “Jefe del Detall de los Cuerpos de Policía Rural de la Federación, de 4 de diciembre de 1912 a 18 de febrero de 1913. .                               | —    | 2     | 14   |
| “Prisionero de fuerzas huertistas, y después en viaje para incorporarse a fuerzas constitucionalistas, de 18 de febrero a 6 de julio de 1913. . . . . | —    | 4     | 18   |
| “En el 1er. Regimiento “G. A. Madero,” de 6 de julio a 1o. de noviembre de 1913 . . . . .   | —    | 3     | 25   |
| “Como Jefe del 6o. Batallón de Sinaloa, de 1o. de noviembre de 1913 a 10 de febrero de 1916 . . . . .   | 2    | 3     | 9    |
| “Jefe de la 3a. Banda de la 3a. División, de 10 de febrero a 17 de septiembre de 1916 . . . . .   | —    | 7     | 7    |
| “Jefe interino de la 3a. División del N. O., de 17 de septiembre a 30 de noviembre de 1916 . . . . .  | —    | 2     | 13   |

|   |    |    |    |
|---|----|----|----|
| "Con permiso de la Secretaría de Guerra, para trabajos de propaganda política, de 30 de noviembre de 1916 a 6 de julio de 1917 . . . . .    | —  | 7  | 6  |
| "Jefe de la Guarnición de Culiacán, Sin., de 6 de julio de 1917 a 1o. de febrero de 1918 . . . . .  | —  | 6  | 25 |
| "Con licencia temporal, de 1o. de febrero a 1o. de abril de 1918 . . . . .  | —  | 2  | —  |
| "A disposición de la Secretaría de Guerra y Marina, de 1o. a 21 de abril de 1918 . . . . .  | —  | —  | 20 |
| "En disponibilidad en Guadalajara, Jal., de 21 de abril de 1918 a 21 de abril de 1920 . . . . .   | 2  | —  | —  |
| "En disponibilidad en México, de 21 de abril a 27 de junio de 1920 . . . . .  | —  | 2  | 6  |
| "Como Jefe de la Guarnición de Guadalajara, Jal., de 27 de junio de 1920 a 1o. de febrero de 1921 . . . . .                                 | —  | 7  | 4  |
| "A disposición del C. Gral. de División Angel Flores, de 1o. de febrero a 10 de junio de 1921 . . . . .                                     | —  | 4  | 9  |
| "Jefe del 17o. Batallón, de 10 de junio de 1921 a 11 de mayo de 1922 . . . . .  | —  | 11 | 1  |
| "Jefe de la Guarnición de Hermosillo, Son., de 11 de mayo a 1o. de agosto de 1922 . . . . .   | —  | 2  | 20 |
| "Comisionado en la Jefatura de Operaciones Militares de Sonora, Sinaloa, Nayarit y Baja California, de 1o. a 23 de agosto de 1922 . . . . . | —  | —  | 22 |
| "Jefe de la Guarnición de Culiacán, Sin., de 23 de agosto a 21 de diciembre de 1922 . . . . .   | —  | 3  | 28 |
| "Jefe del 17o. Batallón, de 21 a 31 de diciembre de 1922 . . . . .  | —  | —  | 10 |
| Total de Tiempo . . . . .   | 11 | 8  | 19 |

### "CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA

#### "1911.

"18 de abril, combate en Concordia, Sin.—26 de abril, ataque a Rosario, Sin.—29 de mayo, toma de Tepic, Nay.—23 de noviembre, defensa de Tepic, Nay.

#### "1912.

"Marzo, combate en Quila, Sin.—18 de abril, combate en Concordia, Sin.—29 de abril, combate en Pánuco, Sin.—Agosto, combate en Rosario, Sin.—Septiembre,

combate en Rosario, Sin.—13 de septiembre, combate en Escuinapa, Sin.

#### "1913.

"Noviembre, combate en Potrero, Sin.

#### "1914.

"Agosto, sitio y toma de Mazatlán, Sin.

#### "1915.

"Abril, combate en Tonochío, Sin.—Junio, combate en Margarita, Sin.—Noviembre, combates en Alamito y Zamora, Son.

—22 de noviembre, combate en Hermosillo, donde recibió una herida por la cual perdió el ojo derecho.—Noviembre a diciembre defensa de Hermosillo, Son.

**“LICENCIAS QUE HA USADO**

“La Secretaría de Guerra y Marina, le ha concedido las siguientes licencias: 30

de noviembre de 1916 a 6 de julio de 1917, para dedicarse a trabajos de propaganda política.—En febrero de 1918, dos meses por enfermedad.—En enero de 1921, 15 días para el arreglo de asuntos particulares.—En septiembre de 1923, un mes con el mismo objeto.

**“AUMENTOS Y DEDUCCIONES**

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| “Tiempo desde su ingreso al Ejército, de 12 de abril de 1911 . . . . . | 11   | 8     | 19   |

“Aumentos, ninguno

**“Deducciones**

“Se le deduce el tiempo que estuvo con licencia para trabajos políticos, de 30 de noviembre de 1916 a 6 de julio de 1917 . . . . .

|  |    |      |
|--|----|------|
| —  | 7  | 6    |
| <hr/>  |    |      |
| Total de tiempo . . . . .                                      | —  | 7 6  |
| <hr/>  |    |      |
| “Total de servicios hasta el 31 de diciembre de 1922 . . . . . | 11 | 1 13 |

**“NOTAS RESERVADAS SOBRE APTITUDES**

“Demuestra aptitudes para el desempeño del empleo que ostenta.—El Gral. de Brigada, Jefe del Departamento de Estado Mayor, CARLOS A. VIDAL.—Rúbrica.

**“NOTAS DE VALOR, CONDUCTA, SALUD Y SABER**

“Valor, comprobado.—Conducta militar, buena.— Conducta civil, buena. — Salud, buena.—Capacidad, suficiente.

“Quedo satisfecho del tiempo de servicios y méritos que se me anotan.—M. A. SALAZAR.—Rúbrica.

“GUSTAVO AREVALO, Teniente Coronel de Infantería del Ejército Nacional, actualmente Jefe de la Sección 2a. del Departamento de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina, CERTIFICO: que la presente hoja de servicios es la original que se formó con los datos que existen en el expediente del interesado.—G. AREVALO.—Rúbrica. — México, 28 de junio de 1923.—Un sello que dice: Departamento de Estado Mayor.—Sección 2a.—Otro sello que dice: Departamento de Estado Mayor.—Detall General del Ejército.—Vo. Bo.—El Coronel de Ingenieros, Subjefe Encargado del Departamento, J. F. RAMIREZ.—Rúbrica.—Otro sello que dice: Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Estados Unidos Mexicanos.”

Se consulta a la Asamblea si se considera el asunto de obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse in-

dicarlo.—Si se considera.—A discusión en su turno.

**"COMISION PRIMERA DE GUERRA.**

"H. Asamblea:

"A la Primera Comisión de Guerra que suscribe, fué turnado el expediente sobre ratificación de nombramientos de Coronel, General Brigadier y de Brigada, procedente del Arma de Caballería, expedidos en favor del C. Blas Corral.

"Esta misma Comisión, al hacer el estudio del expediente de referencia, encuentra que el C. Blas Corral se incorporó al movimiento maderista el primero de marzo de mil novecientos once, habiendo ingresado al Ejército Nacional con el grado de Capitán Segundo, el primero de abril del propio año; obteniendo los demás ascensos hasta el de General de Brigada que actualmente ostenta, por escalafón. En las campañas y acciones de guerra en que tomó parte, así como en las comisiones que ha desempeñado, ha demostrado las aptitudes y competencia para el empleo que ostenta y que constan en la foja relativa a notas reservadas sobre aptitudes.

"Se hace constar que el nombramiento de Coronel expedido en favor del C. Blas Corral con fecha dos de marzo de mil novecientos once, fué autorizado por el C. General de División Agustín Castro.

"Ejército Nacional.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—HOJA DE SERVICIOS del C. General de Brigada Blas Corral.

"Estados Unidos Mexicanos.—Ejército Nacional.—Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Sección 2a.—Hoja de servicios del C. General de Brigada BLAS CORRAL.—Su edad, . . . . . años. Natural de Presidios, del Estado de Durango. Su estado, casado. Sus servicios y circunstancias, las que a continuación se expresan.

| Días | Meses      | Años | Empleos y fechas en que los obtuvo   |
|------|------------|------|--------------------------------------|
| 1o.  | Marzo      | 1911 | Incorporado al movimiento maderista. |
| 1o.  | Abril      | 1911 | Capitán 2o.                          |
| 5    | Octubre    | 1911 | Cabo Segundo de Rurales.             |
| 9    | Marzo      | 1913 | Capitán 1o.                          |
| 8    | Mayo       | 1913 | Mayor.                               |
| 8    | Noviembre  | 1913 | Teniente Coronel.                    |
| 2    | Marzo      | 1914 | Coronel.                             |
| 6    | Octubre    | 1914 | General Brigadier.                   |
| 5    | Septiembre | 1916 | General de Brigada.                  |

**"CUERPOS EN QUE HA SERVIDO Y CLASIFICACION DE TIEMPO**

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| "En el 1er. Regimiento Republicano Antireleccionista y después 1er. Regimiento de la Laguna, de 1o. de marzo a 15 de octubre de 1911 . . . . . | —    | 7     | 14   |

"En tal virtud, esta Primera Comisión de Guerra tiene el honor de someter ante esta H. Asamblea, para su aprobación, los siguientes puntos de

**"ACUERDO:**

"PRIMERO.—Se ratifica el nombramiento de Coronel de Caballería expedido el dos de marzo de mil novecientos catorce, en favor del C. Blas Corral.

"SEGUNDO.—Igualmente se ratifica el nombramiento de General Brigadier de Caballería, expedido el veinticuatro de octubre de mil novecientos once, en favor del propio C. Blas Corral.

"TERCERO.—Se ratifica igualmente el nombramiento de General de Brigada, con la antigüedad de veinticinco de septiembre de mil novecientos dieciséis, expedido el veintinueve de septiembre de mil novecientos diecinueve, en favor del C. Blas Corral.

"SALA DE COMISIONES DEL SENADO.—México, D. F., noviembre veintinueve de mil novecientos veintitrés.—F. LABASTIDA IZQUIERDO.—SEVERINO CENICEROS."—Rúbricas.

|   | Años | Meses | Días |
|---|------|-------|------|
| "En el 21o. Cuerpo Rural de la Federación, de 15 de octubre de 1911 a 29 de marzo de 1913 . . . . .   | 1    | 5     | 14   |
| "Como Jefe del Regimiento "Dragones de Tamaulipas," de 29 de marzo de 1913 a 10 de junio de 1915 . . . . .                                    | 2    | 2     | 11   |
| "Como Jefe de la 3a. Brigada de la División "21," de 10 de junio de 1915 a 1o. de marzo de 1917 . . . . .                                     | 1    | 10    | 21   |
| "Como Jefe de Operaciones Militares en el Estado de Chiapas, de 1o. de mayo de 1917 a 24 de abril de 1918 . . . . .                           | —    | 11    | 23   |
| "Como Jefe de la Columna dependiente de la Jefatura de Operaciones del Sureste, de 24 de abril a 16 de agosto de 1918 . . . . .               | —    | 3     | 22   |
| "Incorporado a la Jefatura de Oriente (Operaciones), de 16 de agosto a 1o. de diciembre de 1918 . . . . .                                     | —    | 3     | 15   |
| "Bajo las órdenes del C. Gral. Castro, de 1o. de diciembre de 1918 a 1o. de agosto de 1919 . . . . .  | —    | 8     | —    |
| "En disponibilidad en México, de 1o. de agosto de 1919 a 21 de septiembre de 1920 . . . . .   | 1    | 1     | 20   |
| "En la Comisión Revisora de Hojas de Servicios del Departamento de Estado Mayor, de 21 de septiembre de 1920 a 1o. de marzo de 1921 . . . . . | —    | 5     | 10   |
| "En la Comisión Superior Revisora de Hojas de Servicios, de 1o. de marzo de 1921 a 31 de diciembre de 1922 . . . . .                          | 1    | 10    | —    |
| Total de tiempo . . . . .   | 11   | 10    | —    |

**"CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA**

"1911

"11 al 15 de mayo, ataque y toma de la Plaza de Torreón, Coah.

"1912

"17 y 18 de febrero, defensa de San Pedro de las Colonias, Coah.

"1913

"1o. de abril, tiroteo en Jilotepec, Méx.—2 de abril, combate en San Francisco Jilotepec, Méx.—12 de abril, combate en Hongos, Qro.—22 de abril, ataque a la Plaza de Ciudad Victoria, Tamps.—12 de mayo, toma de la Estación de San Francisco,

Tamps., captura de 7 trenes y destrucción de la vía hasta cerca de Ciudad Victoria, Tamps.—21 de mayo, combate cerca de Isasi, Tamps.—12 de junio, combate en Padilla, Tamps.—14 de junio, combate en la Hacienda de Dolores, Tamps.—26 de octubre, combate en el ataque a Sabinas Hidalgo, Tamps.—22 de noviembre, combate en Santa Engracia, Tamps.—10 a 12 de diciembre, ataque al Puerto de Tampico y combates a sus inmediaciones.

"1914

"Enero, combate en Papagayos.—27 de enero, ataque y toma de las Tablas, S. L. P.—29 de enero, combate en La Angostura, S. L. P.—11 de febrero, combate en Espinazo del Diablo, S. L. P.—17 de febrero, combate en la Hacienda La Boquilla, S. L. P.—2 de marzo, tiroteo en el Du-

ro, S. L. P.—28 de marzo, ataque y toma de Alaquines, S. L. P.—18 al 20 de abril, combate en la Estación de San Mateo, S. L. P.—26 de abril, combate en la Estación Rodríguez, S. L. P.—27 de junio, tiroteo en Dolores Hidalgo, Gto.—13 de agosto, combate en San Pedro Atzacapotzaltongo, Méx.—En diciembre, combate en la Concordia, Chis.

1915

“3 de febrero, combate en San Pedro de las Salinas.—20 de febrero, combate en Portillo de San Pedro.—1o. de junio de 1915 a 30 de abril de 1917, dirigió la campaña en el Estado de Chiapas.—15 al 28 de abril de 1918, ataque a la Plaza de Ocozingo, Chis.—En mayo, combatió contra fuerzas del cabecilla Pineda en Tila y Chilón, Chis.

### “COMISIONES ESPECIALES QUE HA DESEMPEÑADO

“Gobernador y Comandante Militar en el Estado de Chiapas.

### “AUMENTOS Y DEDUCCIONES

|   | Años | Meses | Días |
|---|------|-------|------|
| “Tiempo desde su ingreso al Ejército en 1o. de marzo de 1911..... | 11   | 10    | —    |

“Aumentos, ninguno

“Deducciones, ningunas

|  |    |    |   |
|--|----|----|---|
| “Total de servicios hasta el 31 de diciembre de 1922 . . . . . | 11 | 10 | — |
|--|----|----|---|

### “Notas reservadas sobre aptitudes

“Tiene prestados muy buenos servicios como revolucionario. Desempeña con puntualidad las comisiones que se le confían. Tiene dotes para el mando y es subordinado y correcto.—El General de Bri-

gada, Jefe del Departamento de Estado Mayor, CARLOS A. VIDAL.—Rúbrica.

“Notas de valor, conducta, salud y saber.

“Valor, comprobado.—Conducta militar, muy buena.—Conducta civil, muy buena.—Salud, buena.—Capacidad, suficiente.

“Quedo satisfecho del tiempo de servicios y méritos que se me anotan, a reserva de justificar.—B. CORRAL.—Rúbrica.

“GUSTAVO AREVALO, Teniente Coronel de Infantería del Ejército Nacional, actualmente Jefe de la Sección 2a. del Departamento de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina, CERTIFICO: que la presente hoja de servicios es la original que se formó con los datos que existen en el expediente del interesado.—G. AREVALO.—Rúbrica.—México, 6 de septiembre de 1913.—Un sello que dice: Departamento de Estado Mayor.—Detall General del Ejército.—Otro sello que dice: Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Estados Unidos Mexicanos.—Vo. Bo.—El General de Brigada, Jefe del Departamento, CARLOS A. VIDAL.—Rúbrica.

Se consulta a la Asamblea si se considera el asunto de obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse in-

dicarlo.—Sí se considera.—A discusión en su turno.



|  | Años     | Meses     | Días     |
|--|----------|-----------|----------|
| "En el Estado Mayor de la Columna "Hill," de 10 de junio a 5 de octubre de 1913  | —        | 3         | 25       |
| "En el 1er. Batallón de Sonora, de la Columna "Hill," de 5 de octubre de 1913 a 6 de marzo de 1914 . . . . .                                 |          | 5         | 1        |
| "En la Artillería de grueso calibre del Cuerpo de Ejército del N. E., de 6 de marzo a 5 de julio de 1914 . . . . .                           | —        | 3         | 29       |
| "En el 15o. Batallón de Sonora, de 5 de julio a 10 de octubre de 1914 . . . . .  | —        | 3         | 5        |
| "En el 4o. Batallón de Sonora, de 10 de octubre de 1914 a 28 de febrero de 1915 . . . . .  | —        | 4         | 18       |
| "En el Estado Mayor de C. General B. G. Hill, de 28 de febrero a 13 de marzo de 1915 . . . . .   | —        | —         | 15       |
| "En el 3er. Batallón Rojo, de 13 de marzo a 10 de septiembre de 1915 . . . . .   | —        | 5         | 27       |
| "Como Jefe de la Escolta Especial del C. Gral. B. G. Hill, de 10 de septiembre de 1915 a 31 de mayo de 1917 . . . . .                        | 1        | 8         | 21       |
| "Como Jefe del 221o. Regimiento de Caballería, después 64o. del Arma, de 31 de mayo de 1917 a 1o. de noviembre de 1919 . . . . .             | 2        | 5         | —        |
| "A disposición de la Jefatura de la Guarnición de la Plaza de México, de 1o. de noviembre a 1o. de diciembre de 1919 . . . . .               | —        | 1         | —        |
| "En el Depósito de Jefes y Oficiales en disponibilidad, de 1o. de diciembre de 1919 a 13 de abril de 1920 . . . . .                          | —        | 4         | 12       |
| "Como Jefe del Estado Mayor del C. Gral. B. G. Hill, de 13 de abril a 7 de mayo de 1920 . . . . .  | —        | —         | 24       |
| "Como Jefe del Estado Mayor de la Jefatura de Operaciones Militares en el Valle de México, de 7 de mayo a 1o. de diciembre de 1920 . . . . . | —        | 6         | 24       |
| "Como Jefe del Estado Mayor del C. Gral. Secretario de Guerra y Marina, de 1o. de diciembre de 1920 a 1o. de febrero de 1921 . . . . .       | —        | 2         | —        |
| "Como Jefe del Departamento de Infantería, de 1o. de febrero de 1921 a 1o. de agosto del mismo año . . . . .                                 | —        | 6         | —        |
| "Como Vocal de la Comisión Superior Revisora de Hojas de Servicios, de 1o. de agosto de 1921 a 1o. de diciembre de 1922 . . . . .            | 1        | 4         | —        |
| "Como Jefe del Departamento de Infantería, de 1o. a 31 de diciembre de 1922  | —        | 1         | —        |
| <b>Total de tiempo . . . . .</b>   | <b>9</b> | <b>10</b> | <b>—</b> |

**"CAMPANAS Y ACCIONES DE GUERRA**

"1913.

"Batalla de Santa Rosa, Son.—23 al 26 de junio, batalla de Santa María, Son.—Julio y agosto, sitio de Guaymas, Son.—22 y 23 de septiembre, combate de Mochis, Sin.—3 y 5 de octubre, combate en Sinaloa, Sin.—12 al 14 de noviembre, combate en Culiacán, Sin.—14 al 22 de noviembre, con las fuerzas a su mando varias acciones contra los federales que evacuaron Culiacán, Sin.—Combate en Quila, Sin.

"1914.

"Mayo y junio, sitio de Mazatlán, Sin.—6, 7 y 8 de julio, combates en Orendain, La Venta y toma de Guadalajara, Jal.—18 al 20 de julio, combate en la Piedad

de Cabadas, Jal.—Agosto y septiembre, varios combates en Peñón Viejo, los Reyes, Santa Marta, Cerro de la Estrella y Chalco.

"1915.

"4 al 7 y 13 al 15 de abril, batallas de Celaya, Gto.—En mayo y junio combates en Colima, El Remate y Comalá, Col.—4 de septiembre, combate y toma de Saltillo, Coah.

"1916.

"Combates en el Peñón, Santa Marta, Santiago y Xochimilco, D. F.

"1918.

"Mayo de 1918, combates en Alcaparrosas, San Luis Ayucan y Santiago Tlaxala, Méx.

**"PREMIOS QUE HA OBTENIDO POR ACCIONES MILITARES**

Mención Especial en el combate de Mochis, Sin.—Mención Especial en el combate de Sinaloa, Sin.—Mención Especial en el combate de Culiacán, Sin.

**"COMISIONES ESPECIALES QUE HA DESEMPEÑADO**

"Jefe del Estado Mayor del C. Gral. Secretario de Guerra y Marina.—Jefe del Departamento de Infantería.—Vocal de la Comisión Superior Revisora de Hojas de Servicios.—Jefe del Departamento de Infantería por segunda vez.

**"CASTIGOS QUE SE LE HAN IMPUESTO**

"El Jefe de Estado Mayor Presidencial le impuso 15 días de arresto en la Prisión Militar de Santiago Tlaltelolco, en marzo

de 1920.—Nota: En el expediente respectivo existe un certificado en que el C. Gral. Luis S. Hernández hace constar que el arresto a que se refiere la nota que antecede, fué motivado por asuntos de la actuación política del C. Gral Celis.

**"LICENCIAS QUE HA USADO**

"La Secretaría de Guerra y Marina, le concedió dos meses de licencia para el arreglo de asuntos particulares, en enero de 1919, habiéndose prorrogado por 8 días.—La propia Secretaría le concedió 10 días para el mismo objeto, en junio de 1922.

**"AUMENTOS Y DEDUCCIONES**

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| "Tiempo desde su ingreso al Ejército, 1o. de marzo de 1913 . . . . . | —    | 9     | 10   |

"Aumentos, ninguno

"Deducciones

"Se le deduce la tercera parte del tiempo que perteneció al Depósito de Jefes y Oficiales en disponibilidad, de

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| 10. de diciembre de 1919 a 13 de abril de 1920 . . . . .       | —    | 1     | 14   |
| “Total de deducciones.....                                     | —    | 1     | 14   |
| “Total de servicios hasta el 31 de diciembre de 1922 . . . . . | 9    | 8     | 16   |

**“Notas reservadas sobre aptitudes**

“Tiene prestados buenos servicios como revolucionario desempeña con puntualidad y horadez las comisiones que se le confían, tiene dotes para el mando, es subordinado y correcto.—El Gral. de Brigada

Jefe del Departamento de Estado Mayor, CARLOS A. VIDAL.—Rúbrica.

**“Notas de valor, conducta, salud y saber**

“Valor, comprobado.—Conducta militar, muy buena.—Conducta civil, muy buena.—Salud, buena.—Capacidad, suficiente.

“Quedo satisfecho del tiempo de servicios y méritos que se me anotan.—M. J. CELIS.”—Rúbrica.

“GUSTAVO AREVALO, Teniente Coronel de Infantería del Ejército Nacional, actualmente comisionado como Jefe de la Sección 2a. del Departamento de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina, CERTIFICO: que la presente hoja de servicios es la original que se formó al interesado con los datos que existen en su expediente.—G. AREVALO.—Rúbrica.—Un sello que dice: Departamento de Estado Mayor.—Detall General del Ejército.—México, a 8 de enero de 1923.—Vo. Bo. El General Jefe del Departamento, CARLOS A. VIDAL.—Rúbrica.—Otro sello que dice: Secretaria de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Estados Unidos Mexicanos.”

Se consulta a la Asamblea si se considera el asunto de obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse in-

dicarlo.—Sí se considera.—A discusión en su turno.

**“COMISION PRIMERA DE GUERRA.**

**“H. Asamblea:**

“Para su estudio y dictamen fué turnado a la Primera Comisión de Guerra que suscribe, el expediente que contiene la Hoja de Servicios y nombramientos de Coronel y General Brigadier expedidos en favor del C. Anatolio B. Ortega.

“Al hacer el estudio de los documentos de referencia esta propia Comisión, encuentra que el C. Anatolia B. Ortega inició su carrera militar como Jefe de Guerrilla, el veintiséis de febrero de mil novecientos trece; el seis de febrero de mil novecientos catorce fué nombrado Capitán Primero, y los demás ascensos hasta el de General Brigadier, los obtuvo por escalafón. Las campañas y acciones de guerra en que tomó parte, en los Estados de

Sinaloa y Sonora, en los años de mil novecientos trece a mil novecientos dieciocho, justifican los ascensos concedidos al interesado, quien ha demostrado aptitud para el desempeño de las comisiones que se le han confiado y que constan en las fojas relativas a cuerpos en que ha servido, clasificación de tiempo y notas reservadas sobre aptitudes.

“Por lo expuesto, esta Comisión Primera de Guerra tiene el honor de someter a la consideración y aprobación de esta H. Asamblea, los siguientes puntos de

**“ACUERDO:**

“PRIMERO.—Se ratifica el nombramiento de Coronel de Infantería, con antigüedad de quince de enero de mil novecientos dieciséis, expedido el veintio-

cho de julio de mil novecientos diecinueve, en favor del C. Anatolio B. Ortega.

“SEGUNDO.—Se ratifica igualmente el nombramiento de General Brigadier, con antigüedad de veintiuno de mayo de mil novecientos veinte, expedido el cinco de

octubre de mil novecientos veintidós, en favor del mismo C. Anatolio B. Ortega.

“SALA DE COMISIONES DEL SENADO.—México, D. F., noviembre veintiocho de mil novecientos veintitrés. — F. LABASTIDA IZQUIERDO. — SEVERINO CENICEROS.”—Rúbricas.

“Ejército Nacional.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Hoja de servicios del C. Gral. Brigadier ANATOLIO B. ORTEGA.

“Estados Unidos Mexicanos.—Ejército Nacional.—Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Secc. 2a.— Hoja de servicios del C. Gral. Brigadier ANATOLIO B. ORTEGA. Su edad, cuarenta y cuatro años. Natural de Ocoroni, del Estado de Sinaloa. Su estado, casado. Sus servicios y circunstancias, las que a continuación se expresan.

| Días | Meses      | Años | Empleos y fechas en que los obtuvo |
|------|------------|------|------------------------------------|
| 26   | Febrero    | 1913 | Jefe de Guerrilla.                 |
| 6    | Febrero    | 1914 | Capitán Primero.                   |
| 10.  | Septiembre | 1914 | Mayor.                             |
| 23   | Enero      | 1915 | Teniente Coronel.                  |
| 15   | Enero      | 1916 | Coronel.                           |
| 21   | Mayo       | 1920 | General Brigadier                  |

“CUERPOS EN QUE HA SERVIDO Y CLASIFICACION DE TIEMPO

|   |          |           |          |
|---|----------|-----------|----------|
| “Como Jefe de una Guerrilla, de 26 de febrero a 15 de noviembre de 1913 . . . . .                                 | —        | 8         | 19       |
| “En el 3er. Batallón Irregular de Sinaloa, de 15 de noviembre de 1913 a 15 de enero de 1915 . . . . .             | 1        | 2         | —        |
| “Jefe del Cuerpo Auxiliar de Sinaloa, de 15 de enero de 1915 a 31 de enero de 1916 . . . . .                      | 1        | —         | 16       |
| “Jefe del 1er. Batallón de Sinaloa, de 31 de enero a 30 de septiembre de 1916 . .                                 | —        | 7         | 29       |
| “Jefe del 2o. Batallón de Sinaloa, de 30 de septiembre de 1916 a 1o. de julio de 1917 . . . . .                   | —        | 9         | 1        |
| “Jefe del 17o. Batallón de Línea, de 1o. de julio de 1917 a 11 de febrero de 1921                                 | 3        | 7         | 10       |
| “Jefe de Operaciones Militares en el Estado de Sinaloa, de 11 de febrero de 1921 a 1o. de junio de 1922 . . . . . | 1        | 3         | 20       |
| “Jefe de Operaciones Militares en Nayarit, de 1o. a 21 de junio de 1922 . . . .                                   | —        | —         | 20       |
| “Jefe de las Operaciones Militares en el Estado de México, de 21 de junio a 21 de noviembre de 1922 . . . . .     | —        | 5         | —        |
| “Jefe de Operaciones Militares en el Estado de Chihuahua, de 21 de noviembre a 31 de diciembre de 1922 . . . . .  | —        | 1         | 10       |
| <b>Total de tiempo . . . . .</b>  | <b>9</b> | <b>10</b> | <b>5</b> |

**“CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA**

“1913

“Campaña en el Estado de Sinaloa. —12 de junio, combate en Sinaloa, Sin.—9 de agosto, combate en Sinaloa, Sin.

“1914

“Campaña en el Estado de Sinaloa.—Abril a agosto, sitio y toma de Mazatlán, Sin.—9 de diciembre, toma de La Paz, B. C.

“1915

“19 de abril, combate en Navojoa, Son.—18 de junio, combate en Rosales y Mar-

garita, Son.—2 de noviembre, combate en Moreno y Torres, Son.—19 y 20 de noviembre, combate en Alamito y Zamora, Son.— 21 y 22 de noviembre, combate en Hermosillo, Son.

“1918

“Campaña en el Yaqui.—26 y 27 de marzo, combate en el Cerro de la Gloria, Son.

**“COMISIONES ESPECIALES QUE HA DESEMPEÑADO**

“Prefecto Político en el Distrito del Fuerte, Sin.

**“LICENCIAS QUE HA USADO**

“La Secretaría de Guerra y Marina le concedió 2 meses para el arreglo de asuntos particulares, en noviembre de 1917.

**“AUMENTOS Y DEDUCCIONES**

|   | Años | Meses | Días |
|---|------|-------|------|
| “Tiempo desde su ingreso al Ejército; 26 de febrero de 1913 . . . . . | 9    | 10    | 5    |

“Aumentos, ninguno

“Deducciones, ninguna

|  |   |    |   |
|--|---|----|---|
| “Total de servicios hasta el 31 de diciembre de 1922 . . . . . | 9 | 10 | 5 |
|--|---|----|---|

**“Notas reservadas sobre aptitudes**

“Demuestra aptitudes para el desempeño del empleo que ostenta.—El Gral. Jefe del Departamento de Estado Mayor, CARLOS A. VIDAL.—Rúbrica.

**“Notas de valor, conducta, salud y saber**

“Valor, comprobado.—Conducta militar, buena.—Conducta civil, buena.—Salud, buena.—Capacidad, suficiente.

“Quedo satisfecho del tiempo de servicios y méritos que se me anotan.—El General Brigadier, A. B. ORTEGA.—Rúbrica.

“GUSTAVO AREVALO, Teniente Coronel de Infantería del Ejército Nacional, actualmente Jefe de la Sección 2a. del Departamento de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina, CERTIFICO: que la presente hoja de servicios es la original que se formó con los datos que existen en el expediente del interesado.—G. AREVALO.—Rúbrica.—Un sello que dice: Departamento de Estado Mayor.—Detall General del Ejército.—México, 26 de junio de 1923.—Vo. Bo.—El Coronel de Ingenieros, Subjefe encargado del Departamento, J. F. RAMIREZ.—Rúbrica. Otro sello que dice: Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Estados Unidos Mexicanos.”

Se consulta a la Asamblea si se considera el asunto de obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicar-

lo.—Sí se considera.—A discusión en su turno.

**"COMISION PRIMERA DE GUERRA.**

"Señor:

"A la Primera Comisión de Guerra que suscribe, fué turnado para su estudio y dictamen el expediente sobre ratificación de nombramientos de Coronel, General Brigadier y de Brigada, expedidos en favor del C. Francisco R. Manzo.

"Esta propia Comisión, al hacer el estudio del expediente de referencia, encuentra que el C. Manzo ingresó al Ejército Nacional con el grado de Subteniente el diez de enero de mil novecientos once, obteniendo los demás ascensos, hasta el de General de Brigada que actualmente ostenta, por escalafón. En los cuerpos en que sirvió, en las campañas y acciones de guerra en que tomó parte y en las comisiones especiales que le han sido confiadas, ha demostrado aptitud y competencia, como consta en la foja relativa a notas reservadas sobre aptitudes, por lo que esta Primera Comisión de Guerra, se permite proponer ante

el Senado de la República, para su aprobación, los siguientes puntos de

**"ACUERDO:**

"PRIMERO.—Se ratifica el nombramiento de Coronel, con antigüedad de diecisiete de junio de mil novecientos catorce, expedido el veintidós de agosto de mil novecientos diecinueve, en favor del ciudadano Francisco R. Manzo.

"SEGUNDO.—Se ratifica igualmente el nombramiento de General Brigadier, expedido el veinticinco de diciembre de mil novecientos catorce, en favor del mismo C. Francisco Manzo.

"TERCERO.—Se ratifica también el nombramiento de General de Brigada, expedido el cinco de agosto de mil novecientos quince, en favor del propio C. Francisco R. Manzo.

"SALA DE COMISIONES DEL SENADO.—México, D. F., diciembre cinco de mil novecientos veintitrés.—E. GUTIERREZ.— F. LABASTIDA IZQUIERDO." —Rúbricas.

"Ejército Nacional.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Hoja de Servicios del C. General de Brigada Francisco R. Manzo.

"Estados Unidos Mexicanos.—Ejército Nacional.—Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Sección 2a.—Hoja de Servicios del ciudadano General de Brigada Francisco R. Manzo.—Su edad, treinta y siete año. Natural de Guaymas, del Estado de Sonora. Su estado, casado. Sus servicios y circunstancias, las que a continuación se expresan.

| Días | Meses     | Años | Empleos y fechas en que los obtuvo |
|------|-----------|------|------------------------------------|
| 10   | Enero     | 1911 | Subteniente.                       |
| 5    | Abril     | 1911 | Teniente.                          |
| 15   | Julio     | 1911 | Capitán 2o.                        |
| 15   | Agosto    | 1911 | Capitán 1o.                        |
| 5    | Marzo     | 1913 | Mayor.                             |
| 15   | Agosto    | 1913 | Teniente Coronel.                  |
| 15   | Junio     | 1914 | Coronel.                           |
| 25   | Diciembre | 1914 | General Brigadier.                 |
| 5    | Agosto    | 1915 | General de Brigada.                |

**"CUERPOS EN QUE HA SERVIDO Y CLASIFICACION DE TIEMPO**

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| "En el Batallón "Pimas," de 10 de enero a 15 de julio de 1911.....                            | — | 6 | 5 |
| "En el Estado Mayor del C. General José P. Lomeli, de 15 de julio a 15 de agosto de 1911..... | — | 1 | — |

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| "En el 47o. Cuerpo Rural de la Federación, de 15 de agosto de 1911 a 1o. de septiembre de 1912.....        | 1    | —     | 16   |
| "En el 3er. Batallón de Sonora, de 1o. de septiembre de 1912 a 5 de marzo de 1913.....                     | —    | 6     | 4    |
| "Como Jefe accidental del 4o. Batallón de Sonora, de 5 de marzo a 9 de noviembre de 1913.....              | —    | 8     | 4    |
| "Jefe del 4o. Batallón de Sonora, de 9 de noviembre de 1913 a 25 de diciembre de 1914.....                 | 1    | 1     | 16   |
| "Como Jefe de la 2a. Brigada de Infantería de Sonora, de 25 de diciembre de 1914 a 4 de marzo de 1917..... | 2    | 2     | 9    |
| "Como Comandante Militar de los Distritos de Guaymas y Hermosillo, Son., de 4 a 20 de marzo de 1917.....   | —    | —     | 16   |
| "En disponibilidad, de 20 de marzo a 23 de agosto de 1917.....   | —    | 5     | 3    |
| "Como Jefe de la 2a. Línea de Operaciones del Yaqui, de 23 de agosto de 1917 a 7 de marzo de 1918.....     | —    | 6     | 14   |
| "En disponibilidad, de 7 de marzo de 1918 a 10 de abril de 1920.....                                       | 2    | 1     | 3    |
| "Secundando el Plan de Agua Prieta, de 10 de abril a 6 de mayo de 1920.....                                | —    | —     | 26   |
| "Como Jefe de Operaciones en el Estado de Sonora, de 6 de mayo de 1920 a 31 de diciembre de 1922.....      | 2    | 7     | 25   |
| Total de tiempo.....   | 11   | 11    | 21   |

### "CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA

#### "1911

"22 de marzo, combate en la Colorada, Son., donde resultó herido.—26 de marzo, combate en San Rafael, Son.—5 de abril, toma de Moctezuma, Son.—7 de abril, toma de Campas, Son.

#### "1913

"Campaña contra Huerta.—9 al 11 de mayo, batalla de Santa Rosa, Son.—19 al 26 de junio, sitio de Ortiz y batalla de Santa María, Son.—28 de junio al 12 de julio, sitio de Guaymas, Son.—9 al 16 de noviembre, ataque y toma de Culiacán, Sin., y combates en Quilá y el Oso.

#### "1915

"Campaña contra la Convención.—5 de

enero, ataque y toma de Puebla, Pue.—26 de enero, combate en Irolo, Pue.—30 de enero a 10 de marzo, ocupación y defensa de México, D. F.—6 y 7 de abril, batalla de Celaya, Gto.—1o. de mayo, combate en recuperación de León, Gto.—7 de mayo a 5 de junio, combates en Trinidad y toma de León, Gto.—6 al 10 de junio, batalla de Aguascalientes, Agts.—4 de septiembre, combate en Angostura y toma de Saltillo, Coah.—1o. al 3 de noviembre, defensa de Agua Prieta, Son.—20 de noviembre, ataque y toma de Cananea, Son.—26 de noviembre, ataque y toma de Nogales, Son.

#### "1916

Campaña en el Yaqui.—Toma de Agua Prieta, Son., el 29 de enero.

**“LICENCIAS QUE HA USADO**

En 11 de mayo de 1918, se le concedió licencia de 2 meses para el arreglo de asuntos particulares.—En enero de 1921, le fué concedida licencia de 2 meses para el arreglo de asuntos particulares.

**“AUMENTOS Y DEDUCCIONES**

|   | Años | Meses | Días |
|---|------|-------|------|
| “Tiempo desde su ingreso al Ejército, de 10 de enero de 1911..... | 11   | 11    | 21   |

“Aumentos, ninguno

“Deducciones, ninguna

|   |    |    |    |
|---|----|----|----|
| “Total de servicios hasta el 31 de diciembre de 1922..... | 11 | 11 | 21 |
|---|----|----|----|

**“NOTAS RESERVADAS SOBRE APTITUDES**

“La superioridad, tomando en cuenta sus buenos servicios prestados a la revolución, ha depositado en él su confianza. Tiene dotes de mando, desempeña con puntualidad las comisiones que se le confieren, es subordinado y correcto.—El General de Brigada Jefe del Departamento

de Estado Mayor, CARLOS A VIDAL.—Rúbrica.

**“NOTAS DE VALOR, CONDUCTA, SALUD Y SABER**

“Valor, comprobado.—Conducta militar, muy buena.—Conducta civil, muy buena.—Salud, buena.—Capacidad, suficiente.

“Quedo satisfecho del tiempo de servicios y méritos que se me anotan.—El General de Brigada Jefe de la 4a. Jefatura de Operaciones Militares.—F. R. MANZO. Rúbrica.—Un sello que dice:—Ejército Nacional.—Jefatura de Operaciones en Sonora.—Cuartel General.

“GUSTAVO AREVALO, Teniente Coronel de Infantería del Ejército Nacional, actualmente Jefe de la Sección 2a del Departamento de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina, CERTIFICO: que la presente hoja de servicios es la original que se formó con los datos que existen en el expediente del interesado.—G. AREVALO.—Rúbrica.—Un sello que dice:—Departamento de Estado Mayor.—Detall General del Ejército.—México, 28 de febrero de 1923.—Otro sello que dice: Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Estados Unidos Mexicanos.—Vo. Bo.—El General Jefe del Departamento.—CARLOS A. VIDAL.”—Rúbrica.

Se consulta a la Asamblea si se considera el asunto de obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse in-

dicarlo.—Sí se considera.—A discusión en su turno.

**“COMISION PRIMERA DE GUERRA.**

Brigadier y de Brigada, expedidos en favor del C. Jesús J. Madrigal.

“H. Asamblea:

“A la Primera Comisión de Guerra que suscribe, fué turnado para su estudio y dictamen, el expediente sobre ratificación de nombramientos de Coronel, General

“Esta propia Comisión al hacer el estudio de expediente de referencia, encuentra que el C. Madrigal, ingresó al Ejército Nacional con el grado de Capitán Primero el mes de julio de mil novecientos

trece, obteniendo los demás ascensos hasta el de General de Brigada que actualmente ostenta, por escalafón. En los cuerpos en que sirvió, en las campañas y acciones de guerra en que tomó parte y en las comisiones que le han sido confiadas, ha demostrado aptitud y competencia como consta en la foja relativa a notas reservadas sobre aptitudes, por lo que esta Primera Comisión de Guerra, se permite proponer ante el Senado de la República, para su aprobación, los siguientes puntos de

**"ACUERDO:**

"PRIMERO.—Se ratifica el nombramiento de Coronel expedido en favor del C. Jesús J. Madrigal, por la Comandancia Militar del Territorio de Tepic, el ocho de abril de mil novecientos catorce.

"SEGUNDO.—Se ratifica igualmente el nombramiento de General Brigadier procedente del arma de Caballería, con antigüedad de veinticinco de septiembre de mil novecientos quince, expedido el cinco de noviembre de mil novecientos diecisiete, en favor del mismo C. Jesús J. Madrigal.

"TERCERO.—Se ratifica también el nombramiento de General de Brigada, con la antigüedad de siete de marzo de mil novecientos veintiuno, expedido el veinticuatro de marzo de mil novecientos veintidós, en favor del mencionado C. Jesús J. Madrigal.

"SALA DE COMISIONES DEL SENADO.—México, D. F., diciembre cinco de mil novecientos veintitrés.—E. GUTIERREZ.—F. LABASTIDA IZQUIERDO.—Rúbricas.

"Ejército Nacional.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Hoja de servicios del C. General de Brigada Jesús J. Madrigal.

"Estados Unidos Mexicanos.—Ejército Nacional.—Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Sección 2a.—Hoja de servicios del C. General de Brigada, Jesús J. Madrigal. Su edad. . años. . Natural de. . del. . Su estado. . . . Sus servicios y circunstancias las que a continuación se expresan.

| Días | Meses      | Años | Empleos y fechas en que los obtuvo |
|------|------------|------|------------------------------------|
|      | Julio      | 1913 | Capitán Primero.                   |
| 7    | Octubre    | 1913 | Mayor.                             |
| 20   | Enero      | 1914 | Teniente Coronel.                  |
| 8    | Abril      | 1914 | Coronel.                           |
| 25   | Septiembre | 1915 | General Brigadier.                 |
| 7    | Marzo      | 1921 | General de Brigada.                |

**"CUERPOS EN QUE HA SERVIDO Y CLASIFICACION DE TIEMPO**

|   | Años | Meses | Días |
|---|------|-------|------|
| "En el cuerpo maderista y formando parte después del 27o Cuerpo Rural de la Federación, de 1o. de mayo de 1911 a 20 de marzo de 1913..... | 1    | 10    | 19   |
| "Con fuerzas revolucionarias bajo sus inmediatas órdenes, de 20 de marzo a 16 de septiembre de 1913.....                                  | —    | 5     | 26   |
| "Bajo las órdenes del C. General Rafael Buelna, de 16 de septiembre de 1913 a 11 de agosto de 1914.....                                   | —    | 10    | 25   |
| "Bajo las órdenes del C. General L. Blanco, de 11 de agosto a 22 de noviembre de 1914.....  | —    | 3     | 11   |

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| "Prisionero zapatista, de 22 de noviembre de 1914 a 28 de enero de 1915.....                                     | —    | 2     | 6    |
| "A las órdenes del C. General A. Obregón, de 28 de enero a 26 de marzo de 1915.                                  | —    | 1     | 28   |
| "A las órdenes del C. General J. J. Ríos, de 26 de marzo a 21 de junio de 1915.                                  | —    | 2     | 25   |
| "Bajo las órdenes del C. General E. Estrada, de 21 de junio de 1915 a 12 de septiembre de 1916.....              | 1    | 2     | 21   |
| "Con el mando de la 1a. División de Caballería, de 12 de septiembre a 3 de octubre de 1916.....                  | —    | —     | 21   |
| "En disponibilidad, de 3 de octubre a 21 de noviembre de 1916.....   | —    | 1     | 18   |
| "Con el mando de la Brigada "Guillermo Prieto," de 21 de noviembre de 1916 a 11 de febrero de 1917.....          | —    | 2     | 20   |
| "En disponibilidad, de 11 de febrero de 1917 a 9 de abril del mismo año....                                      | —    | 1     | 28   |
| "Con el mando de la Brigada "Carrasco," después 27o. y 28o. Regimientos, de 9 de abril a 6 de agosto de 1917.... | —    | 3     | 27   |
| "En disponibilidad, de 6 de agosto a 21 de noviembre de 1917.....  | —    | 3     | 15   |
| "Con el mando de la 2a. Comisión Inspectora, de 21 de noviembre de 1917 a 21 de junio de 1918.....               | —    | 7     | —    |
| "Comisionado en el Gobierno de Chihuahua, de 21 de junio a 21 de noviembre de 1918.....                          | —    | 5     | —    |
| "Con el mando de una Comisión Inspectora del Ejército, de 21 de noviembre de 1918 a 1o. de mayo de 1919.....     | —    | 5     | 10   |
| "En disponibilidad, de 1o. de mayo a 11 de agosto de 1919.....   | —    | 3     | 10   |
| "A disposición de la Jefatura de Operaciones Militares en Veracruz, de 11 de agosto a 21 de septiembre de 1919.. | —    | 1     | 10   |
| "En disponibilidad en México, de 21 de septiembre de 1919 a 20 de marzo de 1920.....                             | —    | 5     | 29   |
| "Con el mando de una Comisión Inspectora del Ejército, de 20 de marzo a 22 de junio de 1920.....                 | —    | 3     | 2    |
| "Como Jefe de Operaciones en Zacatecas y Aguascalientes, de 22 de junio a 13 de julio de 1920.....               | —    | —     | 21   |
| "A las órdenes del C. General J. Amaro, de julio de 1920.....  | —    | —     | 8    |
| "Con el mando del 32o. Regimiento de Caballería, de 21 de julio a 5 de noviembre de 1920.....                    | —    | 3     | 14   |
| "En disponibilidad, de 5 de noviembre de 1920 a 1o. de marzo de 1921....   | —    | 3     | 28   |

|   | Años | Meses | Días |
|---|------|-------|------|
| "Como Vocal de la Comisión Superior Revisora de Hojas de Servicios, de 1o. de marzo a 11 de noviembre de 1921.  | —    | 8     | 10   |
| "En disponibilidad, de 11 de noviembre a 31 de diciembre de 1921.....   | —    | 1     | 20   |
| "Jefe de Operaciones en México, de 1o. de enero de 1922 a 21 de junio del mismo año.....                        | —    | 5     | 20   |
| "Jefe de Operaciones en Nayarit, de 21 de junio a 1o. de octubre de 1922.....                                   | —    | 3     | 10   |
| "Jefe de Operaciones en el Distrito Sur de la Baja California, de 1o. de octubre a 31 de diciembre de 1922..... | —    | 3     | —    |
| "Total de tiempo.....   | 11   | 8     | —    |

#### "CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA

"Combatió en Cuevas, Tepic, en 1911.—A principios de abril de 1912, tomó parte en el combate efectuado en Concordia.—El 30 de abril y el 3 de marzo de 1912, defensa de Rosario.—Ataque a Escuinapa, el 3 de junio de 1913, donde salió herido.—Concurrió al combate sobre Pánuco, Sin., durante 11 horas, el 16 de septiembre de 1913.—Ataque y toma de Rosario, Sin., los días 11 y 12 de octubre de 1913.—Ataque y toma de Acajoneta, Tepic, el 13 y 14 de noviembre de 1913, donde resultó herido.—Defensa del Puente de Yago, Tepic., el 29 de enero y 5 de febrero de 1914.—Combate desde el Puente de Yago hasta Estación Ruiz, el 16 de febrero de 1914.—Combate de Rosa Morada, Tepic, el 17 de febrero de 1914.—Ataque y rendición de Acajoneta, el 5 de mayo de 1914.—Ataque y toma de Tepic, el 15 de mayo de 1914.—Batalla de Orendain, Jalisco, el 6 de julio de 1914.—Recuperación del pueblo de San Gregorio, D. F., el 9 de

septiembre de 1914.—Defensa de San Angel en el mes de noviembre de 1914.—Batalla de Celaya, Gto., los días 7, 13, 14, y 15 de abril de 1915.—Combate en la Cuesta de Ingenieros el 7 de agosto de 1915.—Tiroteo en Trinidad, del 7 al 9 de mayo de 1915.—Combate en San Sebastián, el 10 de agosto de 1915.—Campaña de Tepic, contra el infidente Rafael Buclna.—Combate en el Fuerte, Sin., los días 5 al 7 de noviembre.—Campaña del Yaqui contra los indios alzados, de enero a agosto de 1916.

#### "COMISIONES ESPECIALES QUE HA DESEMPEÑADO

"Vocal de la Comisión Superior Revisora de Hojas de Servicios.

#### "LICENCIAS QUE HA USADO

"La Secretaría de Guerra y Marina le concedió un mes de licencia para el arreglo de asuntos particulares, en enero de 1921.—La misma Secretaría le prorrogó la licencia anterior por 10 días más.

#### "AUMENTOS Y DEDUCCIONES

|   | Años | Meses | Días |
|---|------|-------|------|
| "Tiempo desde su ingreso al Ejército, de 1o. de mayo de 1911..... | 11   | 8     | —    |

"Aumentos, ninguno

"Deducciones, ninguna

|   |    |   |   |
|---|----|---|---|
| "Total de servicios hasta el 31 de diciembre de 1922..... | 11 | 8 | — |
|---|----|---|---|

**"NOTAS RESEVADAS SOBRE  
APTITUDES**

"Tiene prestados buenos servicios como revolucionario, desempeña con puntualidad y honradez las comisiones que se le confían. Tiene dotes de mando, es subordinado y correcto.—El General de Bri-

gada Jefe del Departamento de Estado Mayor, CARLOS A VIDAL.—Rúbrica.

**"NOTAS DE VALOR, CONDUCTA,  
SALUD Y SABER**

"Valor, comprobado.—Conducta militar, buena.—Conducta civil, buena.—Salud, buena.—Capacidad, suficiente.

"Quedo satisfecho del tiempo de servicios y méritos que se me anotan.—J. J. MADRIGAL.—Rúbrica.

"GUSTAVO AREVALO, Teniente Coronel de Infantería del Ejército Nacional, actualmente comisionado como Jefe de la Sección 2a. del Departamento de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina, CERTIFICO: que la presente hoja de servicios es la original que se formó con los datos que obran en el expediente del interesado.—G. AREVALO.—Rúbrica.—México, 22 de noviembre de 1922.—Un sello que dice: Departamento de Estado Mayor.—Detall General del Ejército.—Vo. Bo.—El General Jefe del Departamento, CARLOS A. VIDAL.—Rúbrica.—Un sello que dice.—Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Estados Unidos Mexicanos."

Se consulta a la Asamblea si se considera el asunto de obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sirvanse in-

dicarlo.—Si se considera.—A discusión en su turno.

**"COMISION PRIMERA DE GUERRA.**

"Señor:

"A la Primera Comisión de Guerra que suscribe, fué turnado para su estudio y dictamen, el expediente sobre ratificación de nombramientos de Coronel y General Brigadier, procedente del arma de Artillería, expedidos en favor del C. David Johnson.

"Esta propia Comisión, al hacer el estudio del expediente antes mencionado, encuentra que el C. Johnson ingresó al Ejército Nacional como alumno de la Escuela Naval, el diez de enero de mil novecientos dos, obteniendo los demás ascensos, hasta el de General Brigadier que actualmente desempeña, por escalafón. En las campañas y acciones navales en que tomó parte, así como en las comisiones que le fueron confiadas, demostró aptitud y competencia. Se hace constar en la foja relativa a premios obtenidos, que obtuvo el ascenso de Teniente a Mayor, como recompensa por haber puesto a flote el cañonero "Tampico," cuando fué echado a pique.

"Por lo expuesto, esta Primera Comisión de Guerra, tiene el honor de someter a la aprobación del Senado, los siguientes puntos de

**"ACUERDO:**

"PRIMERO.—Se ratifica el nombramiento de Coronel de Artillería Permanente, con antigüedad de primero de mayo de mil novecientos dieciséis, expedido el veinte de marzo de mil novecientos dieciocho, en favor del C. David Johnson.

"SEGUNDO.—Se ratifica igualmente el nombramiento de General Brigadier procedente del arma de Caballería, con antigüedad de primero de julio de mil novecientos veinte, expedido el tres de mayo de mil novecientos veintiuno, en favor del C. David Johnson.

"SALA DE COMISIONES DEL SENADO.—México, D. F., diciembre cinco de mil novecientos veintitrés.—E. GUTIERREZ.—F. LABASTIDA IZQUIERDO.—Rúbricas.

"Ejército Nacional.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Hoja de Servicios del C. General Brigadier David Johnson.

"Estados Unidos Mexicanos.—Ejército Nacional.—Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Hoja de Servicios del C. General Brigadier David Johnson.—Su edad... años, natural de Ejutla del Estado de Oaxaca. Su estado.... Sus servicios y circunstancias, las que a continuación se expresan.

| Días | Meses      | Años | Empleos y fechas en que los obtuvo |
|------|------------|------|------------------------------------|
| 10   | Enero      | 1902 | Alumno de la Escuela Naval.        |
| 23   | Agosto     | 1906 | 3er. Maquinista.                   |
| 11   | Octubre    | 1908 | 2o. Maquinista.                    |
| 17   | Septiembre | 1913 | 1er. Maquinista de 2a.             |
| 10   | Febrero    | 1914 | 1er. Teniente.                     |
| 27   | Mayo       | 1914 | Teniente Mayor.                    |
| 6    | Octubre    | 1914 | Teniente Coronel de Infantería.    |
| 1o.  | Marzo      | 1916 | Coronel de Artillería.             |
| 1o.  | Julio      | 1920 | General Brigadier.                 |

#### "CUERPOS EN QUE HA SERVIDO Y CLASIFICACION DE TIEMPO

|   | Años | Meses | Días |
|---|------|-------|------|
| "Como alumno de la Escuela Naval Militar, de 10 de enero de 1902 a 23 de agosto de 1906.....  | 4    | 7     | 13   |
| "En el Cañonero "Veracruz," de 23 de agosto de 1906 a 11 de octubre de 1908.....  | 2    | 1     | 18   |
| "En la Corbeta "Zaragoza," de 11 de octubre de 1908 a 14 de junio de 1909...  | —    | 8     | 3    |
| "En la Corporación de "Suelos," de 14 de junio de 1909 a 11 de julio de 1910...   | 1    | —     | 27   |
| "En la Corbeta "Zaragoza," de 11 de julio de 1910 a 23 de septiembre del mismo año.....   | —    | 2     | 12   |
| "En la Corporación de Suelos, de 23 de septiembre de 1910 a 11 de febrero de 1911.....  | —    | 4     | 18   |
| "En el Cañonero "Tampico," de 11 de febrero de 1911 a 11 de agosto de 1912, en que obtuvo licencia ilimitada para separarse del servicio..... | 1    | 6     | —    |
| "Con licencia ilimitada, de 11 de agosto de 1912 a 7 de mayo de 1913.....   | —    | 8     | 26   |
| "En el Cañonero "Tampico," de 7 de mayo de 1913 en que volvió al servicio con contrato especial, a 10 de febrero de 1914.....                 | —    | 9     | 3    |
| "En el cañonero "Tampico," perteneciendo ya al Ejército Constitucionalista, de 10 de febrero de 1914 a 16 de junio del mismo año.....         | —    | 4     | 6    |
| "Prisionero del ex-General Téllez, del 16 de junio de 1914 al 16 de julio del mismo año en que se fugó.....                                   | —    | 1     | —    |

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| "A las órdenes del C. General Salvador Alvarado, de 16 de julio de 1914 (Aprehendido por Maytorena, se fugó para incorporarse) a 25 de agosto de 1914. | —    | 1     | 9    |
| "A las órdenes del General Alvaro Obregón, de 25 de agosto a 13 de diciembre de 1914.....  | —    | 3     | 18   |
| "En el 3er. Regimiento del NO., del 13 de diciembre de 1914 a 3 de febrero de 1915.....  | —    | 1     | 20   |
| "En la Prisión de Allende en Veracruz, de 3 de febrero a 17 de agosto de 1915.   | —    | 6     | 14   |
| "En la Inspección General del Ejército, de 17 de agosto de 1915 a 26 de septiembre del mismo año.....  | —    | 1     | 9    |
| "En el Cuartel General del C. General Alvaro Obregón, de 26 de septiembre a 21 de octubre de 1915.....   | —    | —     | 25   |
| "En el 2o. Regimiento de Artillería, de 21 de octubre de 1915 a 1o. de septiembre de 1917.....   | 1    | 10    | 10   |
| "Con licencia ilimitada, de 1o. de septiembre de 1917 a 21 de septiembre de 1918.....  | 1    | —     | 20   |
| "A disposición del Departamento de Artillería de la Secretaría de Guerra y Marina, de 21 de septiembre de 1918 a 23 de noviembre del mismo año....     | —    | 2     | 2    |
| "En la Corporación de Suelos, de 25 de noviembre de 1918 a 12 de febrero de 1919.....  | —    | 2     | 19   |
| "A disposición del Departamento de Artillería, de 12 de febrero de 1919 a 21 de julio del mismo año.....   | —    | 4     | 9    |
| "En la Corporación de Suelos, de 21 de junio de 1919 a 23 de septiembre del mismo año.....   | —    | 3     | 2    |
| "A disposición de la Secretaría de Guerra y Marina, Departamento de Artillería, de 23 de septiembre de 1919 a 1o. de junio de 1920.....                | —    | 8     | 8    |
| "Como Subjefe del Departamento de Artillería, de 1o. de junio de 1920 a 2 de diciembre del mismo año.....  | —    | 6     | 1    |
| "Como Jefe del Departamento de Artillería, de 2 de diciembre del mismo año a 31 de diciembre de 1921 en que se cierra la presente hoja de servicios.   | 1    | —     | 29   |
| "Total de tiempo hasta el 31 de diciembre de 1921.....   | 19   | 11    | 21   |

#### "CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA

"Combate en el Puerto de Topolobampo, donde salió herido, del 28 al 30 de agos-

to de 1913.—Sublevó la tripulación y gente de máquinas del Cañonero "Tampico," en favor del constitucionalismo, en febrero de 1914.—Combatió contra los Cañoneros "Morelos" y "Guerrero" en Topo-

lobampo, Son., en 4 de marzo de 1914.— Combate contra los mismos Cañoneros en el mismo punto, el 13 del mismo mes.— Combate contra el “Guerrero” en Topolobampo, Son., el 31 del propio mes y año, yéndose a pique el “Tampico” y puesto a flote por el interesado, en 27 del mismo mes y año.—En 16 de junio de 1914, combatió contra el “Guerrero,” yéndose nuevamente a pique el “Tampico” y cayendo prisionero el ex-General Téllez.

#### “PREMIOS QUE HA OBTENIDO POR ACCIONES MILITARES

“En 27 de mayo de 1914, obtuvo el ascenso a Teniente Mayor, por haber puesto a flote el Cañonero “Tampico” cuando fué echado a pique por primera vez.

#### “COMISIONES ESPECIALES QUE HA DESEMPEÑADO

“En 11 de mayo de 1919, se le nombró profesor de Ordenanza y Documentación del Grupo “F” de la Legión de Honor.— En 11 de julio del mismo año, se le nombró profesor de Gimnasia de la propia Corporación. Como Subjefe y después Jefe del Departamento de Artillería.

#### “CASTIGOS QUE LE HAN IMPUESTO

“La Secretaría de Guerra y Marina le impuso un mes de arresto por no haberse presentado oportunamente a recoger pasaporte en 10 de enero de 1905.—La misma Secretaría le impuso ocho días por faltas en el servicio, en septiembre de

1907.—En junio de 1909 pasó a “Suelos” por resistencia de la policía de Veracruz, hasta el 11 de julio de 1910 en que fué absuelto.—El Comandante del Cañonero “Veracruz,” le impuso 15 días por reincidente en faltar de 1a. noche, en 30 de abril de 1917.—En 7 de mayo de 1911, 15 días de arresto por reincidente de la infracción de la 1a. parte del artículo 392 de la Ordenanza General de la Armada, sin perjuicio del servicio.—En 24 de mayo de 1911, se le impusieron 15 días de arresto sin perjuicio de servicio, por faltista reincidente en dos noches consecutivas.—El 1o. de agosto de 1911 un mes de arresto sin perjuicio del servicio, por faltas a la policía.—En 30 de abril de 1912, un mes de arresto por faltas de respeto a un superior.

#### “LICENCIAS QUE HA USADO

“Licencia de 4 días, concedida por la Secretaría de Guerra y Marina, en 1o. de agosto de 1916.—Se le concede un mes de licencia, por orden del Presidente de la República, por enfermedad, en 15 de diciembre de 1906.—Se le conceden tres meses de licencia para el restablecimiento de su salud, el 30 de mayo de 1912.—La Presidencia de la República le concede un mes de licencia para curarse herida recibida en campaña, en 5 de diciembre de 1913.—Se le conceden dos meses de licencia para asuntos propios, en 20 de noviembre de 1916.—Se le concede licencia ilimitada en 31 de agosto de 1917.—Se le conceden 10 días de licencia para asuntos propios, con goce de haberes, en 25 de julio de 1919.

#### “AUMENTOS Y DEDUCCIONES

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| “Tiempo desde su ingreso al Ejército, 10 de enero de 1902..... | 19   | 11    | 21   |

#### “Aumentos, ninguno

#### “Deducciones

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| “Se le deduce el tiempo que estuvo con licencia ilimitada de 11 de agosto de 1912 a 7 de mayo de 1913..... | —    | 8     | 26   |
| “Se le deduce de 1o. de septiembre de 1917 a 21 de septiembre de 1918.....                                 | 1    | —     | 20   |
| “Total de deducciones.....   | 1    | 9     | 16   |
| “Total de servicios hasta el 31 de diciembre de 1921.....  | 18   | 2     | 5    |

### “NOTAS DE VALOR, CONDUCTA, SALUD Y SABER

“Valor, comprobado.—Conducta militar, muy buena.—Conducta civil, muy buena.—Salud, buena.—Capacidad, suficiente.

“Quedo satisfecho del tiempo de servicios y méritos que se me anotan.—D. JOHNSON.—Rúbrica

“GUSTAVO AREVALO, Teniente Coronel de Infantería del Ejército Nacional, actualmente Comisionado como Jefe de la Sección 2a. del Departamento de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina, CERTIFICO: que la presente hoja de servicios es la original que se formó con los datos que obran en el expediente del interesado.—G. AREVALO.—Rúbrica.—México, 1o. de septiembre de 1922.—Un sello que dice: Departamento de Estado Mayor.—Detall General del Ejército.—Otro sello que dice: Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Estados Unidos Mexicanos.—Vo. Bo.—El General Jefe del Departamento, CARLOS A. VIDAL.”—Rúbrica.

Se consulta a la Asamblea si se considera el asunto de obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse in-

dicarlo.—Si se considera.—A discusión en su turno.

### “COMISION PRIMERA DE GUERRA.

“H. Asamblea:

“A la Primera Comisión de Guerra que suscribe, fué turnado para su estudio y dictamen el expediente sobre ratificación de nombramientos de Coronel y General Brigadier expedidos en favor del C. Vicente Dávila.

“Esta propia Comisión, al hacer el estudio del expediente de referencia, encuentra que el C. Dávila ingresó al Ejército Nacional desde el diecinueve de febrero de mil novecientos trece, con el grado de Mayor, habiendo obtenido los demás ascensos por escalafón. En las campañas y acciones de guerra en que tomó parte, así como en las comisiones especiales que ha desempeñado, ha demostrado aptitud y competencia, como consta en la foja relativa a notas reservadas sobre aptitudes; por lo que esta Primera Comisión de Guerra

tiene el honor de someter a la aprobación del Senado, los siguientes puntos de

### “ACUERDO:

“PRIMERO.—Se ratifica el nombramiento de Coronel de Caballería expedido el ocho de agosto de mil novecientos catorce, en favor del C. Vicente Dávila.

“SEGUNDO.—Se ratifica igualmente el nombramiento de General Brigadier procedente del arma de Caballería, con antigüedad de primero de noviembre de mil novecientos catorce, expedido el ocho de mayo de mil novecientos veintitrés, en favor del C. Vicente Dávila.

“SALA DE COMISIONES DEL SENADO.—México, D. F., diciembre cinco de mil novecientos veintitrés.—E. GUTIERREZ.—F. LABASTIDA IZQUIERDO.”—Rúbricas.

“Ejército Nacional.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Hoja de Servicios del C. General Brigadier Vicente Dávila.

“Estados Unidos Mexicanos.—Ejército Nacional.—Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Sección 2a.—Hoja de servicios del C. General Brigadier Vicente Dávila. Su edad treinta y siete años. Natural de Rancho de Santo Domingo, del Estado de Coahuila. Su estado... Sus servicios y circunstancias, las que a continuación se expresan.

| Días | Meses     | Años | Empleos y fechas en que los obtuvo |
|------|-----------|------|------------------------------------|
| 19   | Febrero   | 1913 | Mayor.                             |
| 7    | Abril     | 1914 | Teniente Coronel.                  |
| 8    | Agosto    | 1914 | Coronel.                           |
| 1o.  | Noviembre | 1914 | General Brigadier.                 |

**“CUERPOS EN QUE HA SERVIDO Y CLASIFICACION DE TIEMPO**

|   | Años     | Meses     | Días      |
|---|----------|-----------|-----------|
| “Unido al movimiento revolucionario contra la usurpación, de 19 de febrero a 16 de julio de 1913.....                     | —        | 4         | 27        |
| “En la Brigada “Villa” y después en la División del Norte, de 16 de julio a 18 de octubre de 1913.....                    | —        | 3         | 2         |
| “Bajo las órdenes del C. General Luis Gutiérrez, de 18 de octubre de 1913 a 26 de febrero de 1915.....                    | 1        | 4         | 8         |
| “Bajo las órdenes del C. General Maclovio Herrera, de 26 de febrero a 18 de abril de 1915.....                            | —        | 1         | 22        |
| “Como Jefe de la Columna Expedicionaria del Norte, de 18 de abril a 1o. de octubre de 1915.....                           | —        | 5         | 13        |
| “Como Gobernador y Comandante Militar de San Luis Potosí, de 1o. de octubre de 1915 a 22 de abril de 1916.....            | —        | 6         | 21        |
| “En disponibilidad en Sabinas, Coah., de 22 de abril de 1916 a 21 de noviembre de 1922.....                               | 6        | 6         | 29        |
| “Con licencia para desempeñar un puesto en el ramo de Hacienda Federal, de 21 de noviembre a 31 de diciembre de 1922..... | —        | 1         | 10        |
| <b>“Total de tiempo.....</b>  | <b>9</b> | <b>10</b> | <b>12</b> |

**“CAMPANAS Y ACCIONES DE GUERRA**

**“1913**

“26 de agosto, asalto y toma de San Andrés, Chih.—19 de septiembre, combate en Avilés, Dgo.—1o. de octubre, ataque y toma de Torreón, Coah.—6 y 8 de noviembre, combates contra fuerzas federales a las órdenes del General Trucy Aubert.—24 y 25 de noviembre, combates en Carneros, Coah.—23 de diciembre, combate en Charcos, S. L. P.—28 de diciembre, combate en Espíritu Santo, S. L. P.—31 de diciembre, combate en San Eustaquio, S. L. P.

**“1914**

“11 de enero, combate en Matehuala, S. L. P.—11 de febrero, combate en la Hacienda del Castillo, de la Sierra de Artega, N. L.—16 de mayo, combate en Venado, S. L. P.—22 de mayo, combate en Moctezuma, S. L. P.—23 de mayo, combate en Enramadas, S. L. P.

**“1915**

“2 de marzo, combates en Cloeta y Agujita, Coah.—24 de marzo, combate en Sabinas, Coah.—4 de abril, combate en Candela, Coah.—12 de abril, combate en Huit-

zachito, N. L.—8 de mayo, combate en Sabinas Victoria, N. L.—Distintas acciones, de 2 de mayo a 4 de septiembre, entre Monterrey y Paredón.—Campaña en el Estado de San Luis Potosí, de 10. de octubre de 1915 a 22 de abril de 1916.

**“COMISIONES ESPECIALES QUE HA DESEMPEÑADO**

“Al principio del movimiento revolucionario constitucionalista, desempeñó con eficacia distintas comisiones de carácter reservado en el ramo militar, que le confió la 1a. Jefatura del Ejército Constitucio-

nalista.—Gobernador y Comandante Militar en el Estado de San Luis Potosí.

**“LICENCIAS QUE HA USADO**

“La Secretaría de Guerra y Marina le concedió tres meses de licencia, para el arreglo de asuntos particulares, en marzo de 1920.—La propia Secretaría le concedió licencia por todo el tiempo que dure en el desempeño del puesto que le confió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a partir del 21 de noviembre de 1922.

**“AUMENTOS Y DEDUCCIONES**

|   | Años | Meses | Días |
|---|------|-------|------|
| “Tiempo desde su ingreso al Ejército, de 19 de febrero de 1913..... | 9    | 10    | 12   |
| “Aumentos, ninguno  |      |       |      |
| “Deducciones, ninguna   |      |       |      |
| “Total de servicios hasta el 31 de diciembre de 1922.....           | 9    | 10    | 12   |

**“NOTAS RESERVADAS SOBRE APTITUDES**

“Las comisiones que la superioridad le ha confiado, han sido desempeñadas con puntualidad y honradez. Tiene buenos servicios prestados a la patria. Es atento y subordinado.—El General Brigadier, Jefe del Departamento de Estado Mayor, A. MACIEL.—Rúbrica.

**“NOTAS DE VALOR, CONDUCTA, SALUD Y SABER**

“Valor, comprobado.—Conducta militar, buena.—Conducta civil, buena.—Salud, buena.—Capacidad, suficiente.

**“CONOCIMIENTOS QUE HA ADQUIRIDO**

“Los de la campaña.

“Quedo satisfecho del tiempo de servicios y méritos que se me anotan.—VICENTE DAVILA.—Rúbrica.

“GUSTAVO AREVALO, Teniente Coronel de Infantería del Ejército Nacional, actualmente Jefe de la Sección 2a. del Departamento de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina, CERTIFICO: que la presente hoja de servicios es la original que se formó con los datos que existen en el expediente respectivo.—G. AREVALO.—Rúbrica.—México, 7 de marzo de 1923.—Un sello que dice.—Departamento de Estado Mayor.—Detall General del Ejército.—Vo. Bo.—El General Jefe del Departamento, CARLOS A. VIDAL.—Rúbrica.—Otro sello que dice: Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Estados Unidos Mexicanos.

Se consulta a la Asamblea si se considera el asunto de obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse in-

dicarlo.—Sí se considera.—A discusión en su turno.

“COMISION PRIMERA DE GUERRA.

“H. Asamblea:

“A la Primera Comisión de Guerra que suscribe, fué turnado para su estudio y dictamen el expediente sobre ratificación del nombramiento de Coronel de Artillería, expedido en favor del C. Agustín Cravioto.

“Esta Comisión, al hacer el estudio del expediente de referencia, encuentra que el C. Cravioto ingresó al Ejército Nacional el dieciséis de diciembre de mil novecientos catorce, con el grado de Capitán Segundo de Artillería, y que los demás ascensos los obtuvo por escalafón. En las campañas y acciones de guerra en que tomó parte, así como en las comisiones que ha desempeñado, ha demostrado aptitud y competencia como consta en la foja relativa a notas reservadas sobre aptitudes.

“Se hace constar que en la hoja de servicios respectiva, no se abona, de conformidad con el interesado, el tiempo que di-

cho militar sirvió en el extinto Ejército Federal, por haber militado en las fuerzas de la usurpación, lo que abona la honorabilidad del C. Cravioto; así como también que entre los premios obtenidos, está la mención que de él se hizo por haberse distinguido en la toma de Guadalajara.

“En tal virtud, esta Primera Comisión de Guerra tiene el honor de proponer ante el Senado de la República, para su aprobación, el siguiente

“ACUERDO:

“UNICO.—Se ratifica el nombramiento de Coronel Táctico de Artillería Permanente, con antigüedad de trece de enero de mil novecientos veinte, expedido el treinta de noviembre de mil novecientos veintidós, en favor del C. Agustín Cravioto.

“SALA DE COMISIONES DEL SENADO.—México, D. F., diciembre cuatro de mil novecientos veintitrés.—E. GUTIERREZ.—F. LABASTIDA IZQUIERDO.”  
—Rúbricas.

“Ejército Nacional.—Estados Unidos Mexicanos.—Hoja de Servicios del C. Coronel Agustín Cravioto.

“Estados Unidos Mexicanos.—Ejército Nacional.—Departamento de Artillería.—Hoja de servicios del C. Coronel de Artillería Agustín Cravioto.—Su edad, cuarenta y un años. Natural de Chignahuapan, del Estado de Puebla. Su estado, soltero.—Sus servicios y circunstancias, las que a continuación se expresan:

| Días           | Meses      | Años | Empleos y fechas en que los obtuvo                                | A. | M. | D. |
|----------------|------------|------|---|----|----|----|
|                |            |      | Alumno del Colegio Militar.<br>Teniente de Artillería Permanente. |    |    |    |
| 16             | Diciembre  | 1914 | Capitán 2o. de Artillería. . . . .                                | —  | —  | 22 |
| 8              | Enero      | 1915 | Capitán 1o. de Artillería. . . . .                                | —  | 5  | 23 |
| 10.            | Julio      | 1915 | Mayor de Artillería. . . . .                                      | 1  | 2  | 20 |
| 21             | Septiembre | 1916 | Teniente Coronel de Artillería. . . . .                           | 3  | 3  | 22 |
| 13             | Enero      | 1920 | Coronel de Artillería. (Con patente.) . . . .                     | 2  | 10 | 17 |
| Total. . . . . |            |      |   | 7  | 11 | 14 |

“CUERPOS EN QUE HA SERVIDO Y CLASIFICACION DE TIEMPO

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| “Jefe del Estado Mayor de la 2a. Brigada de Caballería “División de Occidente” y 2o. Jefe del 26 Regimiento de Caballería de la misma División, del 16 de diciembre de 1914 al 1o. de diciembre de 1916. . . . . | 1    | 11    | 15   |

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| "En el Grupo de Baterías "División Supremos Poderes," como Jefe y organizador, del 1o. de diciembre de 1916 al 13 de septiembre de 1917.....                     | —    | 9     | 12   |
| "En el 1er. Regimiento de Artillería de Campaña como Jefe, del 13 de septiembre de 1917 al 20 de agosto de 1918.....   | —    | 11    | 7    |
| "Jefe del Grupo de Baterías de Montaña de la División "Supremos Poderes," del 20 de agosto de 1918 al 1o. de marzo de 1919.....                                  | —    | 6     | 11   |
| "Jefe del 1er. Regimiento de Ametralladoras de la División "Supremos Poderes," del 1o. de marzo de 1919 al 21 de octubre del mismo año.....                      | —    | 7     | 20   |
| "Jefe del Grupo de Baterías de Montaña de la División "Supremos Poderes," del 21 de octubre de 1919 al 7 de mayo de 1920.....                                    | —    | 6     | 16   |
| "En el Puesto de Socorros de la Cruz Blanca, del 7 de mayo de 1920 al 1o. de junio del mismo año.....  | —    | —     | 24   |
| "A disposición del Departamento del Arma, del 1o. de junio de 1920 al 21 del mismo mes y año.....  | —    | —     | 20   |
| "A disposición de la Jefatura de la Guarnición de la Plaza de México, del 21 de junio de 1920 al 21 de junio de 1922.....  | 2    | —     | —    |
| "Jefe del Regimiento Especial de Instrucción de Artillería, del 21 de junio al 30 de noviembre de 1922 fecha en que se cierra la presente hoja de servicios..... | —    | 5     | 9    |
| "Total de tiempo hasta el 30 de noviembre de 1922.....   | 7    | 11    | 14   |

**"CAMPANAS Y ACCIONES DE GUERRA**

"Campaña en el Estado de Jalisco.— Combate en Santa Ana Acatlán, contra fuerzas villistas, el 12 de enero de 1915.— Batalla del "Cuatro," Santa María, Cerro del Gachupín, para la toma de Guadalajara, Jal., el 18 de enero de 1915.—Combate nocturno (albazo) en la ciudad de Guadalajara, Jal., el 30 de enero de 1915.—Batalla en la Cuesta de Sayula, Jal., contra las fuerzas villistas, el 18 de febrero de 1915.—Combate en Zapotlán, Jal., el 21 de marzo de 1915.—Combate en "Pozo de los Picachos," Jal., y Cerro Grande, Jal., el 23 de mayo de 1915.—Combate del Río

Armería, Jal., el 25 de mayo de 1915.— Batalla de los Volcanes, Jal., fines de mayo de 1915.

**"PREMIOS QUE HA OBTENIDO POR ACCIONES MILITARES**

"Gratificación en metálico después del combate de Santa Ana Acatlán, Jal., y de las batallas del "Cuatro," Santa María y Cerro del Gachupín, Jal. Haber sido mencionado entre los jefes que se distinguieron en el parte que el General Roque Estrada, Jefe de la 2a. Brigada de Caballería de Occidente, rindió a la Superioridad, de la toma de la ciudad de Guadalajara, Jal.

**“COMISIONES ESPECIALES QUE HA DESEMPEÑADO**

“Haber escoltado al C. Primer Jefe, de Querétaro a la ciudad de México.—El 20 de junio de 1915 fué nombrado profesor de la extinta Escuela de Artillería.—Fué nombrado perito balista en el proceso instruido en contra del C. Coronel Mariel.—Fué nombrado, el 1o. de noviembre de 1919, Mayor de Ordenes de la Plaza de México, D. F.—Presidente de los exámenes de Ordenanza en la Escuela Elemental de Artillería.—Interventor en la revista de cese del Tren de Artillería.—Fué designado Comandante de Artillería de la Jefatura de Operaciones de la División

al mando del General Manuel M. Diéguez.—Jefe de la Comisión Instructora dependiente de la Jefatura de la Guarnición de la Plaza de México, D. F.

**“CASTIGOS QUE SE LE HAN IMPUESTO**

“Ninguno.

**“LICENCIAS QUE HA USADO**

“Una de seis días, por enfermedad de los ojos, en Yurécuaro, Mich.—Una de un mes, con goce de haber, para el arreglo de asuntos particulares.—Agosto 29 de 1916 una de dos meses, sin goce de haber, para atender su salud.

**“AUMENTOS Y DEDUCCIONES**

|   | Años | Meses | Días |
|---|------|-------|------|
| “Tiempo desde su ingreso al Ejército....                  | 7    | 11    | 14   |
| “Aumentos, ninguno  |      |       |      |
| “Deducciones, ningunas                                    |      |       |      |
| “Total de servicios hasta el 30 de noviembre de 1922..... | 7    | 11    | 14   |

**“NOTAS RESERVADAS SOBRE APTITUDES**

“Es esmerado en el cumplimiento de su deber y adelanta en la profesión por su dedicación al estudio. El Coronel Jefe del Departamento, FRANCISCO L. HIJAR.—Rúbrica.

muy buena.—Conducta civil, muy buena.—Salud, buena.—Capacidad, suficiente.

**“CONOCIMIENTOS QUE HA ADQUIRIDO**

“Toda la Instrucción Primaria y los que se adquirirían en el Colegio Militar de Chapultepec, en cuatro años de estudios y además los prácticos obtenidos durante la revolución.

**“NOTAS DE VALOR, CONDUCTA, SALUD Y SABER**

“Valor, reconocido.—Conducta militar,

“Quedo satisfecho del tiempo de servicios y méritos que se me anotan.—Coronel AGUSTIN CRAVIOTO.—Rúbrica.

“El Coronel de Artillería Permanente Francisco L. Híjar, actualmente Jefe del Departamento del Arma, CERTIFICO: que la presente hoja de servicios es la que se formó al interesado por los datos existentes en el expediente que obra en el Archivo de este propio Departamento.—Confroté, Capitán 1o. LUIS JIMENEZ.—Rúbrica.—El Cor., FRANCISCO L. HIJAR.—Rúbrica.—México, 30 de noviembre de 1922.—Un sello que dice: Departamento de Artillería.—Secretaría de Guerra y Marina.—Estados Unidos Mexicanos.—Otro sello que dice: Secretaría de Guerra y Marina.—Estado Mayor.—Estados Unidos Mexicanos.—Vo. Bo.—El General de División Secretario, F. R. SERRANO.—Rúbrica.

Se consulta a la Asamblea si se considera el asunto de obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.—Sí se considera.—A discusión en su turno.

**“COMISION PRIMERA DE GUERRA.**

“Señor:

“A la Primera Comisión de Guerra que suscribe, fué turnado para su estudio y dictamen el expediente sobre ratificación de nombramientos de Coronel y General Brigadier, expedidos en favor del C. Marcial Cavazos.

“Hecho el estudio del expediente de referencia, esta Comisión encuentra que el C. Cavazos ingresó al Ejército Nacional el diecisiete de enero de mil novecientos catorce, con el grado de Mayor, obteniendo los demás ascensos, hasta el de General Brigadier que actualmente ostenta, por escalafón.

“En los cuerpos en que sirvió, en las campañas y acciones de guerra en que tomó parte y en las comisiones que le han sido confiadas, ha demostrado aptitudes y competencia, como constan en la foja relativa a notas reservadas sobre aptitudes, por lo que esta Primera Comisión de Guerra

se permite proponer ante el Senado de la República, para su aprobación, los siguientes puntos de

**“ACUERDO:**

“PRIMERO.—Se ratifica el nombramiento de Coronel de Caballería expedido en favor del C. Marcial Cavazos, por la Comandancia Accidental de la Columna de Operaciones del Norte, el veintiuno de abril de mil novecientos quince.

“SEGUNDO.—Se ratifica igualmente el nombramiento de General Brigadier, precedente del arma de caballería con la antigüedad de 13 de mayo de mil novecientos veinte, expedido el veinticuatro de marzo de mil novecientos veintidós, en favor del C. Marcial Cavazos.

“SALA DE COMISIONES DEL SENADO.—México, D. F., diciembre cuatro de mil novecientos veintitrés.—E. GUTIERREZ.—F. LABASTIDA IZQUIERDO.”  
—Rúbricas.

“Ejército Nacional.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Hoja de Servicios del C. General Brigadier Marcial Cavazos.

“Estados Unidos Mexicanos.—Ejército Nacional.—Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Sección 2a.—Hoja de servicios del C. General Brigadier Marcial Cavazos.—Su edad, cuarenta y tres años. Natural de Ciudad Guerrero, del Estado de Tamaulipas. Su estado, casado. Sus servicios y circunstancias, las que a continuación se expresan.

| Días | Meses | Años | Empleos y fechas en que los obtuvo |
|------|-------|------|------------------------------------|
| 17   | Enero | 1914 | Mayor.                             |
| 13   | Julio | 1914 | Teniente Coronel.                  |
| 21   | Abril | 1915 | Coronel.                           |
| 13   | Mayo  | 1920 | General Brigadier.                 |

**“CUERPOS EN QUE HA SERVIDO Y CLASIFICACION DE TIEMPO**

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| “Bajo las órdenes del C. General José de la Luz Soto, de 17 de mayo a 31 de diciembre de 1911.....   | —    | 7     | 14   |
| “Separado del servicio, de 31 de diciembre de 1911 a 1o. de octubre de 1913.   | 1    | 9     | —    |
| “Bajo las órdenes del C. General José I. Robles, de 1o. de octubre a 25 de diciembre de 1913.....  | —    | 2     | 24   |
| “En la Columna Expedicionaria del Norte, bajo las órdenes del C. General Maclovio Herrera, que después se denominó División “Maclovio Herrera,” de 25 de diciembre de 1913 a 1o. de octubre de 1915..... | 1    | 9     | 6    |

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| "Como Jefe de Estado Mayor de la División "Maclovio Herrera" y como jefe de la Brigada "Servando Canales," de 1o. de octubre de 1915 a 1o. de julio de 1917..... | 1    | 9     | —    |
| "Como Jefe del 29 Regimiento de Caballería, de 1o. de julio de 1917 a 21 de mayo de 1919.....  | 1    | 10    | 20   |
| "A disposición del Departamento de Caballería, de 21 de mayo a 1o. de junio de 1919.....   | —    | —     | 10   |
| "A disposición de la Secretaría de Guerra y Marina, en San Luis Potosí, de 1o. de junio a 21 de julio de 1919.....   | —    | 1     | 20   |
| "Como Jefe del 29o. Regimiento de Caballería, de 21 de julio a 21 de octubre de 1919.....  | —    | 3     | —    |
| "En el Depósito de Jefes y Oficiales en disponibilidad, de 21 de octubre de 1919 a 11 de febrero de 1920 . . . . .   | —    | 3     | 20   |
| "A disposición de la Secretaría de Guerra y Marina, de 11 de febrero a 15 de abril de 1920 . . . . .   | —    | 2     | 4    |
| "Secundando el movimiento emando del Plan de Agua Prieta, de 15 de abril a 10 de mayo de 1920 . . . . .  | —    | —     | 25   |
| "En la División "Hill," de 10 a 13 de mayo de 1920 . . . . .   | —    | —     | 3    |
| "Jefe de Operaciones Militares en el Estado de San Luis Potosí, de 12 de mayo a 6 de junio de 1920 . . . . .   | —    | —     | 23   |
| "Jefe de Operaciones en el Estado de San Luis Potosí y de la Brigada "Maclovio Herrera," de 6 de junio a 14 de julio de 1920 . . . . .                           | —    | 1     | 8    |
| "Jefe de la Brigada "Maclovio Herrera," de 14 de julio de 1920 a 1o. de noviembre de 1922.....   | 2    | 3     | 17   |
| "Sin dejar el mando de la referida Brigada y como Jefe de la 9a. Jefatura de Operaciones Militares, de 1o. de noviembre a 31 de diciembre de 1922 . . . . .      | —    | 2     | —    |
| "Total de tiempo.....  | 11   | 7     | 14   |

#### "CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA

"1913

"9 de diciembre, defensa de Torreón, Coah.

"1914

"19 de marzo, combate en Bermejillo,

Dgo.—Distintos combates y tiroteos hasta la toma de Gómez Palacio, Lerdo y Torreón, del 22 de marzo al 2 de abril.—9 al 13 de abril, combates en San Pedro, Coah., —17 de mayo, combate en Paredón, Coah. —20 al 23 de junio, combates y toma de Zacatecas, Zac., donde resultó herido.—22 de octubre, combate en Parral, Chih.

“1915

“5 de enero, combate en Estación Marte.—7 y 8 de enero, combates en Saltillo y Ramos Arizpe, Coah.—3 de abril, combate en Candela, Coah.—12 de abril, combate en Huitzachito, Coah.—8 de mayo, combate en Salinas Victoria, N. L.,

“1916-1917-1918

“Campaña en el Oriente de San Luis Potosí, contra Cedillistas, tomando parte en los siguientes combates, tiroteos y escaramuzas: 29 de julio de 1916, combate en Monte Redondo, S. L. P.—Agosto de 1916, en el Puerto del Negro, S. L. P.—27 de abril de 1917, combate en la Hacienda de la Luz, S. L. P.—7 y 8 de agosto de 1917, combate en la Hacienda del Jaguey, S. L. P.—12 de agosto de 1917, combate en Cerritos, S. L. P.—3 de noviembre, combate en Montebello, S. L. P.—27 de noviembre, combate en el Rancho del Relámpago, S. L. P.—20 de marzo de 1918, combate en Arroyo Seco, Qro.—Tiroteos y escaramuzas en el Rancho de Núñez, Posas de Santa Ana, El Coyote, Guadalcázar, los Amoles, Las Moras, Las Trojes, San Francisco, San Rafael, Quelital, El Bosque, Buena Vista, La Hincada, El Custodio, Palomas, Guajolote, La Morita, Tanque de los Salas, Tanque de los Angeles, El Duro, Agua Nueva, Puerto del Hambre, Ricón de las Aguilas, Charco Blanco, Montebello, Ciudad del Maíz, San Nicolás de los Montes, Villa de

la Palma, Tanlacud, San Sebastián, Las Adjuntas, Vaqueros, Romeral, Cerro del Pantano, Corral Quemado, Santa Teresa, Los Anteojos, Buena Vista, Distrito de San Ciro, Río de Bagres, Rancho Viejo, Río de Bancos, Santo Domingo, Agua Pos-trera, Carbonera y Gavilán.

“1919

“18 y 19 de diciembre, combates en el Rancho del Buey y la Hacienda de Tapona.

“1922

“1o. al 25 de mayo, hizo la campaña contra Medina y Cepeda en el Estado de Puebla, habiendo tomado parte activa en las siguientes acciones: Combate en la Hacienda de Santa Ana el día 4.—Combate en el Puerto del Rayo el día 7.—Combate en las faldas del volcán de Orizaba el día 11, y por último en el combate efectuado en Santa María el día 25, el que dió por resultado la muerte de los cabecillas y algunos de sus hombres, con lo que terminó la campaña.

“LICENCIAS QUE HA USADO

“La Secretaría de Guerra y Marina le concedió un mes de licencia, para el arreglo de asuntos particulares, en julio de 1922.—La propia Secretaría le concedió 15 días de licencia, con el mismo objeto, en diciembre de 1922.

“AUMENTOS Y DEDUCCIONES

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| “Tiempo desde su ingreso al Ejército, 17 de mayo de 1911 . . . . . | 11   | 7     | 14   |

“Aumentos, ninguno

“Deducciones

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| “Se le deduce el tiempo que estuvo separado del servicio, de 31 de diciembre de 1911 a 1o. de octubre de 1913. . . . .   | 1    | 9     | —    |
| “Se le deduce la tercera parte del tiempo que estuvo en el Depósito de Jefes y Oficiales en disponibilidad, de 21 de octubre de 1919 a 11 de febrero de 1920 . . . . . | 1    | 7     | —    |

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| "Total de deducciones.....                                     | 1    | 10    | 7    |
| "Total de servicios hasta el 31 de diciembre de 1922 . . . . . | 9    | 9     | 7    |

### "NOTAS RESERVADAS SOBRE APTITUDES

"Su energía para el mando hace que las fuerzas que se le confían alcancen completa disciplina y organización. Tiene buenos servicios prestados a la Revolución. Es subordinado y correcto.—El Gral. de

Brigada, Jefe del Departamento de Estado Mayor, CARLOS A. VIDAL.—Rúbrica.

### "NOTAS DE VALOR, CONDUCTA, SALUD Y SABER

"Valor, comprobado. — Conducta militar muy buena.—Conducta civil muy buena.—Salud, buena.—Capacidad, suficiente.

"Quedo satisfecho del tiempo de servicios y méritos que se me anotan.—Gral. M. CAVAZOS.—Rúbrica.

"GUSTAVO AREVALO, Teniente Coronel de Infantería del Ejército Nacional, actualmente Jefe de la Sección 2a. del Departamento de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina, CERTIFICO: que la presente hoja de servicios es la original que se formó con los datos que existen en el expediente del interesado.—G. AREVALO.—Rúbrica.—México, 16 de agosto de 1923.—Un sello que dice: Departamento de Estado Mayor.—Detall General del Ejército.—Vo. Bo.—El Coronel de Ingenieros, Subjefe Encargado del Departamento de Estado Mayor.—J. F. RAMIREZ.—Rúbrica.—Un sello que dice: Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Estados Unidos Mexicanos."

Se consulta a la Asamblea si se considera el asunto de obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sirva se in-

dicarlo. Si se considera. A discusión en su turno.

### "COMISION SEGUNDA DE GUERRA.

"Señor:

"A la Segunda Comisión de Guerra que suscribe, fué turnado el expediente sobre ratificación de nombramientos de Coronel de Artillería Permanente y General Brigadier, expedidos en favor del C. Agustín Maciel.

"Esta Comisión, al hacer el estudio del expediente de referencia, encuentra que el C. Agustín Maciel inició su carrera militar el veintiocho de diciembre de mil novecientos seis, como alumno del Colegio Militar, obteniendo los demás ascensos hasta el de General Brigadier que actualmente ostenta, por escalafón. En los cuerpos en que sirvió y en las campañas y acciones de guerra en que tomó parte, así como en las comisiones que le fueron confiadas, demostró las aptitudes que se mencionan en la foja relativa a notas reservadas sobre aptitudes; circunstancia que

amerita la capacidad suficiente para el desempeño del actual empleo de General Brigadier; por lo que esta Segunda Comisión de Guerra se permite proponer ante esta H. Asamblea, para su aprobación, los siguientes puntos de

### "ACUERDO:

"PRIMERO.—Se ratifica el nombramiento de Coronel de Artillería Permanente, expedido el doce de noviembre de mil novecientos diecisiete, en favor del C. Agustín Maciel.

"SEGUNDO.—Se ratifica igualmente el nombramiento de General Brigadier, expedido el dieciséis de agosto de mil novecientos veinte, en favor del mismo C. Agustín Maciel.

"SALA DE COMISIONES DEL SENADO.—México, D. F., noviembre treinta de mil novecientos veintitrés.—HECTOR F. LOPEZ.—FELIPE SALIDO"—Rúbricas.

"Ejército Nacional.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Hoja de Servicios del C. General Brigadier Agustín Maciel.

"Estados Unidos Mexicanos.—Ejército Nacional.—Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Sección 2a.—Hoja de servicios del C. Gral. Brigadier Agustín Maciel.—Su edad, treinta y tres años. Natural de Peñoles, del Estado de Durango. Su estado, casado. Sus servicios y circunstancias, las que a continuación se expresan.

| Días | Meses.    | Años | Empleos y fechas en que los obtuvo         |
|------|-----------|------|--|
| 28   | Diciembre | 1906 | Alumno del Colegio Militar.                |
| 5    | Diciembre | 1906 | Teniente Táctico de Artillería Permanente. |
| 10   | Octubre   | 1911 | Cabo 1o. de Rurales.                       |
| 4    | Abril     | 1913 | Capitán Primero de Artillería.             |
| 20   | Octubre   | 1913 | Mayor.                                     |
| 20   | Agosto    | 1914 | Teniente Coronel.                          |
| 1o.  | Abril     | 1917 | Coronel.                                   |
| 8    | Mayo      | 1920 | General Brigadier.                         |

**"CUERPOS EN QUE HA SERVIDO Y CLASIFICACION DE TIEMPO**

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| "En el Colegio Militar, de 28 de diciembre de 1906 a 6 de diciembre de 1909....  | 2    | 11    | 8    |
| "En el 2o. Regimiento de Artillería montada, de 6 de diciembre de 1909 a 29 de marzo de 1911 . . . . .                       | 1    | 3     | 23   |
| "Procesado, de 29 de marzo a 2 de abril de 1911 . . . . .  | —    | —     | 3    |
| "En la Corporación de Suetos, de 2 de abril a 16 de junio de 1911 . . . . .  | —    | 2     | 14   |
| "En el Depósito de JJ. y OO., en disponibilidad, de 16 a 20 de junio de 1911..   | —    | —     | 4    |
| "Separado del servicio, de 20 de junio a 7 de julio de 1911 . . . . .  | —    | —     | 17   |
| "En el 4o. Regimiento Rural, de 7 de julio a 10 de octubre de 1911 . . . . .   | —    | 3     | 3    |
| "En el 22o. Cuerpo Rural, de 10 de octubre de 1911 a 22 de Mayo de 1912....  | —    | 7     | 12   |
| "En Torreón, como Instructor de las fuerzas Insurgentes, de 22 de mayo de 1912 a 20 de febrero de 1913 . . . . .             | —    | 8     | 28   |
| "Levantado en armas, en protesta por el asesinato del C. Presidente Madero, de 20 de febrero a 2 de abril de 1913..          | —    | 1     | 12   |
| "Bajo las órdenes del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, de 2 de abril a 23 de septiembre de 1913....           | —    | 5     | 21   |
| "Enfermo en el Hospital de Piedras Negras y en la ciudad de Eagle Pass, E. U. A., de 23 a 28 de septiembre de 1913 . . . . . | —    | —     | 5    |
| "En marcha para incorporarse, de 28 a 30 de septiembre de 1913 . . . . .   | —    | —     | 2    |

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| "Bajo las órdenes del C. Gral. Lucio Blanco, de 30 de septiembre a 20 de octubre de 1913 . . . . .   | —    | —     | 20   |
| "Como Jefe de las Armas en C. Reynosa, Tams., de 20 de octubre a 23 de noviembre de 1913 . . . . .   | —    | 1     | 3    |
| "Con el mando del Batallón 'Benito Juárez,' de 23 de noviembre a 27 de diciembre de 1913 . . . . .   | —    | 1     | 4    |
| "Con el mando del mismo Batallón, que después tomó la denominación de Batallón 'Vicente Guerrero,' de 27 de diciembre de 1913 a 21 de noviembre de 1914. (Bajo las órdenes del C. Gral Santoscoy.) . . . . . | —    | 10    | 24   |
| "Comisionado con el C. Gral. Santoscoy, de 21 de noviembre de 1914 a 9 de enero de 1915 . . . . .  | —    | 1     | 18   |
| "En marcha de Coahuila a Tampico, de 9 de enero a 25 de marzo de 1915. . . . .   | —    | 2     | 16   |
| "Jefe del 2o. Regimiento de Carabineros, de 25 de marzo de 1915 a 6 de noviembre de 1916 . . . . .   | 1    | 7     | 11   |
| "Jefe del Estado Mayor del C. Gral. M. López Ortiz, de 6 de noviembre de 1916 a 11 de febrero de 1917 . . . . .  | —    | 3     | 5    |
| "Comisionado en el Departamento de Estado Mayor, de 11 de febrero a 1o. de junio de 1917 . . . . .   | —    | 3     | 20   |
| "Como Subjefe del Departamento de Artillería, de 1o. de junio de 1917 a 11 de noviembre de 1918 . . . . .  | 1    | 5     | 10   |
| "A disposición del Departamento de Artillería, de 11 de noviembre de 1918 a 21 de marzo de 1919 . . . . .  | —    | 4     | 10   |
| "Comandante de Artillería de la Jefatura de O. M. del Norte, de 21 de marzo a 21 de octubre de 1919 . . . . .  | —    | 7     | —    |
| "Comó Instructor de los Cuerpos de Artillería a disposición de la Jefatura de Operaciones Militares del Norte, de 21 de octubre de 1919 a 1o. de enero de 1920. . . . .                                      | —    | 2     | 10   |
| "Jefe de la 1a. Comisión Inspectora de Material de Artillería y Ametralladoras, a disposición del Departamento de Artillería, de 1o. de enero a 11 de marzo de 1920 . . . . .                                | —    | 2     | 10   |
| "Jefe de la Comisión Inspectora de Tiro, en México, de 11 de marzo a 11 de abril de 1920 . . . . .   | —    | 1     | —    |
| "Jefe de la Artillería a las órdenes del C. Gral. M. M. Diéguez, de 11 de abril a 1o. de mayo de 1920. . . . .   | —    | —     | 20   |

|   | Años      | Meses     | Días      |
|---|-----------|-----------|-----------|
| "A disposición del Departamento de Artillería, de 1o. a 5 de mayo de 1920 . . . . .   | —         | —         | 4         |
| "Jefe del Estado Mayor del C. Gral. Rentería Luviano, de 5 de mayo a 2 de julio de 1920 . . . . .   | —         | 1         | 27        |
| "Jefe de la Brigada "5 de Mayo," de 2 de julio a 2 de diciembre de 1920 . . . . .   | —         | 5         | —         |
| "Jefe del Departamento de Estado Mayor, de 2 de diciembre de 1920 a 1o. de agosto de 1921 . . . . .   | —         | 7         | 29        |
| "Vocal de la Comisión Superior Revisora de Hojas de Servicios, de 1o. de agosto a 1o. de diciembre de 1921 . . . . .  | —         | 4         | —         |
| "A disposición del Departamento de Estado Mayor, habiendo desempeñado varias comisiones de carácter reservado de la Superioridad, de 1o. de diciembre de 1921 a 13 de noviembre de 1923 . . . . . | 1         | 11        | 12        |
| "Jefe del Departamento de Estado Mayor, de 13 a 20 de noviembre de 1923 . . . . .   | —         | —         | 7         |
| <b>Total de tiempo . . . . .</b>  | <b>16</b> | <b>11</b> | <b>22</b> |

**"CAMPAÑAS Y ACCIONES DE GUERRA**

"De octubre de 1911 a mayo de 1912, combatió contra el Reyismo en Santiago Papasquiario, Dgo. — Concurrió a la toma de Candela, Coah., el 8 de julio de 1913.—Concurrió a la defensa de la Plaza de Monclova, Coah., el 10 de julio de 1913.—Concurrió al combate de Estación Hermanas, Coah., el 16 de agosto de 1913.—Concurrió a distintos hechos de armas efectuados en las cercanías de Aura y Barroterán, Coah.—Concurrió a varias acciones de guerra en los Ramones, N. L., y sus alrededores.—Concurrió al ataque a Laredo, Tams., el 1o. y 2 de enero de 1914.—Concurrió a la toma de Monterrey, N. L., el 20 de abril de 1914, y a la marcha sobre la Capital de la República, ocupando las plazas de Saltillo, San Luis Potosí, Querétaro y por último la de México, el día 14 de agosto de 1914.—Al frente del Batallón "Vicente Guerrero" combatió contra zaptistas, en Atlixco, Pue., el 12 de octubre de 1914 en la Hacienda de Chihuahatlán y distintos tiroteos y escaramuzas en la mencionada plaza. (Atlixco.)— Al frente del 2o. Regimiento de Carabineros, concurrió a los siguientes combates: En Noria Salada,

Chih., el 6 de abril de 1916, donde salió derrotado el cabecilla Nicolás Fernández y sus chusmas.—En la Hacienda de El Espejo, Chih., el 21 de mayo del mismo año, derrotando nuevamente al mismo cabecilla.—En la Hacienda de Aguachile el 8 de julio del propio año, contra el referido enemigo y obteniendo el mismo resultado.—En Ciudad Camargo, Chih., bajo las órdenes del C. Gral. Mariano López Ortiz, contra fuerzas mandadas por Francisco Villa, el 27 de octubre de 1916, acción donde se distinguió el interesado.—Concurrió al ataque de la Plaza de Camargo, el 30 de octubre de 1916.—Cooperó a la defensa de Torreón, el 21 y 22 de diciembre de 1916.

**"COMISIONES ESPECIALES QUE HA DESEMPEÑADO**

"En la construcción de cañones en la Maestranza de Piedras Negras, Coah., por orden del C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, de abril a junio de 1913.—En la Jefatura de Armas de Reynosa, Tams., por acuerdo del Gral. Lucio Blanco, de 20 de octubre a 23 de noviembre de 1913.—Jefe Interino de las Armas en el Puerto de Tampico, por licencia que le fué concedida al C. Coronel

F. A. Espinosa, por acuerdo del C. Gral. J. B. Treviño, en agosto de 1915.—Jefe de las Armas en San Pedro, Coah., por acuerdo del C. Gral. J. B. Treviño, de 2 de noviembre a 24 de diciembre de 1915.—Jefe de Estado Mayor de la 6a. Brigada de la 6a. División del Cuerpo de E. del N. O., por acuerdo del C. Gral. J. B. Treviño, de 6 de noviembre de 1916 a 10 de febrero de 1917. Comisionado en el Departamento de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina, de 11 de febrero a 31 de mayo de 1917.—Subjefe Encargado del Departamento de Artillería de la Secretaría de Guerra y Marina, de 1o. de junio de 1917 a 11 de noviembre de 1918.—Jefe de la 1a. Comisión Inspectorá de Material de Artillería y Ametralladoras, de 1o. de enero a 11 de marzo de 1920.—Jefe de la Comisión Inspectorá de Tiro, en México, de 11 de marzo a 11 de abril de 1920.—Jefe de Estado Mayor del C. Gral. J. Rentería Luvia-

no, de 5 de mayo a 2 de julio de 1920.—Jefe del Departamento de Estado Mayor, de 2 de diciembre de 1920 a 1o. de agosto de 1921.—Vocal de la Comisión Superior Revisora de Hojas de Servicios, de 1o. de agosto a 1o. de diciembre de 1921.—Presidente de la Comisión encargada de formar la Ley Orgánica del Ejército.—Jefe del Departamento de Estado Mayor, de 13 a 20 de noviembre de 1923, fecha en que se cierra la presente.

**“CASTIGOS QUE SE LE HAN IMPUESTO**

“En 26 de febrero de 1910, el C. Coronel Jefe del 2o. Cuerpo de Artillería Montada le impuso diez días de arresto por faltas en el servicio. En 29 de marzo de 1911, fué aprehendido por orden del Presidente Díaz, acusado de rebelión, cuya causa se sobreseyó.

**“AUMENTOS Y DEDUCCIONES**

|   | Años | Meses | Días |
|---|------|-------|------|
| “Tiempo desde su ingreso al Ejército, 28 de diciembre de 1906 . . . . . | 16   | 11    | 22   |

“Aumentos, ninguno.

**“Deducciones**

|  |    |    |    |
|--|----|----|----|
| “Se le deduce la tercera parte del tiempo que estuvo en al Departamento de J.J. y O.O., en disponibilidad, de 16 a 20 de junio de 1911 . . . . . | —  | —  | 1  |
| “Se le deduce el tiempo que estuvo separado del servicio, de 20 de junio a 7 de julio de 1911 . . . . .  | —  | —  | 17 |
| “Total de deducciones. . . . .   | —  | —  | 18 |
| “Total de servicios hasta el 20 de noviembre de 1923 . . . . .   | 16 | 11 | 4  |

**“NOTAS RESERVADAS SOBRE APTITUDES**

“Este General es organizador, honrado y de suficiente ilustración. Tiene dotes de mando como lo ha demostrado en los diferentes Cuerpos del Ejército en que ha servido o han sido a su mando, captándose la confianza y estimación de sus superiores, así como el respeto y aprecio de sus inferiores por su rectitud y laboriosidad. El General de Brigada, Oficial Mayor, M.

M. AVILA.—Rúbrica.—Un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—México.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Guerra y Marina.—Oficialía Mayor.

**“NOTAS DE VALOR, CONDUCTA, SALUD Y SABER**

“Valor, comprobado.—Conducta Militar muy buena.—Conducta civil, muy buena.—Salud, buena.—Capacidad, suficiente.

“Quedo satisfecho del tiempo de servicios y méritos que se me anotan.—A. MACIEL.—Rúbrica.

“GUSTAVO AREVALO, Teniente Coronel de Infantería del Ejército Nacional, actualmente Jefe de la Sección 2a. del Departamento de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina, CERTIFICO: que la presente Hoja de Servicios es la original que se formó con los datos que existen en el expediente del interesado.—G. AREVALO.—Rúbrica.—Un sello que dice: Departamento de Estado Mayor.—Detall General del Ejército.—México, 22 de noviembre de 1923.—Otro sello que dice: Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Estados Unidos Mexicanos.—Vo. Bo.—El Coronel de Ingenieros, Subjefe del Departamento, J. F. RAMIREZ.”—Rúbrica.

Se consulta a la Asamblea si se considera el asunto de obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sirvanse indicar-

lo.—Sí se considera.—A discusión en su turno.

#### “COMISION PRIMERA DE GUERRA

“Señor:

“A la Primera Comisión de Guerra que suscribe, fué turnado para su estudio y dictamen, el expediente sobre ratificación de nombramientos de Coronel, General Brigadier, de Brigada y de División, expedidos en favor del C. Eugenio Martínez.

“Esta propia Comisión, al hacer el estudio del expediente de referencia, encuentra que el C. Martínez ingresó al Ejército Nacional con el grado de Capitán Primero el diecinueve de abril de mil novecientos doce, obteniendo los demás ascensos, hasta el de General de División que actualmente ostenta, por escalafón. En los cuerpos en que sirvió, en las campañas y acciones de guerra en que tomó parte y en las comisiones especiales que ha desempeñado, ha demostrado aptitud y competencia, como consta en la foja relativa a notas reservadas sobre aptitudes, por lo que esta Primera Comisión de Guerra se permite proponer ante el Senado de la República, para su aprobación, los siguientes puntos de

#### “ACUERDO:

“PRIMERO.—Se ratifica el nombramiento de Coronel de Infantería, expedi-

do el veintiuno de diciembre de mil novecientos catorce, en favor del C. Eugenio Martínez.

“SEGUNDO.—Se ratifica igualmente el nombramiento de General Brigadier de Infantería, expedido el quince de abril de mil novecientos quince, en favor del C. Eugenio Martínez.

“TERCERO.—Se ratifica también el nombramiento de General de Brigada procedente del arma de Infantería, con antigüedad de cuatro de enero de mil novecientos diecisiete, expedido en favor del mencionado C. Eugenio Martínez, el veinticuatro de junio de mil novecientos dieciocho.

“CUARTO.—Igualmente se ratifica el nombramiento de General de División del Ejército Nacional, con la antigüedad de primero de julio de mil novecientos veinte, expedido el treinta de junio del propio año, en favor del citado C. Eugenio Martínez.

“SALA DE COMISIONES DEL SENADO.—México, D. F., diciembre cinco de mil novecientos veintitrés.—F. LABASTIDA IZQUIERDO. — SEVERINO CENICEROS.”—Rúbricas.

“Ejército Nacional.—Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Hoja de Servicios del C. General de División EUGENIO MARTINEZ.

“Estados Unidos Mexicanos.—Ejército Nacional.—Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Sección 2a.—Hoja de servicios del C. Ge-



“Como Jefe de Operaciones en Chihuahua, Durango y Región Lagunera, de 23 de agosto de 1920 a 31 de diciembre de 1921 . . . . .

| Años | Meses | Días |
|------|-------|------|
| 1    | 4     | 8    |

Total de tiempo.....

|   |   |    |
|---|---|----|
| 9 | 8 | 12 |
|---|---|----|

**“CAMPANAS Y ACCIONES DE GUERRA**

“Campaña contra el orozquismo en los Estados de Chihuahua y Sonora, de 9 de junio a 30 de septiembre de 1912, encontrándose en los siguientes hechos de armas: Combate en Ojitos, Chih., el 31 de julio. Combate en San Joaquín, el 18 de septiembre.—Contra el huertismo en los Estados de Sonora, Sinaloa, Tepic, Colima y Jalisco, del 9 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914, encontrándose en los siguientes hechos de armas: En el Puerto de Llaveros, tomó el barco mercante “El Carmen,” haciendo prisionera a la tripulación el 8 de abril de 1914.—Asedio al Puerto de Mazatlán, Sin., del 4 al 25 de mayo de 1914.—Combates en la Venta y Orendain, Jal., del 6 al 8 de julio de 1914.—Asedio al Puerto de Manzanillo, Col., durante los días del 23 al 26 de julio de 1914.—Del 29 del mismo mes al 5 de agosto en que recuperó las posesiones abandonadas por el General Cabral.—Ocupación de la Capital de la República el 15 de agosto de 1914. Contra el Zapatismo: En los Estados de México, Puebla y Veracruz, del 15 de agosto de 1914 al 28 de enero de 1915, concurriendo a los siguientes hechos de armas: San Gregorio, Zacatelco y combates parciales en el Distrito Federal.—Combate en Panzacola, el 4 de enero de 1915.—Combates parciales en los alrededores de Puebla, Estación de Covadonga, en donde fué sitiado la noche del 4 de enero de 1915.—Ataque y toma de Puebla el 5 de enero de 1915.—Combate en Irolo el 23 de enero de 1915.—2a. Ocupación de México, el 28 de enero de 1915.—Contra Francisco Villa: En el centro y Norte de la República, del 30 de enero de 1915 hasta su terminación, concurriendo a los siguientes hechos de armas: Tiroteo en Nopala y ocupación de San Juan del Río, yendo como vanguardia del Ejército Constitucionalista.—Combate en León, el 7 de marzo de 1915.—Defensa de la Plaza de Celaya, los días 6 y 7 de abril de 1915, en donde salió herido.

Combates parciales en el trayecto de Irapuato a Trinidad.—Combates de Trinidad durante los días 7 y 8 de mayo de 1915, del 11 al 13 y del 22 al 31 del mismo mes y año.—Toma de León, Gto., el 5 de junio de 1915.—Toma del Cerro del Gallo, Villa de Encarnación.— Combates parciales en el avance a Aguascalientes, durante los días 6 al 9 de julio de 1915.—Toma de la Plaza de Aguascalientes el 10 de julio de 1915.—Combate en Mariscala el 27 de julio de 1915.—Combates parciales el 28 del mismo mes y año.—Ocupación de la Plaza de Querétaro, cooperando a dicha toma el 28 del mismo mes y año.—Valle de Santiago el 1o. de agosto de 1915.—Combates parciales para la ocupación de la Plaza de San Luis Potosí.—Combate en Angostura y toma de Saltillo el 5 de septiembre de 1915.—Ocupación de la Plaza de Gómez Palacio, marchando al Estado de Sonora.—Defensa de la Plaza de Agua Prieta, Son., durante los días 1o. y 2 de noviembre de 1915.—Toma de Naco el 15 de noviembre de 1915.—Avance en contacto del enemigo, de Naco a Cananea y de esta Plaza a Nogales.—Combate en Fronteras el 6 de diciembre de 1915.—Campaña del Yaqui.—Del 20 de diciembre de 1915 al 18 de noviembre de 1916, encontrándose en los siguientes hechos de armas: Aguascalientes, ataque y toma de Bacatete, las Higueras; asalto y toma de Samahuaca, la Virgen, los Ratonés; 2o. combate de la Virgen, Combate Huajari.—Contra Villa, en los Estados de Coahuila y Durango, del 24 de diciembre de 1916 al 23 de abril de 1917, tomando parte en el combate de Nazas y recuperación de Torreón.

**“COMISIONES ESPECIALES QUE HA DESEMPEÑADO**

“Al efectuarse la unificación Revolucionaria en mayo de 1920, tomó parte personalmente en las pláticas con el Gral. Francisco Villa.

**"LICENCIAS QUE HA USADO**

"El C. Presidente de la República le concedió licencia de dos meses en agosto de

1919.—La Secretaría de Guerra y Marina le concedió 20 días, para el arreglo de asuntos particulares, en noviembre de 1921.

**"AUMENTOS Y DEDUCCIONES**

|   | Años | Meses | Días |
|---|------|-------|------|
| "Tiempo desde su ingreso al Ejército, 19 de abril de 1912 . . . . . | 9    | 8     | 12   |

**Aumentos, ninguno****"Deducciones**

|   |   |   |    |
|---|---|---|----|
| "Se le deduce el tiempo que estuvo en receso, de 10-1-13 a 9-2-13 . . . . . | — | — | 29 |
| "Total de deducciones . . . . .   | — | — | 29 |
| "Total de servicios hasta el 31 de diciembre de 1921 . . . . .              | 9 | 7 | 13 |

**"NOTAS RESERVADAS SOBRE APTITUDES**

"La Comisión que se le tiene encomendada, así como todas las anteriores que se le han confiado, han sido desempeñadas con tal pericia, que la Superioridad tiene en él la mayor confianza.—Las fuerzas que se encuentran bajo sus órdenes, están bien organizadas, debido a la rectitud con

que son dirigidas.—México, D. F., a 14 de marzo de 1923.—El Gral. Jefe del Departamento de Estado Mayor, CARLOS A. VIDAL."—Rúbrica.

**"NOTAS DE VALOR, CONDUCTA, SALUD Y SABER**

"Valor, reconocido.—Conducta militar, intachable.—Conducta civil, intachable.—Salud, buena.—Capacidad, suficiente.

"Quedo satisfecho del tiempo de servicios y méritos que se me antotan.—E. MARTINEZ."—Rúbrica.

"GUSTAVO AREVALO, Teniente Coronel de Infantería del Ejército Nacional, actualmente comisionado como Jefe de la Sección 2a. del Departamento de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina, CERTIFICO: que la presente hoja de servicios es la original que se formó con los datos que existen en el expediente respectivo.—G. AREVALO.—Rúbrica.—México, 19 de septiembre de 1923.—Un sello que dice: Departamento de Estado Mayor.—Detall General del Ejército.—Vo. Bo.—El Gral. Jefe del Departamento, CARLOS A. VIDAL.—Rúbrica.—Otro sello que dice: Secretaría de Guerra y Marina.—Departamento de Estado Mayor.—Estados Unidos Mexicanos."

"Se consulta a la Asamblea si se considera el asunto de obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse in-

dicarlo. Si se considera. A discusión en su turno.

**"COMISION PRIMERA DE GUERRA**

"Señor:

"A la Primera Comisión de Guerra que suscribe, fué turnado para su estudio y

dictamen el expediente sobre ratificación de nombramientos de General de Brigada, expedidos en favor del C. Carlos A. Vidal.

"Esta Comisión, al hacer el estudio del

expediente de referencia, encuentra que con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos veintidós, fueron ratificados al C. Carlos A. Vidal, por el Senado de la República, los nombramientos de Coronel que le fué expedido el veinte de enero de mil novecientos quince, y el de General Brigadier que obtuvo el cinco de agosto del propio año. A partir de esta fecha, ha desempeñado con aptitud y competencia las comisiones especiales que le han sido confiadas, como consta en la foja relativa a notas reservadas sobre aptitudes; por lo que esta Primera Comisión de Guerra, tiene el honor de proponer ante el Se-

nado de la República, para su aprobación, el siguiente

**“ACUERDO:**

“PRIMERO.—Se ratifica el nombramiento de General de Brigada, con antigüedad de primero de agosto de mil novecientos veintitrés, expedido el diez del propio agosto, en favor del C. Carlos A. Vidal.

“SALA DE COMISIONES DEL SENADO.—México, D. F., diciembre cinco de mil novecientos veintitrés.—F. LABASTIDA IZQUIERDO. — SEVERINO CENICEROS.”—Rúbricas.

“Ejército Nacional. — Estados Unidos Mexicanos. — Secretaría de Guerra y Marina. — Departamento de Estado Mayor. — Hoja de Servicios del C. General Brigadier Carlos A. Vidal.

“Estados Unidos Mexicanos. — Ejército Nacional. — Secretaría de Guerra y Marina. — Departamento de Estado Mayor. — Sección 2a. — Hoja de Servicios del C. General Brigadier Carlos A. Vidal.—Su edad. . . . años. Natural de Pichucalco, del Estado de Chiapas. Su estado. . . . Sus servicios y circunstancias, las que a continuación se expresan.

| Días | Meses | Años | Empleos y fechas en que los obtuvo  |
|------|-------|------|---|
| 20   | Abril | 1913 | Mayor.  |
| 31   | Julio | 1914 | Teniente Coronel.   |
| 30   | Enero | 1915 | Coronel.—Ratificado por el Senado de la República.  |
| 27   | Julio | 1915 | General Brigadier.—Ratificado por el Senado de la República, con antigüedad de 5 de agosto de 1915. |

**“CUERPOS EN QUE HA SERVIDO Y CLASIFICACION DE TIEMPO**

|  | Años | Meses | Días |
|--|------|-------|------|
| “Con fuerzas a su mando en el movimiento revolucionario en Pichucalco, Chis., de 20 de abril de 1913 a 5 de diciembre de 1914. . . . .   | 1    | 7     | 15   |
| “Bajo las órdenes del C. General Pedro C. Colorado, de 5 de diciembre de 1914 a 28 de agosto de 1915. . . . .  | —    | 8     | 23   |
| “Como Jefe de la Brigada “Colorado,” de 28 de agosto de 1915 a 5 de agosto de 1917, habiendo desempeñado el cargo de Comandante Militar y Gobernador del Territorio de Quintana Roo, de 19 de enero de 1916 a 5 de agosto de 1917. . . . . | 1    | 11    | 7    |
| “Con el mando del Batallón “Pedro C. Colorado,” de 5 de agosto de 1917 a 31 de diciembre de 1918. . . . .  | 1    | 4     | 26   |
| “Como Gobernador y Comandante Militar del Estado de Tabasco, de 31 de diciembre de 1918 a 15 de abril de 1919.   | —    | 3     | 14   |

|   | Años | Meses | Días |
|---|------|-------|------|
| "En comisión del servicio, en Villahermosa, Tab., de 15 de abril a 1o. de mayo de 1919. ....  | —    | —     | 16   |
| "Con licencia temporal, de 1o. de mayo de 1919 a 28 de abril de 1920. ....  | —    | 11    | 27   |
| "Revolucionando, adherido al Plan de Agua Prieta, de 28 de abril a 5 de mayo de 1920. ....  | —    | —     | 7    |
| "Con el mando del Batallón "Carlos A. Vidal," de 5 de mayo a 21 de julio de 1920. ....  | —    | 2     | 16   |
| "En disponibilidad, de 21 de julio a 15 de agosto de 1920. ....   | —    | —     | 24   |
| "Con licencia temporal, de 15 de agosto a 15 de octubre de 1920. ....   | —    | 2     | —    |
| "En disponibilidad, de 15 de octubre de 1920 a 1o. de febrero de 1921. ....   | —    | 3     | 16   |
| "A disposición de la Presidencia de la República, de 1o. de febrero de 1921 a 1o. de febrero de 1922. ....  | 1    | —     | —    |
| "Jefe del Departamento de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina, de 1o. de febrero de 1922 a 22 de junio de 1923. ....   | 1    | 4     | 21   |
| "Sin perder su carácter de Jefe del Departamento de Estado Mayor, Encargado accidentalmente de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina, de 22 a 30 de junio de de 1923.. | —    | —     | 8    |
| Total de tiempo...  | 10   | 2     | 10   |

### "CAMPANAS Y ACCIONES DE GUERRA

"Campaña contra la usurpación huerista en Chiapas, durante los meses de mayo a julio de 1914, tomando parte activa en los combates de Mundo Nuevo, Reforma y Trapiche. — Campaña en el Ebano, S. L. P., de 24 de marzo a 30 de mayo de 1915, contra el villismo. — Combates en Cerritos e Icamole, N. L., el 7 de julio de 1915. — Combate en Empalme de Ixtle, N. L., el 11 de julio de 1915. — Campaña en el Sureste de la República, en 1917 y 1918. — Tiroteo en Porta Coelis, Chis., el 10 de septiembre de 1917. — Combate en el Rosario, Chis., el 12 de septiembre de 1917. — Toma de Villa Flores y Villa Corzo, Chis., el 14 de septiembre de 1917. — Combate y toma del Cerro de Chihuahua, Chis., el 25 de septiembre de 1917. — Combate y toma de la Concordia, Chis., el 10 de noviembre de 1917.—Combate en Pinola, Chis., el 26 de enero de 1918.

— Recuperación de la Concordia, Chis., el 1o. de febrero de 1918. — Combate en Belem, Chis., el 21 de febrero de 1918. — Tiroteo en la Finca Guadalupe, Chis., el 6 de abril de 1918. — Combate en el Cerro de Chihuahua, Chis., el 3 de septiembre de 1918.

### "COMISIONES ESPECIALES QUE HA DESEMPEÑADO

"Jefe Político y Comandante Militar del Territorio de Quintana Roo. — Gobernador y Comandante Militar del Territorio de Quintana Roo. — Gobernador y Comandante Militar del Estado de Tabasco. — Jefe del Departamento de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina. — Encargado accidentalmente de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina, sin perder su carácter de Jefe del Departamento de Estado Mayor.

**“LICENCIAS QUE HA USADO**

“El Cuartel General del Cuerpo de Ejército del Sureste, con aprobación de la Secretaría de Guerra y Marina, le concedió un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, en octubre de 1918. — El C. Presidente de la República le concedió dos meses de licencia a par-

tir del 1o. de diciembre de 1918. — La Secretaría de Guerra y Marina le concedió dos meses, para asuntos particulares, a partir de 1o. de mayo de 1919, habiéndose prorrogado por varias veces en períodos de dos meses hasta el 20 de abril de 1920. — La propia Secretaría le concedió dos meses para el arreglo de asuntos particulares, a partir del 15 de agosto de 1920.

**“AUMENTOS Y DEDUCCIONES**

|   | Años | Meses | Días |
|---|------|-------|------|
| “Tiempo desde su ingreso al Ejército, 20 de abril de 1913. .... | 10   | 2     | 10   |

**“Aumentos, ninguno**

**“Deducciones, ninguna**

|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
| “Total de servicios hasta el 30 de junio de 1923. .... | 10 | 2 | 10 |
|--|----|---|----|

**“NOTAS RESERVADAS SOBRE APTITUDES.**

“Este General es organizador, honrado y de vasta ilustración. Tiene dotes de mando como lo ha demostrado tanto en los diferentes Cuerpos de Ejército en que ha servido o han sido a sus órdenes, como en las oficinas gubernamentales y administrativas, cuyas Jefaturas ha desempeñado, captándose la confianza y estimación de sus superiores, así como el respeto y apre-

cio de sus inferiores por su rectitud y corrección.—El General de Brigada Subsecretario, ROBERTO CRUZ.—Rúbrica.

**“NOTAS DE VALOR, CONDUCTA, SALUD Y SABER.**

“Valor, comprobado. — Conducta militar, intachable.—Conducta civil, intachable.—Salud, buena.—Capacidad, suficiente.

“Quedo satisfecho del tiempo de servicios y méritos que se me anotan. CARLOS A. VIDAL.—Rúbrica.

“GUSTAVO AREVALO, Teniente Coronel de Infantería del Ejército Nacional, actualmente Jefe de la Sección 2a. del Departamento de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina, CERTIFICO: que la presente hoja de servicios es la original que se formó con los datos que existen en el expediente respectivo.—G. AREVALO. — Rúbrica. — Un sello que dice: Departamento de Estado Mayor. Sección 2a. — México, 9 de julio de 1923. — Otro sello que dice: Departamento de Estado Mayor. — Detall General del Ejército. — Otro sello que dice: Secretaría de Guerra y Marina. — Departamento de Estado Mayor. — Estados Unidos Mexicanos. — Vo. Bo.—El Coronel de Ingenieros Subjefe, Encargado del Departamento, J. F. RAMIREZ.”—Rúbrica.

Se consulta a la Asamblea si se considera el asunto de obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicar-

lo.—Sí se considera.—A discusión en su turno.

**"COMISIONES UNIDAS, PRIMERA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y SEGUNDA DE GOBERNACION.**

"Honorable Cámara:

"A estudio de las Comisiones Unidas, Primera de Puntos Constitucionales y Segunda de Gobernación, integradas por los suscritos Senadores, se pasó el expediente formado con motivo de la consignación que hizo el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, de las irregularidades que hubo en las elecciones últimamente celebradas para la renovación de los Poderes locales del Estado de San Luis Potosí.

"El expediente consta de los siguientes documentos:

"Memorial de la Secretaría de Gobernación, de 23 de octubre próximo pasado;

"Memorial del Presidente y de los Secretarios de la XXVIII Legislatura del Estado de San Luis Potosí, electa el 5 de agosto último;

"Certificado expedido por el Secretario del Juzgado de Distrito del Estado de San Luis Potosí, de la resolución pronunciada en el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo que promovieron los ciudadanos Flavio B. Ayala y socios, Diputados de dicha XXVIII Legislatura, contra actos de los ciudadanos Presidente de la República, Secretario de Gobernación, Jefe de las Operaciones Militares en el Estado y Jefe de la Guarnición de la Plaza de San Luis Potosí; y

"Certificado expedido por el propio Secretario del Juzgado de Distrito de San Luis Potosí, de los considerandos y puntos resolutivos que contiene la sentencia pronunciada por el expresado Juzgado federal, en el amparo de que se ha hecho referencia.

"Tales son los únicos documentos de que consta el expediente turnado a nuestro estudio.

"Los grandes diarios de esta capital, dieron a conocer, con debida oportunidad, no sólo los documentos que acabamos de enumerar, sino otros relacionados con el caso electoral de San Luis Potosí, el cual caso ha sido, en síntesis, considerado como pugna, reyecta, disgusto o discordia de carácter político entre el Poder Ejecuti-

vo de la República y los nuevos Poderes locales de San Luis Potosí.

"Entre esos documentos que la prensa dió a conocer, y que no constan en el expediente, se cuentan el oficio del Presidente de la República, de 23 de septiembre próximo pasado, contestatorio de la participación que se le hizo de haber quedado instalada la nueva Legislatura del Estado de San Luis Potosí; así como la sentencia que el Juez Primero Supernumerario de Distrito de esta capital, pronunció en el amparo promovido contra el ciudadano Presidente de la República, el Secretario de Gobernación y otras autoridades, por el ciudadano Jorge Prieto Lourens.

"Esta reyerta política entre el Ejecutivo Federal y los nacientes Poderes del Estado de San Luis Potosí, ha sido y continúa siendo, un suceso de inquietantes resonancias en campos políticos y fuera de ellos; ha determinado recrudescencias de antagonismos entre las tendencias que aspiran y se disputan el triunfo en los comicios de julio próximo; y ha dado margen a que exploten airadas intemperancias, lamentables y perturbadoras, desde las tribunas de la Cámara de Diputados. Cobrando, por esto, las proporciones de un doloroso escándalo nacional, ha tenido la virtud de ministrar copiosa materia de crítica y de estudio, no sólo a los grandes rotativos de esta Metrópoli, sino a toda la prensa nacional, y no sólo a los escritores profesionistas, sino a todos los que se interesan por el bien público. El asunto, por esto, ha sido planteado, analizado y dilucidado ante la opinión pública nacional. Y ésta lo ha fallado en forma inapelable.

"Esta circunstancia, en lugar de serles propicia, constituye una grave dificultad para los suscritos miembros de las nombradas Comisiones, porque sin duda alguna que sólo tendrán acierto y lo tendrá el Senado de la República, si las conclusiones que formulen o las que adopte definitivamente el Senado, estuviesen de acuerdo con el fallo anticipado de la opinión pública.

"Y esta opinión pública es compleja: está integrada, en parte —en lo político— de elementos que a priori, por naturales e

irreflexivos apasionamientos se inclinan a pensar y a sentir con el Poder Ejecutivo Federal, o a pensar y sentir con los nuevos Poderes locales de San Luis Potosí en pugna con aquél; y en parte más numerosa e imparcial, por todos los elementos conscientes del país, desvinculados de la una y de la otra partes antagónicas, y que son, por esto, los que más serena y juiciosamente se han formado un concepto y han pronunciado su fallo inapelable.

“Nosotros, en el caso actual, aspiramos únicamente, despojándonos de toda inclinación o simpatía política, a interpretar con fidelidad y honradez, la verdadera opinión pública nacional.

“Hechas estas advertencias y la enumeración anterior de los documentos que forman el expediente pasado a nuestro estudio, y debiendo, como debemos, principalmente, fincar nuestros análisis y resoluciones en los documentos mencionados, pasamos a ocuparnos ordenadamente de cada uno de ellos.

#### “El Memorial de la Secretaría de Gobernación

“Expone este documento lo que sigue:

“(a.) Que la Secretaría de Gobernación recibió el 16 de agosto último, una nota suscrita por los ciudadanos Francisco R. Guillén y Juan N. Sánchez (presuntos diputados potosinos de filiación prietista,) en la que comunican que bajo la presidencia de la Diputación Permanente de la XXVII Legislatura del Estado (como lo dispone la Constitución local), y de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento Interior del Congreso, habían quedado instaladas las juntas preparatorias del Colegio Electoral de un XXVIII Congreso Constitucional del Estado de San Luis Potosí.

“(b.) Que posteriormente, los ciudadanos Arturo Saucedo y R. Adalpe Chico (presuntos diputados de filiación manriquista), participaron que el 10 de septiembre siguiente se habían iniciado las juntas preparatorias de los presuntos diputados que debían integrar otro XXVIII Congreso de San Luis Potosí.

“(c.) Que el primero de los grupos indicados, declaró Gobernador del Estado al

ciudadano Jorge Prieto Laurens, y el otro hizo igual declaratoria en favor del ciudadano Aurelio Manrique Jr.

“(d.) Que el Ejecutivo de la Unión se encontró con que en el Estado de San Luis Potosí aparecían duplicados los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

“(e.) Que, en consecuencia, para el mantenimiento de las relaciones entre la Federación y los Estados de la República, tenía forzosa necesidad de examinar en cuál de los dos grupos que se titulaban Legislatura, residía la legalidad.

“(f.) Que la Secretaría de Gobernación sigue el curso de los sucesos que se desarrollan en cada uno de los Estados de la República, con motivo de la renovación de sus Poderes, por las noticias que envían las autoridades locales salientes, por las representaciones que hacen ellas, los candidatos que contienden y los Partidos antagónicos; de manera que los expedientes respectivos que acostumbra formar con esos elementos en controversia, contienen la historia documentada de cada elección, hecha naturalmente por las partes de opuestos intereses.

“(g.) Que relativamente a las elecciones de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, culminan los siguientes hechos, según el expediente formado con aquellos elementos de procedencia antagónica:

“(1) Que se convocó al pueblo para elecciones de Poderes Legislativo y Ejecutivo, que debían verificarse el 5 de agosto próximo pasado.

“(2) Que contendieron en ellas dos Partidos, sostenedores respectivamente de las candidaturas de Jorge Prieto Laurens y Aurelio Manrique Jr., para Gobernador del Estado.

“(3) Que las actividades de esos Partidos se significaron por actos de amenaza y de violencia, por escándalos y riñas de donde resultaron muertos y heridos; por la intromisión indebida, en el curso de la campaña, de diversos funcionarios, Diputados al Congreso local, Presidentes Municipales, Ayuntamientos e Inspectores de Policía, todo ello en beneficio de uno de los contendientes y en daño de su adversario.

"(4) Que sirvió de base para las elecciones un empadronamiento defectuoso, con suplantaciones y omisiones.

"(5) Que el día de las elecciones, algunas casillas fueron ocupadas antes de la hora debida, con el auxilio de las autoridades, para favorecer al Partido de la predilección de éstas; que hubo robos de ánforas y de expedientes electorales; que hubo invasión de numerosos individuos extraños al Estado, que cometieron múltiples abusos, y que, en resumen, la síntesis de todas estas abominaciones de nuestra execrable política mexicana, se encuentra en el famoso telegrama, que publicó en su oportunidad la prensa de esta Metrópoli, signado por el inteligente y hábil señor don Rafael Nieto, ex-Gobernador del Estado de San Luis Potosí, ex-Secretario de Hacienda del Gobierno del señor Carranza y actual Ministro Plenipotenciario de México en Suecia, en el cual telegrama este afortunado hombre público, consigna esta frase afortunada: "No merece en verdad el nombre de elecciones, la farsa trágica que acabo de presenciar."

"(6) Que pasado el día de las elecciones, se instalaron juntas computadoras dobles, y que éstas funcionaron sin el quórum legal y con una festinación que hace presumir que fueron ficticios los cómputos que se hicieron.

"(7) Que de ahí las dobles credenciales para dobles diputados.

"(8) Que la Comisión Permanente del Congreso, registró solamente credenciales de los partidos del ciudadano Jorge Prieto Laurens, y que así se instaló la XXVIII Legislatura que proclamó Gobernador al ciudadano Prieto Laurens.

"(9) Que los presuntos diputados manriquistas declararon, a su vez, Gobernador electo de San Luis, al ciudadano Aurelio Manrique Jr.; y, por último, que todos estos hechos constan **comprobados**, comprobados dice la Secretaría de Gobernación, en los expedientes que ha formado con las noticias y comunicaciones recibidas de una y de otra partes militantes, y de las autoridades salientes.

#### "Comentarios del Ejecutivo

"El comentario del Ejecutivo contenido en la nota de su Secretaría de Gober-

nación, resulta por demás atinado y justo. Los hechos anteriormente enumerados y fielmente extraídos de su memorial de consignación, inducen a pensar, como él pensó, como opinó la prensa, que tal vez no haya en la historia de nuestras llamadas elecciones populares, nada más vituperable, ni vulgar, ni vergonzoso que las elecciones últimas verificadas en el Estado de San Luis Potosí. Los suscritos coincidimos exactamente en esta apreciación con el órgano del Poder Ejecutivo Federal, y creemos que esa apreciación es juiciosa, que ese concepto es el mismo de la opinión pública nacional.

#### "Las conclusiones del Ejecutivo

"El concepto anterior del Ejecutivo Federal sobre las viciosas elecciones de San Luis Potosí, que hemos hecho nuestro, indújolo, seguramente, a formular una conclusión moralmente justa, sin duda alguna; pero constitucionalmente absurda y atentatoria. No es raro, sino por lo contrario, dolorosamente muy frecuente, el que la moral y la aplicación de la ley estén en pugna.

"Séanos permitido consignar, con toda pena y con el más profundo respeto, que en este caso el Poder Ejecutivo, de premisas que nos inclinamos a creer que son irrefutables, ha inferido consecuencias ilegítimas o, más propiamente, ilegales, por ser contrarias a la ley y nada menos que a la ley suprema constitucional, no sólo del país, sino de una parte integrante del mismo, libre y soberana en todo lo que atañe a su régimen interior.

"La ilegal conclusión del Ejecutivo está contenida en el siguiente párrafo del Memorial de la Secretaría de Gobernación que estamos analizando:

"Por estas consideraciones (las de los vicios de las elecciones efectuadas en el Estado de San Luis Potosí) el ciudadano Presidente de la República contestó las comunicaciones mencionadas al principio de este Memorial, por medio de la nota de 23 de septiembre último, en la que se declara constitucionalmente impedido para reconocer como Congreso legítimo del Estado de San Luis Potosí, a ninguno de los dos gru-

pos contendientes y enuncia el propósito de dictar los acuerdos conducentes a la pronta y debida reintegración de los Poderes constitucionales del propio Estado.”

“Era natural que los jurisperitos con quienes se asesoraron los funcionarios electos en San Luis Potosí, se hubiesen percatado de la falsa posición en que se colocó al Encargado del Poder Ejecutivo, y que hubiesen apelado a los recursos constitucionales en defensa, no sólo de sus derechos personales, sino de la soberanía del Estado de San Luis Potosí.

“A propósito de estos recursos, dice el Memorial de Gobernación:

“Con motivo de este acuerdo, el C. Prieto Laurens ocurrió al ciudadano Juez Primero de Distrito Supernumerario de esta Capital, en demanda de amparo contra el ciudadano Presidente de la República, la Secretaría de Gobernación, el Jefe de las Operaciones Militares en el Estado, el Jefe de la Guarnición de la Plaza, y hasta contra todas las autoridades que pretendieren ejecutar alguna orden encaminada a hacer efectivo el acuerdo presidencial.

“Otra demanda semejante—continúa diciendo el Memorial de Gobernación—entablaron ante el Juzgado de Distrito de San Luis Potosí, los ciudadanos que forman la Legislatura que declaró Gobernador al ciudadano Prieto Laurens.”

“Y continúa el Memorial de Gobernación en estos términos:

“El Presidente de la República rindió los informes que le pidieron ambos Juzgados de Distrito, como una muestra de respeto al Poder Judicial. . . .”

“Hizo notar, además, el ciudadano Presidente, que un Poder de un Estado, aisladamente, no representa la soberanía del pueblo; y que no es verdad que el Ejecutivo Federal haya declarado la nulidad de las elecciones a que se refieren los quejosos. . . .”

“Las Comisiones que rinden el presente informe, se creen indeclinablemente obligadas a fijar los siguientes conceptos:

“El fundamento legal de los amparos promovidos por el Gobernador electo Jorge Prieto Laurens y por la XXVIII Legislatura, prietista, de San Luis Potosí, fué únicamente la nota contestatoria del Ejecutivo a las comunicaciones que uno y otra le

dirigieron anunciándole su elección; y ya hemos visto que en dicha nota el Ejecutivo anunció el propósito de dictar los acuerdos conducentes a la pronta y debida reintegración de los Poderes constitucionales de San Luis Potosí.

“Es evidente que el concepto de dictar acuerdos para la reintegración de los Poderes, implica, a todas luces, el desconocimiento de los dos que fueron objeto de las elecciones últimas, y, en consecuencia, la declaración de nulidad hecha por el Ejecutivo ante sí y por sí, de dichas elecciones.

“No resulta, pues, exacto, lo que en la nota de Gobernación se consigna, cuando en ella se dice que “no es verdad que el Ejecutivo Federal haya declarado la nulidad de las elecciones a que se refieren los quejosos.”

“Continúa el memorial de Gobernación:

“Posteriormente, el Tribunal Superior de Justicia de San Luis Potosí, promovió también un juicio de amparo con motivo del acuerdo de 23 de septiembre, por estimar que éste vulnera la soberanía de dicha Entidad.”

“Resulta, en resumen, que tanto el representante del Poder Ejecutivo, como el Poder Legislativo y como el Poder Judicial, se alzaron contra el propósito del ciudadano Presidente de la República, de dictar los acuerdos conducentes a la pronta y debida reintegración de los Poderes constitucionales del Estado de San Luis Potosí. Resulta, en consecuencia, que son los tres Poderes, que representan constitucionalmente la soberanía interior del Estado de San Luis Potosí, los que no aceptan que el Ejecutivo Federal sea el árbitro de las cuestiones electorales de aquel Estado.

“Según el Memorial de Gobernación que estamos analizando, el Juez de Distrito Supernumerario de esta capital, decretó en favor del ciudadano Prieto Laurens, la suspensión que reclamó en el juicio de amparo por él promovido. También el Juez de Distrito de San Luis Potosí concedió la suspensión del acto en el juicio de amparo que promovieron los diputados de la XXVIII Legislatura prietista; y según informes de la prensa, el mismo resultado favorable ha obtenido el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en su demanda en defensa de la soberanía del mismo.

“Esta uniformidad en la actitud de los Tribunales Federales en contra de los actos del Ejecutivo de la Unión, corre parejas con el juicio uniforme de periódicos y publicistas, y sin duda alguna sólo puede tener una satisfactoria explicación, y es que desafortunadamente para el Poder Ejecutivo, a pesar de la rectitud de sus intenciones y propósitos, que acusan, en el caso, una probidad democrática que le hace honor, no es al Ejecutivo a quien toca dictar acuerdos para la reintegración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, sino es al Estado de San Luis Potosí mismo, de acuerdo con las leyes constitucionales.

“El fundamento que invoca en su apoyo el Ejecutivo, según la nota de Gobernación, es por demás deleznable. Pretende fundarse en el artículo segundo de la Ley de Secretarías de Estado, en relación con el artículo 90 de la Constitución. El artículo 90, sólo dispone que para el despacho de los negocios de orden administrativo de la Federación, habrá el número de Secretarías que establezca el Congreso de la Unión, por medio de la llamada Ley de Secretarías, en las que se distribuyan los negocios que ha de tener cada Secretaría a su cargo. Y en el artículo segundo de la Ley de Secretarías, se encomienda a la de Gobernación el establecer y conservar relaciones entre el Gobierno central y las entidades federativas. Invocar este fundamento para dictar acuerdos relacionados con la integración de los Poderes de una Entidad federativa, a raíz de celebrarse las elecciones de esos Poderes, por más viciosas que ellas hubiesen sido, no es cosa digna de tomarse en consideración.

“Tenemos la impresión alentadora de que el mismo Jefe Supremo del Poder Ejecutivo y de que la misma Secretaria de Gobernación, consienten con nosotros y reconocen la fragilidad del único fundamento constitucional que han aducido. Sólo así se explica que podamos copiar del Memorial de Gobernación los siguientes conceptos:

“El Presidente no tiene derecho de examinar los votos, revisar las decisiones de los Colegios Electorales, modificar éstas y decidir sobre la validez o nulidad de las elecciones; no debe hacer otra cosa que asegurarse de que los actos de donde ema-

na el Poder que se ostenta, aparezcan arreglados a las formas constitucionales. Puede suceder que en las elecciones se hayan cometido irregularidades, fraudes, infracciones de ley; pero si aquellas se han verificado conservando las formas legales, el Ejecutivo de la Unión no puede hacer otra cosa más que respetar el resultado de las mismas.”

“Esta, esta es la irreprochable doctrina constitucional. Y esta doctrina es la que en el caso, lo decimos con profunda pena y con profundo respeto, ha olvidado el Ejecutivo en el caso de las elecciones de San Luis Potosí, a pesar de profesarla y de saberla expresar con notoria atingencia.

“Hemos revisado los demás documentos con que está formado el expediente turnado a nuestro estudio; hemos recorrido, además, los que la prensa ha dado a conocer, o lo que es lo mismo: para formarnos un cabal concepto del delicado asunto que nos ocupa, no sólo hemos hecho un detenido estudio del documento de Gobernación, sino también de las demandas formuladas por los tres Poderes locales del Estado de San Luis Potosí que representan, en conjunto, la soberanía, como unidad federal, así como las resoluciones contestes hasta hoy que los Tribunales federales han venido pronunciando.

“Y tanto los quejosos, cuanto los juzgadores, de acuerdo con la opinión pública nacional manifestada por periódicos y publicistas, han invocado en favor de los derechos personales y políticos de los funcionarios electos, y de la soberanía del Estado de San Luis Potosí, los siguientes fundamentos legales:

“El artículo 89 de la Constitución que enumera las facultades y obligaciones del Presidente de la República, en 17 incisos, entre los cuales ninguno le faculta ni le impone el deber de dictar acuerdos para la reintegración de los Poderes constitucionales de un Estado, a raíz de la renovación electoral de los mismos, aun cuando las elecciones hubiesen sido tan insuperablemente viciosas como las efectuadas en el Estado de San Luis Potosí.

“En concordancia con el precepto anterior, el artículo 124 constitucional que prescribe que “las facultades que no estén expresamente concedidas por la Constitución

a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados.”

“El artículo 39 de la misma Constitución, que establece que “la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo.”

“El artículo 40 de la misma Constitución, que dispone que “es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior.”

“El artículo 41 del mismo Código Supremo, que establece que “el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución Federal y las particulares de los Estados. . . .”

“El artículo 22 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, que establece que “sólo el Congreso del Estado puede calificar la validez o nulidad de las elecciones de sus miembros y resolver las dudas que sobre ellas se ofrezcan.”

“El artículo 29, fracción III de la misma Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, que previene que sólo a la Legislatura compete calificar la validez o nulidad de las elecciones de Gobernador, Ministro del Tribunal de Justicia, diputados al Congreso del Estado. . . .”

“El artículo 24 de la misma Constitución Política, que dispone que la Diputación Permanente electa por un Congreso, es la única capacitada para la instalación de las juntas previas del Congreso siguiente, disposición constitucional que concuerda con el artículo segundo del Reglamento Interior de la Legislatura de San Luis Potosí.

“El artículo 49 de la misma Constitución Política de San Luis Potosí, que dispone que cuando falte irremediamente el Poder Ejecutivo, lo asumirá temporalmente el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

“Resulta, en consecuencia, que la XXVIII Legislatura, de filiación prietista, del Estado de San Luis Potosí, fué instalada legítimamente por la Diputación Permanente de la Legislatura anterior, según consta en el mismo Memorial de Gobernación;

que esa Legislatura legítimamente instalada, hizo la revisión de los expedientes relativos a las elecciones de sus propios miembros y del Gobernador del Estado

“Que, en consecuencia aceptando y aun reconociendo que fueron defectuosas hasta lo indecible, aquellas elecciones, en lo que toca a la tendencia política local que se vinculó en el ciudadano Jorge Prieto Laurens, “se conservaron,” como quiere el Memorial de Gobernación, “las formas legales,” por lo cual, como dice el Memorial de Gobernación, “el Ejecutivo no puede hacer otra cosa más que respetar el resultado de las mismas.”

“A estas conclusiones nos conducen los preceptos constitucionales de la Carta Magna y los de la del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

“Si, además, tenemos en cuenta la defensa que de los derechos políticos y personales de los funcionarios electos y de la soberanía del Estado de San Luis Potosí, supone la actitud uniforme del Poder Judicial Federal, tendremos que llegar a la forzosa conclusión de que en el caso, so pena de incidir en la misma intrusión que deploramos, nada tiene que hacer el Senado de la República, como nada tiene que hacer el Ejecutivo Federal.

“El remedio constitucional es muy otro.

“Constitucionalmente existen los tres Poderes del Estado de San Luis Potosí.

“No tiene, pues, aplicación posible la fracción V del artículo 76 constitucional, invocada como pretendido fundamento de la competencia senatorial.

“El remedio constitucional creemos hallarlo en el artículo 97 de nuestra Carta Magna, en cuya virtud toca a la Suprema Corte “nombrar alguno o algunos de sus miembros, Juez de Distrito o Magistrado de Circuito, o designar una o varias comisiones especiales, cuando así lo juzgue conveniente o lo pida el Ejecutivo Federal, o alguna de las Cámaras de la Unión o el Gobernador de algún Estado, únicamente para que averigüe algún hecho o hechos que constituyan violación de alguna garantía individual, o la violación del voto público o algún otro delito castigado por la Ley Federal.”

“En virtud de las consideraciones anteriores, sometemos respetuosamente a la

deliberación y resolución de esta Honorable Asamblea, con dispensa de todo trámite, en vista de la gravedad y trascendencia del asunto y por ende, de su urgente resolución, el siguiente

#### “PUNTO DE ACUERDO:

“UNICO.—Con fundamento en la fracción V del artículo 76 constitucional, se resuelve que no es llegado el caso de nombrar un Gobernador provisional del Estado de San Luis Potosí, en virtud de que existen de hecho y de derecho, todos los Poderes constitucionales de dicho Estado y de que aun cuando faltare irremediablemente el Poder Ejecutivo, tampoco tendría competencia el Senado para hacer el nombramiento de un Gobernador provisional, en virtud de que la Constitución Política local de San Luis Potosí, prevé la forma en que debe nombrarse al Gobernador interino.

“SALA DE COMISIONES DEL SENADO.—México, D. F., a 15 de noviembre de 1923.—R. ZUBARAN CAPMANY.—JOSE I. NOVELO. — AURELIANO COLORADO.”—Rúbricas.—Segunda lectura y a discusión en su turno.

#### “VOTO PARTICULAR

“Honorable Cámara de Senadores:

“Los que subscriben, miembros de la Primera Comisión de Puntos Constitucionales, a cuyo estudio pasó el expediente formado con motivo de la consignación que hizo el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, de las irregularidades cometidas en las elecciones verificadas últimamente en el Estado de San Luis Potosí, para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mismo Estado, por diferir en lo general del dictamen sustentado por la mayoría de los componentes de las Comisiones Unidas, Primera de Puntos Constitucionales y Segunda de Gobernación, formulan su voto particular, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

“Primera.—Que según se desprende de la misma documentación enviada a esta

H. Cámara, por la Secretaría de Gobernación, las elecciones en el Estado de San Luis Potosí, se limitaron a la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mismo, funcionando legalmente y con anterioridad a éstas el Poder Judicial.

“Segunda.—Que conforme al artículo 49 de la Constitución Política de San Luis Potosí, cuando falta definitivamente el Poder Ejecutivo, lo asume temporalmente el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por lo que, existiendo este Poder, virtualmente existe el otro.

“Tercera.—Que, de acuerdo con la fracción V del artículo 75 de la Constitución General, el Senado de la República tiene facultades para declarar que es llegado el caso de nombrarle Gobernador Provisional a un Estado, solamente cuando han desaparecido todos los Poderes constitucionales del mismo.

“Cuarta.—Que existiendo en el referido Estado, cuando menos, y para el caso que se le somete, el Poder Judicial, y por lo mismo, potencialmente en éste, el Poder Ejecutivo, si fuere necesario, y en el supuesto de que las elecciones fueren nulas, lo cual incumbe esclarecer únicamente al propio Estado, claro es que, dentro del texto expreso del artículo constitucional citado, el Senado de la República está incapacitado para hacer la declaratoria que a su consideración se propone.

“Por las consideraciones y fundamentos legales expuestos, los suscritos se permiten someter a la H. Cámara de Senadores, el siguiente punto de acuerdo:

“UNICO.—Con apoyo en la fracción V del artículo 76 de la Constitución General de la República, y por existir, cuando menos, funcionando legalmente en el Estado de San Luis Potosí, el Poder Judicial, y en atención, igualmente, a lo dispuesto por el artículo 49 de la Constitución Política del mismo, se resuelve que no es llegado el caso de que el Senado le nombre un Gobernador provisional.

“SALA DE COMISIONES DEL SENADO.—México, D. F., noviembre 21 de 1923.—T. H. ORANTES.—JOSE G. HEREDIA.”—Rúbricas.—Segunda lectura.

**"COMISION DE HACIENDA.**

"Señor:

"Por acuerdo de esta Alta Cámara fué turnado a esta Comisión de Hacienda, para su estudio y dictamen, el expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la H. Cámara de Diputados, relativa a la pensión vitalicia de quince pesos diarios a la viuda e hijas del finado profesor Miguel E. Schulz.

"Del detenido estudio que hemos hecho al expediente de referencia, encontramos que es de tomarse en consideración el acuerdo de la Cámara colegisladora y aprobarse en todas sus partes dicho proyecto de decreto, como una justa recompensa a los servicios que prestó a la Instrucción Pública el extinto profesor Schulz.

"En esta virtud, nos permitimos presentar para su aprobación, el siguiente

**"PROYECTO DE DECRETO:**

"ARTICULO 1o.—El Congreso de la Unión, como genuina representación del pueblo mexicano, reconoce y estima en alto grado los eminentes servicios del señor profesor y doctor universitario don Miguel E. Schulz, a la ciencia y a las letras patrias y a la educación pública.

"ARTICULO 2o.—Hágase saber a la Secretaría de Educación Pública para que a su vez lo haga del conocimiento de los planes y dependencias a su cargo.

"ARTICULO 3o.—Se concede una pensión vitalicia de quince pesos diarios a la señora Manuela Alvarez viuda de Schulz, para sí y sus hijas Carmen, María y Angela Schulz.

"ARTICULO 4o.—Dicha pensión se pagará íntegramente por la Tesorería General de la Nación y sólo se perderá, proporcionalmente, por cambio de estado civil o muerte de las interesadas.

"SALA DE COMISIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA.—México, D. F., noviembre catorce de mil novecientos veintitrés.—JOSE J. REYNOSO.—FELIPE SALIDO."—Rúbricas.—Segunda lectura y a discusión en su turno.

EL C. SEPTIEN: Pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE: Tiene la palabra su Señoría.

EL C. SEPTIEN: Deseo recordar a esta H. Asamblea que retiré mi firma de ese dictamen. Ya en el dictamen impreso no consta mi firma.

EL C. PRESIDENTE: Se toma nota de la aclaración de su Señoría.

EL C. SECRETARIO MARTINEZ UGARTE, leyendo:

**"COMISION PRIMERA DE GUERRA.**

"Señor:

"A la Primera Comisión de Guerra que suscribe, fué turnado para su estudio y dictamen el expediente que contiene la Hoja de Servicios del C. General Brigadier Enrique R. Nájera.

"Esta propia Comisión, al hacer el estudio minucioso del expediente de referencia, encuentra que este militar inició su carrera desde soldado el diez de diciembre de mil novecientos diez, y que sus grados subsecuentes, hasta el último de General Brigadier que le fué otorgado el día seis de septiembre de mil novecientos catorce, los obtuvo por acciones de guerra. Las comisiones especiales que le fueron confiadas durante doce años veintiún días, fueron todas desempeñadas satisfactoriamente. También debemos hacer constar que del período antes citado, desempeñó durante dos años, tres meses, veintiún días, en el Estado de Durango, los puestos de Inspector General de Policía, Presidente Municipal y Gobernador interino, y en la actualidad representa como Senador, ante esta Alta Cámara, al propio Estado de Durango.

"En tal virtud, siendo de justicia el reconocer el mérito de todos los actos ejecutados por el C. Enrique R. Nájera en pro de la causa revolucionaria, en los que demostró valor, buena conducta militar y civil, salud y capacidad perfectamente comprobada, esta Comisión Primera de Guerra del Senado de la República, tiene el honor de someter a la ilustración de esta honorable Asamblea, para su aprobación, el siguiente

**"ACUERDO:**

"PRIMERO.—Se ratifica al C. Enrique R. Nájera el grado de Coronel, que obtu-

vo el veintiocho de mayo de mil novecientos trece.

"SEGUNDO.—Se ratifica igualmente al mismo C. Enrique R. Nájera, el grado de General Brigadier que le fué otorgado el seis de septiembre de mil novecientos catorce.

"SALA DE COMISIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA.—México, D. F., noviembre diez de mil novecientos veintitrés.—F. LABASTIDA IZQUERDO.—SEVERINO CENICEROS."—Rúbricas.—Segunda lectura y a discusión en su turno.

"Presidente Municipal de la Villa de Pozos.—Estado de San Luis Potosí.

"Al C. Presidente de la Cámara de Senadores.—México, D. F.

"Hoy digo al C. Presidente de la República lo siguiente:

"El Ayuntamiento Constitucional de esta Villa, en sesión de ayer, acordó elevar a usted el siguiente ocurso para protestar con toda energía por los innumerables atentados que viene cometiendo el ciudadano Diputado Aurelio Manrique en la región oriente de este Estado, entre cuyos atentados se cuentan la deposición arbitraria de Ayuntamientos constitucionales por el grupo armado que acompaña a dicho ciudadano, manifestando a usted, muy atenta y respetuosamente, que en caso de que dicho ciudadano Manrique quiera hacerlo igual con este Ayuntamiento, el Cuerpo Edilicio está dispuesto a repeler cualquiera agresión, ya que está constituido legalmente conforme a las leyes de este Estado y a la Constitución General de la República; y ya que ninguna ley autoriza a Poder alguno o persona para deponer los Ayuntamientos libres de este Estado.

"Asimismo se permite manifestar a usted que este Ayuntamiento reconoce como legítimos a los Poderes del Estado a cuya cabeza se encuentra el C. Jorge Prieto Laurens, como Gobernador Constitucional de esta Entidad; que los antecedentes de los cuales emanan dichos Poderes, son indiscutibles a todas luces, según se ha comprobado ya por las mismas autoridades federales que ampararon a dichos Poderes, ignorándose la causa por la que el Po-

der Ejecutivo a su digno cargo, haya hasta la fecha reanudado las relaciones constitucionales con los Poderes referidos. Que en nombre de la soberanía de esta Entidad elevan las protestas más enérgicas por las anomalías que ha causado la actitud de ese Ejecutivo al no prestarse a dar garantías a los Ayuntamientos del Estado, reprimiendo los actos de verdadero bandolerismo que viene cometiendo el ya tantas veces citado ciudadano Manrique.

"Asimismo, esperan que ese Ejecutivo, como Jefe nato de la República, dicte las medidas urgentes que el caso reclama, a fin de que cese, de una vez por todas, el estado caótico en que se encuentra este Estado.

"Protestamos a usted nuestra más atenta y respetuosa consideración.

"Villa de Pozos, S. L. P., 10. de diciembre de 1923.—El Presidente Municipal, S. IVAN.—El Secretario, J. A. TAPIA."—Rúbricas.—Recibo y a su expediente.

"CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores, México, D. F.

"Tengo el honor de comunicar a ustedes que este H. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, acordó reconocer como legítima a la XXVIII Legislatura provisionalmente establecida en Cárdenas, y al C. Aurelio Manrique como Gobernador del Estado.

"Protesto a ustedes mi atenta consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reección.—Ciudad de Valles, S. L. P., 26 de noviembre de 1923.—El Presidente Municipal, DAVID C. GONZALEZ.—El Secretario, C. CASTELLANOS, Jr."—Recibo y a su expediente.

"Presidencia Municipal de Santa María del Río, S. L. P.—Núm. 674.

"CC. Secretarios de la Cámara de Senadores.—México, D. F.

"Este H. Ayuntamiento que tengo a honra presidir, en sesión extraordinaria de hoy, aprobó el acuerdo que sigue: "Vista la intranquilidad que domina entre el ve-

cindario de este Municipio, paralizando todas las transacciones comerciales y agrícolas en el mismo, con motivo del conflicto electoral surgido entre los candidatos a Poderes Legislativo y Ejecutivo de San Luis Potosí, lo que ha ocasionado entre los elementos menesterosos de nuestra población, falta de elementos indispensables de vida; suplíquese por tal motivo atentamente a la H. Cámara de Senadores, se sirva resolver a la mayor brevedad que le sea posible, sobre el conflicto expresado y que está consignado a su conocimiento, lo que a su ilustrado juicio sea de justicia para que cese la crisis que sufre nuestro pueblo. Comuníquese este acuerdo desde luego."

"Lo que me honro en comunicar a ustedes en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo antes transcrito, para que por su muy digno conducto llegue a conocimiento de esa H. Cámara.

"Protesto a ustedes mi distinguida consideración y respeto.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—Santa María del Río, S. L. P., noviembre 30 de 1923.—El Presidente Municipal Interino, GREGORIO ORTIZ.—J. HERNANDEZ."—Rúbricas.—Recibo y a su expediente.

—  
"Presidencia Municipal de Aquismón, S. L. P.—Núm. 6.

"A la H. Cámara de Senadores al Congreso de la Unión.—México, D. F.

"Tengo la honra de poner en el conocimiento de esa Superioridad, que con esta fecha he asumido el cargo de Presidente Municipal provisional de este lugar, en virtud de haber sido depuesto el Ayuntamiento.

"Protesto a ustedes mis atentos respetos.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—Aquismón, noviembre 28 de 1923.—El Presidente Municipal provisional, L. MORALES.—AGUSTIN R. SEGURA, Sec. Int.—Rúbricas.—Recibo y a su expediente.

—  
"Presidencia Municipal.—Estados Unidos Mexicanos.—Villa de la Paz, S. L. P.—Núm. 1018.

"H. Cámara de Senadores.—México, D. F.

"Ha llegado a conocimiento de esta Presidencia Municipal de mi cargo, por fuentes fehacientes, todos los actos vandálicos que el Diputado Aurelio Manrique Jr. ha cometido, acompañado de un grupo de individuos armados en la región oriente de este Estado, aprovechándose de que el asunto de las elecciones que se verificaron el día 5 de agosto último, para renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo de esta Entidad, aun no se resuelve en definitiva por esa H. Cámara ni por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que son las que actualmente están avocadas a la resolución del predicho asunto electoral.

"Como esta situación ya no debe prolongarse más, por los gravísimos perjuicios que está resintiendo la sociedad en general, y en particular la de este Municipio que me honro en representar, y que está temerosa, y con justicia, de que el citado Diputado Manrique, a la cabeza de su reducida chusma, pero aprovechándose de la pasividad de las fuerzas federales que observan todos los atentados que comete sin hacer nada por evitarlos, venga a esta Villa, donde es unánime el desprecio que se le tiene, a cometer sus acostumbrados atropellos, entre otros la deposición del H. Ayuntamiento Constitucional que me honro en presidir; es de los más imperiosos deberes de esa H. Cámara, resolver lo más pronto posible el asunto electoral que me ocupa.

"Por tanto, a esa H. Cámara con todo respeto manifiesto, que contando este H. Ayuntamiento, como cuenta, con el apoyo unánime de todo el vecindario de este Municipio, estamos dispuestos a repeler, en la forma que se presente, cualquiera agresión que el citado Diputado Manrique venga a cometer a esta Villa. Como un choque violento, que presumimos puede acontecer, traería, dispuestos y resueltos como estamos, incuestionablemente, derramamiento de sangre; debe esa H. Cámara, para evitarlo, resolver lo más pronto posible el asunto electoral de este Estado, que el C. Presidente de la República ha sometido a su consideración, y así evitar al mismo tiempo que este girón de

suelo potosino, eleve, dado el caso, las más enérgicas protestas por su lenidad al tratar asuntos tan importantes como este en que se está jugando el bienestar del Estado; pero esperamos que, haciendo honor a sus gloriosos antecedentes de honradez y patriotismo de que siempre ha dado muestras, sabrá estar en el ya repetido asunto electoral de este Estado, a la altura de su misión.

"Protesto a ese Alto Cuerpo las seguridades de mi mayor consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección.—Villa de la Paz, S. L. P., 25 de noviembre de 1923.—El Presidente Municipal, MANUEL F. NAVA.—Secretario, VENTURA GONZALEZ."—Rúbricas.—Recibo y a su expediente.

"Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. — Estados Unidos Mexicanos. — San Luis Potosí. — Número 291.

"C. Presidente de la H. Cámara de Senadores.—Palacio Nacional.—México, D. F.

"El C. Manuel S. Rodríguez, Presidente Municipal de C. de Valles, S. L. P., en mensaje fechado el 24 de los corrientes, dice al Gobierno del Estado lo que sigue:

"Anoche, veinte horas, policía fué acuartelada orden Jefe destacamento, impidiéndosele salida. Noticias hay fuerte núcleo armado San Mateo, movilizase esta plaza deponer este Ayuntamiento. Protesto por actitud fuerza Federación.

"Lo que tenemos el honor de transcribir a usted por acuerdo del H. Congreso del Estado, quien estima que dicho mensaje constituye una evidente prueba de los atentados cometidos por Manríque y de la manifiesta parcialidad de las fuerzas federales.

"Protestamos a usted las seguridades de nuestra muy atenta y distinguida consideración.

"Sufragio Efectivo. No Reelección. — San Luis Potosí, a 26 de noviembre de 1923. — D. S., JUAN N. SANCHEZ. — D. S." (Firma ilegible).—Rúbricas.—Recibo y a su expediente.

"Club Liberal "Benito Juárez."—Allende, Coah.

"A los CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores. — México, D. F.

"Hace siete meses que, cumplimentando con las prescripciones contenidas en la Ley Electoral en vigor en esta Entidad federativa en su artículo 18, y en atención a los citatorios que para el efecto giraron las autoridades Municipales legítimas en este 14o. Distrito, los partidos políticos Liberal "Benito Juárez," Agrupación Cívica" y Liberal Independiente "Ignacio Allende" de Allende, "Fernando Dávila," "Roberto Rivas" y "Francisco I. Madero," Unidos, "Nicolás Bravo," "Maclovio Herrera" e "Ignacio Zaragoza," Unidos, de Zaragoza, "Benito Juárez" de Morcos, "Unión y Progreso" de Rosales, y Obreros "Libres de Gigedo" de Gigedo, cuya representación nos tienen conferida, enviaron sus representantes para la integración de los Consejos Electorales que se encargaron de levantar y llevar a cabo los trabajos electorales relativos a las elecciones que para la renovación del Congreso del Estado, tuvieron verificativo el último domingo de agosto anterior, de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 2o. de la Ley Electoral vigente y artículo 35 de la Constitución Política local.

"Dichas elecciones, que se significaron por su orden y corrección en los comicios, tuvieron todos los caracteres de una lucha democrática, y en ellas, los partidos que representamos, propugnaron por sacar avante a su candidato el hoy Diputado D. Raymundo Cervera, lo que lograron después de una ardua preparación y derroche de energías, y como es natural en esta clase de campañas, el gasto de una considerable cantidad de dinero que buenamente aportaron todos sus partidarios. Ahora bien, desconociendo el precepto legal en que puedan apoyarse las autoridades impuestas, hemos recibido oficios en que se nos excita para que enviemos representantes para la formación de nuevos Consejos Electorales, dizque para practicar por segunda vez, elecciones que tendrán lugar el día 27 de enero del año entrante. Como esto, además de ser una burla y un escarnio al sufragio, amerita una violación a la Constitución Política del Estado y un ataque a las garantías que como ciudadanos nos otorgan los artículos 35 y 41 de

la Carta Fundamental, es por lo que, en nombre de las agrupaciones que representamos, elevamos nuestra más enérgica protesta contra los procedimientos de quienes se titulan autoridades, y de quienes no aceptaremos ninguna indicación, ya que no reconoceremos más Legislatura que la legalmente electa, y la cual fué debidamente instalada el día 15 del mes en curso.

“Lo que hacemos del conocimiento de ese Alto Cuerpo para los fines que correspondan.

“Unión, Libertad y Justicia.—Allende, Coah., noviembre 28 de 1923. — Club Liberal “Benito Juárez.”—Agrupación Cívica. — Presidente, JOSE Ma. VALDES. — Presidente, E. ARISPE. — Secretario, G. GOMEZ S. — Secretario, EDUARDO VILLANUEVA.”—Rúbricas. — Recibo y al archivo.

#### “COMISION SEGUNDA DE GUERRA.

“Señor:

“La Comisión Segunda de Guerra que suscribe, recibió para su estudio y dictamen el expediente que contiene la Hoja de Servicios y Autógrafos de Coronel y General Brigadier del Ejército Nacional, procedente del Cuerpo de Ingenieros, en favor del C. Manuel Mendoza.

“Hecho el estudio de los datos que contiene la Hoja de Servicios del C. Mendoza, esta Comisión ha venido al conocimiento de que el citado militar inició su carrera como alumno del Colegio Militar, ingresando al Ejército con el grado de Capitán Primero, el primero de noviembre de mil novecientos catorce, habiendo obtenido los demás grados hasta el de General Brigadier de Ingenieros que actualmente ostenta, por escalafón. Las campañas y acciones de guerra en que tomó parte en los Estados de Puebla, Aguascalientes, Coahuila, etc., justifican los ascensos concedidos al interesado, quien ha demostrado aptitud para el desempeño de las comisiones que se le han confiado y que constan en las fojas relativas a cuerpos en que ha servido, clasificación de tiempo y notas reservadas sobre aptitudes.

“Se hace constar que en la Hoja de Ser-

vicios de referencia, no se abona, de conformidad con el interesado, el tiempo que dicho militar sirvió en el extinto Ejército Federal, por haber militado en las fuerzas de la usurpación, lo que abona la honorabilidad del mencionado militar.

“Por lo expuesto, esta Comisión Segunda de Guerra tiene el honor de someter a la consideración y aprobación de esta H. Asamblea, los siguientes puntos de

#### “ACUERDO:

“PRIMERO.—Se ratifica el nombramiento de Coronel de Ingenieros, con la antigüedad de once de julio de mil novecientos dieciséis, expedido el quince de noviembre de mil novecientos diecisiete, en favor del C. Manuel Mendoza.

“SEGUNDO.—Se ratifica igualmente el nombramiento de General Brigadier procedente del cuerpo de Ingenieros, con la antigüedad de once de noviembre de mil novecientos veinte, expedido el ocho de diciembre de mil novecientos veinte, en favor del C. Manuel Mendoza.

“SALA DE COMISIONES DEL SENADO. — México, D. F., noviembre veintisiete de mil novecientos veintitrés. — HECTOR F. LOPEZ. — A. MENESES.”—Rúbricas.

Está a discusión. ¿No hay quién haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo. Aprobado.

EL C. FIELD JURADO: Reclamo el quórum, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE: Habiendo sido reclamado el quórum, la Secretaría se servirá pasar lista.

EL C. SECRETARIO MARTINEZ UGARTE: Por disposición de la Presidencia, se procede a pasar lista. (Pasó lista). Hay una asistencia de treinta y un ciudadanos Senadores. No hay quórum.

EL C. PRESIDENTE: Se levanta la sesión por falta de quórum y se cita para mañana, a las 17 horas en punto.